



S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

1 La reforma constitucional creó un nuevo deber o imperativo constitucional para todas las  
2 administraciones públicas, incluidas las municipalidades, con el objeto de lograr su mayor  
3 sometimiento a los principios de legalidad, eficiencia y eficacia e implantar, de esa forma, un  
4 nuevo paradigma de gestión administrativa más acorde con el Estado Social y Democrático de  
5 Derecho. A partir de esta reforma, el funcionario público no solo debe rendir cuentas a los  
6 administrados, en tanto solo es un depositario de un poder político y/o público, también de  
7 acuerdo a esos resultados debe ser evaluado.-----

8 El principio constitucional de rendición de cuentas, en la administración pública municipal,  
9 como una obligación de ley; propia de la Alcaldía Municipal, es desarrollado en la Ley N°  
10 7794, Código Municipal; artículo 17, inciso g), dice el texto de la norma: “ [...] Corresponden  
11 a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: [...] Rendir cuentas a  
12 los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal, para ser  
13 discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año. Dicho informe debe incluir  
14 los resultados de la aplicación de las políticas para la igualdad y la equidad de género.”-----

15 La rendición de cuentas de la Alcaldía Municipal, mediante un informe de labores, ante el  
16 Concejo Municipal, en presencia de los vecinos del cantón, es un ejercicio que fortalece la  
17 democracia local; permite a los munícipes conocer lo actuado en el último año por la  
18 administración municipal, el uso que ha hecho la municipalidad de los fondos, que a través del  
19 pago de tributos en la forma de impuestos, tasas y precios ha realizado a la municipalidad y  
20 medir la eficiencia y eficacia de la aplicación de fondos en los servicios que presta la  
21 municipalidad y los proyectos que realiza.-----

22 En la gestión municipal y rendición de cuentas el vecino del cantón, sus familias; son el centro  
23 de la actuación municipal, su bienestar, la satisfacción eficaz y eficiente de necesidades  
24 familiares y sociales puntuales, a través de la prestación de servicios públicos ambientales, entre  
25 ellos el de recolección y tratamiento de residuos domiciliarios, ornato y limpieza de las áreas  
26 urbanas, servicios socioculturales: Escuela de Música, actividades culturales, centros de atención  
27 a niños, aplicación de políticas para la igualdad, no discriminación y equidad de género.

28 En el desarrollo económico local, y la mejora de la calidad de vida de las familias, importante es

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

1 la inversión de la municipalidad en proyectos de infraestructura pública: mejoras en las calles,  
2 construcción de obras para ubicación de aguas pluviales, obras y equipo en parques que permitan  
3 esparcimiento seguro.-----

4 A tenor de estas concepciones y normas, la Alcaldía Municipal de San Isidro de Heredia,  
5 consciente de sus deberes en el marco de un Estado Democrático y de Derecho, sometida a los  
6 principios constitucionales de transparencia y rendición de cuentas, cumple con su deber de  
7 informar de su gestión a los vecinos del Cantón, mediante un informe de gestión del período  
8 2018, presentándolo oportunamente ante el Concejo Municipal tal corresponde, y poniéndolo a  
9 disposición de la ciudadanía una vez aprobado. -----

10 - El presente Informe de Labores Municipal 2018, resume lo actuado por la Municipalidad de  
11 San Isidro de Heredia, del 01 enero al 31 diciembre del 2018. Los logros institucionales  
12 alcanzados es la suma de las actuaciones del Gobierno Municipal, Concejos de Distrito, Alcaldía  
13 Municipal y el esfuerzo de los colaboradores municipales, que integran las diferentes unidades,  
14 secciones y departamentos que conforman la estructura organizacional contenida en el Manual  
15 de Organización y Servicios. -----

16 Conforme el dictado del artículo 17 inciso g) del Código Municipal, corresponde como  
17 obligación de ley al alcalde (sa) Municipal, la presentación del Informe de Labores, ante el  
18 Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena del mes de marzo de  
19 cada año.-----

20 El contenido de este Informe de Labores, del año 2018, comprende tanto aspectos, cualitativos  
21 y cuantitativos, de la gestión municipal; hace relación de líneas de acción, planes y proyectos,  
22 sus correspondientes objetivos y metas, de la planificación municipal de mediano y corto plazo,  
23 que comprende el Plan de Desarrollo aprobado por el Concejo Municipal, el Plan de Gobierno de  
24 la Alcaldía del 2016 al 2020, el Plan Anual Operativo para el año 2018 de cada departamento  
25 organizando los objetivos, metas y acciones en áreas estratégicas de gestión y su expresión  
26 numérica que es el presupuesto.-----

27 Si bien se incluye un análisis cuantitativo del presupuesto institucional y su ejecución, no menos  
28 importante resulta el análisis de las metas alcanzadas, agrupadas en **ÁREA ESTRATÉGICA DE**  
29 **DESARROLLO INSTITUCIONAL**.-----

30 La gestión municipal durante el 2018, continúa el proceso de mejora continua en la prestación de

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

1 los servicios municipales, la construcción de obra pública y proyectos socioculturales; se realizó  
2 y desarrolló aplicando los mejores métodos de trabajo, el acompañamiento de las herramientas  
3 idóneas y con el concurso del talento humano capacitado, según las competencias requeridas  
4 para cada puesto y en cada proceso, con el propósito fundamental de alcanzar la prestación de  
5 servicios públicos, bajo estándares de calidad, que aseguren el alcance de eficacia y eficiencia y  
6 obras públicas, construidas bajo estándares de calidad que permiten cada año el remozamiento de  
7 la infraestructura vial: nuevas carpetas asfálticas, obras para evacuación de pluviales, cordón y  
8 aceras, infraestructura en parques y su equipamiento, obras que nos permiten un desarrollo  
9 urbano con un sentido social y de integración.-----  
10 En lo social el 2018, nos permite consolidar proyectos tan importantes como el Centro de  
11 Atención Infantil (CECUDI); que beneficia a los niños y padres de las familias más pobres del  
12 cantón; la Escuela de Música y Artes, que continúa desarrollando las habilidades de las personas  
13 con vocación al arte y por ende es un factor de fortalecimiento de las manifestaciones culturales;  
14 el Servicio de vigilancia en la Comunidad se consolida con casi 50 cámaras de video vigilancia  
15 de apoyo con su respectivo centro de monitoreo en las instalaciones de la Delegación de la  
16 Fuerza Pública y la contratación de personal municipal para Policías Municipales.-----  
17 Es importante mencionar el aporte de trabajo y las coordinaciones realizadas por los cuatro  
18 Concejos de Distritos, liderados por sus respectivos Síndicos y Suplentes, en la prestación de los  
19 servicios y proyectos municipales.-----  
20 En el Informe de Labores 2018, los resultados obtenidos en la gestión municipal se ordenan  
21 detallando las acciones específicas ejecutadas para el logro de los objetivos propuestos utilizando  
22 el enfoque de las áreas estratégicas, contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal: Desarrollo  
23 institucional, Servicios Públicos, Medio Ambiente, Política Social, Equipamiento Cantonal,  
24 Ordenamiento Territorial, Infraestructura Vial-----  
25 El presente informe no solamente cumple con la normativa aplicable, sino que se convierte en el  
26 medio para garantizar transparencia en nuestra gestión, al permitirle al ciudadano, conocer en  
27 qué se invierten los fondos públicos disponibles por el Gobierno Local y su impacto en el  
28 desarrollo y bienestar ciudadano.-----  
29 - El Informe de Labores 2018, es el tercer informe de gestión y el penúltimo del periodo de  
30 elección, que nos corresponde presentar ante el Concejo Municipal y los vecinos del Cantón, nos

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

1 llena el corazón de gratitud la confianza que nos delegaron los vecinos del Cantón para servir  
2 desde la Municipalidad a todos los Isidreños e Isidreñas, gratitud que expreso juntamente con el  
3 Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos y el Vicealcalde Segundo Mauricio Moreira Arce.  
4 En el alcance de los objetivos y metas, debo reconocer el trabajo y aporte del Concejo  
5 Municipal, Concejos de Distrito y de todos los Colaboradores Municipales, desde el funcionario,  
6 director de un Área hasta el trabajador de una cuadrilla municipal, porque cada uno con sus  
7 acciones han sumado hacia la consecución de las metas, el bienestar para la comunidad y que los  
8 distintos informes que evalúan la gestión municipal y el desarrollo cantonal nos ubiquen en  
9 lugares de privilegio.-----  
10 Hay que reconocer que como funcionarios públicos somos depositarios de unas competencias  
11 otorgadas por ley para beneficio de las habitantes de nuestro cantón y que desde la  
12 Municipalidad administramos fondos públicos, que se originan en los pagos de impuestos de  
13 todos y cada uno de los munícipes del cantón, de tal manera que los servicios prestados, los  
14 proyectos sociales desarrollados y las obras públicas construidas han sido financiadas por cada  
15 una de las familias de este cantón.-----  
16 La gestión Municipal del 2018 se hace patente en obras de infraestructura vial que se observan  
17 en todos los distritos del cantón, mejores carpetas asfálticas, tuberías de conducción de pluviales,  
18 más y mejores aceras, más obras en parques del cantón, que permiten áreas urbanas equipadas  
19 para el disfrute de las familias y mejores equipos para la prestación de los servicios.-----  
20 Nos llena de orgullo en lo social la consolidación del CECUDI y un proyecto complementario a  
21 las funciones de la Delegación de la Fuerza Pública, que nos permite ingresar firme en aspectos  
22 de seguridad en el siglo XXI, un sistema de cámaras de seguridad con monitoreo en tiempo real,  
23 proyecto que deberá ir fortaleciéndose con el paso de los años.-----  
24 Durante el 2018, hemos concluido con éxito la segunda etapa del proceso de la realización y  
25 aprobación por el SENARA (Sistema Nacional de Riego y Avenamiento); de un Estudio de  
26 Vulnerabilidad Hidrogeológica para el Cantón de San Isidro, según dictado de la Sala  
27 Constitucional y reglamentación emitida por las instituciones competentes que nos permite para  
28 el año 2019, iniciar el proceso de Modificación del Plan Regulador del cantón, primero desde su  
29 publicación.-----  
30 Para el último año del periodo para el que fuimos electos rogamos a Dios, sabiduría y

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

1 entendimiento para concluir con éxito el mandato que recibimos de los habitantes del cantón.  
 2 Que Dios bendiga a Costa Rica, que Dios bendiga a San Isidro de Heredia y a cada una de sus  
 3 familias.-----

#### 4 1. RELACIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

5 La relación de Autoridades y Políticas Administrativa muestra la estructura orgánica de la  
 6 Municipalidad de San Isidro de Heredia, por unidades orgánicas, que según el Manual de  
 7 Organizaciones y Funciones vigente, del texto *“Es un término genérico que se utiliza para  
 8 identificar todos los segmentos estructurales que componen la institución. También se les llama  
 9 unidades administrativas. Ambos términos se emplean para identificar el campo diferenciado de  
 10 funciones y/o actividades de naturaleza a fin de interrelacionadas que están orientadas a  
 11 cumplir objetivos comunes.*-----

12 *Constituyen cada una de las partes que integran una institución. Pueden variar en su  
 13 importancia y nivel jerárquico, de acuerdo a la complejidad de sus funciones y  
 14 responsabilidades. Indistintamente, pueden ser direcciones, departamentos, secciones, unidades,  
 15 oficinas y otras”.*-----

#### 16 **1-Órgano político y directivo**

17 *1-1 Concejo Municipal*

18 *1-1-1 Secretaría del Concejo Municipal*

19 *1-2 Alcaldía Municipal*

#### 20 **2-Órgano de fiscalización**

21 *2-1 Auditoria interna*

#### 22 **3-Órganos de asesoría y control.**

23 *3-1 Planificación y control*

24 *3-2 Asesoría jurídica*

25 *3-3 Programación y ejecución presupuestaria*

26 *3-4 Relaciones públicas*

#### 27 **4-Órganos de apoyo**

28 *4-1 Hacienda Municipal*

29 *4-1-1 Contabilidad*

30 *4-1-2 Bienes inmuebles*

- 1                    *4-1-3 Gestión de cobro*
- 2                    *4-1-4 Tesorería*
- 3                    *4-1-5 Licencias municipales*
- 4                    *4-2 Tecnologías de la información y la comunicación*
- 5                    *4-3 Recursos Humanos*
- 6                    *4-3-1 Salud Ocupacional.*
- 7                    *4-3-2 Planillas*
- 8                    *4-4 Proveeduría*
- 9                    *4-5 Servicios generales*
- 10 ***5-Órganos de línea***
- 11                    *5-1 Servicios públicos*
- 12                    *5-1-1 Plataforma de servicios*
- 13                    *5-1-2 Gestión Ambiental*
- 14                    *5-1-3 Archivo Central*
- 15                    *5-1-4 Cuadrilla Municipal*
- 16                    *5-1-5 Policía Municipal*
- 17                    *5-2 Desarrollo y Control Urbano*
- 18                    *5-2-1 Infraestructura Pública y Privada*
- 19                    *5-2-2 Planificación y Ordenamiento Territorial*
- 20                    *5-3 Igualdad de Género y Desarrollo Social*
- 21                    *5-3-1 Bienestar Social y Familia*
- 22                    *5-3-2 Promoción Cultural*
- 23                    *5-3-3 Igualdad y Equidad de Género*
- 24                    *5-4 Unidad Técnica de Gestión Vial*

25 Un detalle más exhaustivo, que muestra por cada unidad orgánica los colaboradores municipales  
 26 que las constituyen, se registra en el anexo 1: Relación de Autoridades Políticas y  
 27 Administrativas. -----

28 **2. ORGANIGRAMA MUNICIPAL-----**

29 El Organigrama de la Municipalidad de San Isidro de Heredia se constituye en la presentación  
 30 gráfica de la estructura organizacional, donde se muestran las unidades orgánicas que

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

1 constituyen la Municipalidad y las relaciones jerárquicas requeridas para una correcta función  
2 administrativa en el alcance de los objetivos y metas institucionales.-----

3 En el Anexo 2- Organigrama Municipal, se registra el Organigrama vigente de la Municipalidad  
4 de San Isidro de Heredia.-----

### 5 3. MAPA DE PROCESOS MUNICIPAL-----

6 Es una representación gráfica, que nos permite observar los principales procesos que realiza la  
7 Municipalidad de San Isidro de Heredia, para con insumos limitados, fondos provenientes de  
8 tributos, satisfacer las necesidades y expectativas de los habitantes del cantón, de: gobierno  
9 local, servicios públicos, requerimientos de obras y proyectos de infraestructura pública,  
10 seguridad ciudadana, atención de problemas sociales.-----

11 El mapa de procesos se alinea con la Relación de Autoridades Políticas y Administrativa y el  
12 Organigrama de la Municipalidad.-----

13 En el Anexo 3- Mapa de Procesos de la Municipalidad, se registra el Mapa de Procesos de la  
14 Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----

### 15 4. MARCO LEGAL DEL INFORME DE LABORES-----

16 La obligación legal de presentar ante el Concejo Municipal una rendición de cuentas, en la figura  
17 de un informe de labores tiene su sustento jurídico en el artículo 11 de nuestra constitución  
18 política, del texto: “[...] *La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un*  
19 *procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente*  
20 *responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley*  
21 *señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un*  
22 *sistema que cubra todas las instituciones públicas.*”-----

23 El anterior artículo constitucional se desarrolla en el Código Municipal en el artículo 17 inciso g)  
24 del texto: “[...] *Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y*  
25 *obligaciones: [...] Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante*  
26 *el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada*  
27 *año. Dicho informe debe incluir los resultados de la aplicación de las políticas para la igualdad*  
28 *y la equidad de género.*”-----

29 Otras normas que desarrollan el principio constitucional de rendición de cuentas son el artículo  
30 55 de la Ley No. 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

1 Públicos, el artículo 114 del Código Municipal de referencia, el artículo 19 de la Ley No. 7428,  
 2 Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y las Normas Técnicas sobre  
 3 Presupuesto Público, en cuanto al informe de evaluación de la gestión institucional del Plan  
 4 Operativo Anual y el Presupuesto 2018.-----

#### 5 5. MARCO ESTRATÉGICO DE LA MUNICIPALIDAD-----

6 El marco estratégico es la hoja de ruta desarrollada por la Alcaldía Municipal y aprobada por el  
 7 Concejo Municipal, del tipo de gestión y de la Municipalidad a la que se aspira para el año 2020.  
 8 El plan estratégico de la Municipalidad de San Isidro, se detalla en el documento Plan de  
 9 Desarrollo Municipal 2017-2021, que es el instrumento de planificación de mediano plazo,  
 10 alineado con los instrumentos de planificación de largo plazo: Plan Cantonal de Desarrollo  
 11 Humano Local, Plan de Gestión Vial, Plan de Gestión de Residuos Sólidos, Plan Regulator y  
 12 que incorpora el Plan de Gobierno de la Alcaldía Municipal.-----

13 En este documento, en primera instancia definió la visión, misión, los grandes objetivos de la  
 14 Municipalidad, las políticas, los valores que son el norte de la acción del personal. Seguidamente  
 15 la acción municipal se divide en Áreas Estratégicas con su correspondiente definición y objetivos  
 16 y proyectos específicos a alcanzar al 2020.-----

17 La planificación anual expresada en el Plan – Presupuesto: Plan Anual Operativo (PAO) y  
 18 Presupuesto (valores numéricos de las metas del PAO), se deriva del Plan de Desarrollo  
 19 Municipal, incluye las acciones y proyectos que corresponden al año de ejecución. -----

20 Bajo esta tesitura, siendo congruente y consistente con el esfuerzo del Gobierno local en la  
 21 actualización de su planificación estratégica, se da fundamento al presente informe, aplicando  
 22 instrumentos ya aprobados y en ejecución, entre ellos el Plan Anual operativo 2018 y su  
 23 correspondiente presupuesto.-----

24 A continuación, se copia del Plan Estratégico Municipal vigente, la Estrategia Municipal:

#### 25 5.1. MISIÓN-----

26 Somos una Municipalidad que administra los intereses de la Comunidad, presta servicios  
 27 cantonales y desarrolla proyectos de obra pública en beneficio de los habitantes del Cantón de  
 28 San Isidro de Heredia; mediante la ejecución de procesos eficientes, eficaces y efectivos;  
 29 utilizando herramientas tecnológicas adecuadas, con el apoyo del personal calificado con base en

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

1 las competencias requeridas, con el propósito fundamental de garantizar una mejor calidad de  
2 vida y desarrollo social, con transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas.

3 5.2. VISION -----

4 Ser una Municipalidad modelo en la prestación de servicios y ejecución de obras públicas, que  
5 cumple con las expectativas del entorno mejorando la calidad de vida de los habitantes del  
6 Cantón, comprometida con un uso racional de los recursos naturales y con el medio ambiente.

7 5.3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES-----

8 1. Planificar, ejecutar y promover a través de sus órganos competentes, el conjunto de  
9 acciones necesarias, orientadas al logro de los propósitos misionales, teniendo como  
10 perspectiva alcanzar la visión institucional. -----

11 2. Administrar racionalmente las rentas y tributos municipales, priorizando los gastos en  
12 forma participativa, transparente y pública, generando actividades y proyectos y obras  
13 enmarcados en el presupuesto institucional y planes operativos.-----

14 Exigir así mismo, una intervención y vigilancia decidida para preservar, promover y mantener un  
15 equilibrio con el ambiente ecológico, procurando un desarrollo sustentable y de acción decidida  
16 para garantizar la seguridad de las personas y de los bienes públicos y privados, así como los  
17 recursos naturales dentro de una cultura en democracia, paz y solidaridad.-----

18 4. Desarrollar todas sus acciones en función a una mejor calidad de vida de la población del  
19 Cantón de San Isidro, para ello deberá realizar una gestión planificada con la participación de las  
20 organizaciones vecinales, estimulando e institucionalizando la participación ciudadana en la  
21 gestión municipal, dando opción al ejercicio de libre iniciativa individual y colectiva, en función  
22 a los Planes de Desarrollo Local. -----

23 5. Trabajar en un esquema de administración que potencie integralmente el desarrollo del  
24 personal de la Municipalidad. El Recursos Humano y el intangible que ello representa se  
25 convierte en pilar fundamental de la gestión de los procesos administrativos de la institución por  
26 lo tanto se deberá Políticas Institucionales.-----

27 5.4. POLÍTICAS INSTITUCIONALES-----

28 1. La estrategia de desarrollo Municipal debe estar basada en el planeamiento de mediano y  
29 corto plazo y debe necesariamente responder a los planes integrales participativos de desarrollo  
30 local a mediano y largo plazo, con miras a lograr un equilibrio eficaz con los recursos financieros

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

- 1 disponibles para satisfacer las necesidades de la población de manera sostenida y asegurando el  
2 desarrollo sustentable de la jurisdicción, en concordancia con las directrices emanadas de la  
3 Contraloría General de la República, mediante Resolución L-1-2009-CO-DFOE.-----
- 4 2. La organización de la Municipalidad deberá responder a una cultura institucional  
5 sustentada en valores y decidida a la búsqueda de la excelencia así como la calidad para lograr  
6 que el gobierno local sea eficaz en la satisfacción continua de las necesidades de la población  
7 para lograr su bienestar integral y deberá permitir que las acciones municipales se adapten de  
8 manera previsor a los cambios constantes de la cultura y de la sociedad; esto exige que las  
9 autoridades y funcionarios de la Municipalidad tomen decisiones oportunas para adecuar la  
10 gestión a los cambios del entorno.-----
- 11 3. La organización de la Municipalidad sólo deberá crecer cuando se justifique una real  
12 necesidad de incrementar la producción de bienes y servicios a la comunidad, y siempre y  
13 cuando este asegurado el financiamiento de los gastos correspondientes al corto y mediano  
14 plazo.-----
- 15 4. La producción de los bienes y servicios municipales que se ofrecen a la comunidad,  
16 deberán realizarse bajo el principio de innovación y cambio constante, para reducir la burocracia  
17 y los costos, aumentando la productividad y la calidad de la oferta, para disminuir la brecha  
18 frente a la demanda por la satisfacción de las necesidades de la población, en concordancia con  
19 las políticas de ecología y medio ambiente.-----
- 20 5. El uso de las tecnologías de la información y la comunicación se entenderá como la  
21 fuerza impulsora para acompañar la ejecución de todos los procesos administrativos  
22 institucionales, de suerte que se potencien los más altos estándares de calidad en la prestación de  
23 servicios.-----
- 24 6. El desarrollo social inclusivo será un pilar fundamental en la gestión institucional,  
25 asegurando el acceso de los sectores marginados y posibilitando el acceso integral de la  
26 población discapacitada a los servicios institucionales, priorizando la atención de programas de  
27 género, equidad, niñez, adolescencia y la persona adulta mayor.-----
- 28 7. Las relaciones laborales deben realizarse dentro de un ambiente dispuesto  
29 permanentemente al diálogo y la concertación de voluntades, para el logro de los objetivos  
30 institucionales en beneficio de la comunidad.-----

1 8. El control de las acciones municipales deberá centrarse en la verificación de resultados,  
 2 de acuerdo con los objetivos y metas señalados en los respectivos planes, estableciéndose el  
 3 impacto de las mismas en relación con el beneficio real que reciben los ciudadanos, en estas  
 4 acciones tendrán prioridad las que conlleven a una acción correctiva para el cumplimiento de los  
 5 objetivos de los planes correspondientes por lo tanto deberá basarse en criterios flexibles,  
 6 adaptándolos a los cambios imprevistos de los planes de acción y en concordancia con las  
 7 normas técnicas de control interno vigentes.-----

8 9. El ordenamiento territorial es la expresión espacial de la política económica, social,  
 9 cultural y ambiental de la municipalidad, por lo tanto, los principios básicos del ordenamiento  
 10 territorial son: el bien común; los derechos básicos y vitales al agua, el suelo y el aire; el  
 11 desarrollo humano, económico y social sustentable; la utilización racional recursos naturales y la  
 12 preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica. Por lo tanto, el  
 13 ordenamiento territorial garantizara un desarrollo adecuado de los asentamientos humanos, la  
 14 gestión integral de los recursos naturales y el desarrollo económico en el territorio, sobre los  
 15 intereses particulares.-----

16 10. El sistema de administración de personal, adquiere especial relevancia en tanto es el  
 17 intangible de la organización municipal, ser reconoce como el pilar fundamental para el logro de  
 18 los objetivos institucionales, de manera que esta área debe atenderse con estrategias adecuadas  
 19 de desarrollo del personal, garantizando que se cuente con las mejores herramientas de trabajo,  
 20 un sistema que garantice la carrera municipal, y un sistema adecuado de capacitación y selección  
 21 por competencias.-----

22 11. Los servicios públicos se prestarán bajo los principios de eficiencia, eficacia, simplicidad,  
 23 continuidad y capacidad de la Municipalidad para adaptarse a los cambios del entorno y de las  
 24 necesidades que satisfacen. -----

25 5.5. VALORES-----

26 La organización de la Municipalidad de San Isidro, en el ejercicio de sus funciones y  
 27 competencias considera como valores los siguientes:-----

28 1. **El bien común.** Las Autoridades y el personal de la Municipalidad, tienen como la más  
 29 alta prioridad de sus acciones lograr el bienestar permanente de la población y de todos  
 30 los actores del entorno del Cantón de San Isidro.-----

- 1        2. **La honestidad.** Las Autoridades y el personal de la Municipalidad realizarán sus  
2            acciones con honestidad y coherencia; generando legitimidad y confianza en relación con  
3            la población de la ciudad.-----
- 4        3. **La cooperación.** La Municipalidad sustenta su accionar en la valiosa individualidad de  
5            sus autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores, valorando aún más el esfuerzo  
6            cooperativo para el logro de sus fines y objetivos.-----
- 7        4. **La responsabilidad.** Las Autoridades y el personal de la Municipalidad tienen la  
8            autoridad necesaria para realizar su trabajo y cumplir con sus funciones en beneficio de la  
9            comunidad, en respuesta a los componentes de la Misión Institucional, en concordancia  
10           con los valores, pero cada uno debe responder por sus actos y asumir la responsabilidad  
11           que corresponda de acuerdo con su competencia en la organización municipal.-----
- 12       5. **Transparencia.** Las Autoridades y el personal de la Municipalidad, realizan su acción  
13           utilizando las mejores prácticas con el uso de herramientas de planificación,  
14           administración, de gestión y control; a fin de lograr un uso racional y transparente de los  
15           recursos municipales, obligándose a dar cuenta a la población del resultado de su gestión  
16           utilizado para ello prioritariamente las redes sociales.-----
- 17       6. **La Excelencia en el Trabajo.** El personal de la Municipalidad desarrolla sus acciones  
18           con miras al logro de la excelencia en la calidad del servicio en la búsqueda de los más  
19           altos estándares de eficiencia, eficacia y efectividad, a los vecinos de la ciudad.-----
- 20       7. **Comunicación.** Es la capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas  
21           en forma efectiva, exponer aspectos positivos. La habilidad de saber cuándo y a quién  
22           preguntar para llevar adelante un propósito. Es la capacidad de escuchar al otro y  
23           comprenderlo. -----
- 24       8. **Flexibilidad:** Es la capacidad para adaptarse y trabajar en distintas y variadas situaciones  
25           y con personas o grupos diversos. Supone entender y valorar posturas distintas o puntos  
26           de vista encontrados, adaptando su propio enfoque a medida que la situación cambiante  
27           lo requiera. -----
- 28       9.- **Iniciativa:** Es la predisposición a actuar proactivamente y a pensar no sólo en lo que hay que  
29           hacer en el futuro. Implica una preferencia a actuar de forma dinámica de acuerdo  
30           con sus funciones. -----

1 **10.- Trabajo en equipo:** Implica la capacidad de colaborar y cooperar con los demás, de formar  
 2 parte de un grupo y de trabajar juntos en pro de un objetivo común. Es la habilidad para  
 3 participar activamente en la consecución de una meta común. Supone facilidad para la relación  
 4 interpersonal y la capacidad de comprender la repercusión de las propias acciones sobre el éxito  
 5 de las acciones de los demás. -----

6 Se entiende que la Municipalidad no puede atender en este plan todas las expectativas de los  
 7 grupos interesados e incorporar todos los objetivos y proyectos que forman parte de los diversos  
 8 instrumentos de planificación que se comentaron en el análisis de la situación actual. Entonces se  
 9 trata de decidir con base no solo en la perspectiva financiera sino con base en verdaderas  
 10 prioridades, por eso debe entenderse que al decidir lo que va primero o que se pretende lograr  
 11 con este plan de desarrollo, también estamos decidiendo lo que no va.-----

12 En algunos casos puede parecer una muestra de insensibilidad, de ligereza o de falta de criterio,  
 13 pero la Municipalidad tiene que fijar prioridades, porque no fijarlas puede llevar a derrochar los  
 14 pocos recursos con que cuenta esta institución para ejercer las responsabilidades, como gobierno  
 15 local, por lo tanto, existiendo tantas necesidades es necesario establecer prioridades, y estas son  
 16 las que en nuestro criterio, a la luz de los resultados del diagnóstico, se pueden plantear como  
 17 susceptibles de lograr con el uso de los recursos disponibles.-----

18 Por tales razones, es prudente informar que esta es la razón fundamental de que algunas de las  
 19 obras mencionadas en el Plan Quinquenal Vial, periodo 2017-2021, no se incorporen en el Plan  
 20 de Desarrollo Municipal, porque mucho de lo planeado depende de variables financieras que no  
 21 son del control de la Municipalidad, por lo que no sería apropiado incorporar objetivos y  
 22 acciones estratégicas de dicho plan quinquenal, porque se corre el riesgo de no contar con toda  
 23 certeza con los recursos requeridos.-----

24 **5.6. AREAS ESTRATÉGICAS Y SU CORRESPONDIENTE OBJETIVO**

25 El Plan de Desarrollo Municipal, determinó las siguientes áreas estratégicas de gestión en la  
 26 Municipalidad:

- 27 -----
- 28 -----
- 29 -----
- 30 -----

1	AREA ESTRATÉGICA
	PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO
2	DESARROLLO INSTITUCIONAL
	SERVICIOS PÚBLICOS
	POLÍTICA SOCIAL
3	MEDIO AMBIENTE
	EQUIPAMIENTO CANTONAL
4	ORDENAMIENTO TERRITORIAL
	INFRAESTRUCTURA VIAL

5

6 6. INFORME DE LABORES POR AREAS ESTRATÉGICAS, ESTRUCTURA  
 7 ORGANIZACIONAL Y RELACIÓN DE AUTORIDADES POLITICAS Y  
 8 ADMINISTRATIVAS-----

9 El presente informe de labores se estructura utilizando las Áreas Estratégicas, definidas en el  
 10 Plan de Desarrollo Municipal 2016-2020; la Estructura Organizacional contenida en el  
 11 Organigrama y la relación de Autoridades Políticas y Administrativas.-----

12 6.1. AREA ESTRATÉGICA: PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO-----

13 Se detalla el objetivo estratégico del Área Estratégica de Planeamiento Estratégico, contenido en  
 14 el Plan de Desarrollo Municipal vigente-----

15	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO
16	LANEAMIENTO ESTRATÉGICO	Las directrices estratégicas enuncian las prioridades institucionales que en su aplicación contribuyen al cumplimiento de la misión y visión institucionales y la focalización en resultados de impactos estratégicos. Estas directrices cohesionan el accionar y sugieren medios para permitir que la institución se fortalezca cada vez más en un entorno que exige calidad de manera creciente.
17		Con al ánimo de ajustar en parte la agrupación de objetivos estratégicos y acciones estratégicas en el marco de los pilares en los que se agrupa el Índice de Gestión Municipal de la Contraloría General de la Republica, y como en parte muchas de las iniciativas tienen como propósito avanzar en el mejoramiento del control interno; hemos denominado a las directrices como áreas estratégicas, las cuales se describen a continuación.

24

25 6.1.1. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVO Y PRESUPUESTO 2018

26 El objetivo general de la ejecución de la planificación operativa y del presupuesto 2018 es  
 27 evaluar los resultados de la gestión y cumplimiento de la planificación de la institución, de  
 28 conformidad con los planes, programas, proyectos, políticas institucionales, contenidos en el ----  
 29 --Plan de Desarrollo Humano Cantonal, Plan de Desarrollo Municipal, planteados concretamente  
 30 en el documento POA-2018 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

- 1 Los objetivos específicos de la ejecución de la planificación operativa y presupuesto 2018, son:
- 2  Comprobar el comportamiento de la recaudación de ingresos acumulada del año 2018,
  - 3 con respecto al presupuesto aprobado. -----
  - 4  Identificar el cumplimiento de metas del POA y el presupuesto, a nivel de los programas,
  - 5 en el año 2018. -----
  - 6  Realizar análisis comparativos de ingresos y egresos con períodos anteriores.-----

7 6.1.2. ANALISIS DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO 2018-----

8 En la tabla siguiente se muestran los datos que contrastan las metas de ingreso presupuestado del  
 9 2018 contra el ingreso real del 2018.-----

10 Tabla 1: RECAUDACIÓN DE INGRESOS 2018-----

11 PROGRAMACIÓN Y EVALUACION PRESUPUESTARIA-----

Municipalidad de San Isidro de Heredia		
Recaudación de Ingresos del año 2018		
PRESUPUESTO	RECAUDACION	%
2,927,792,309.23	2,807,892,819.83	95.90

17 El total de ingresos presupuestados para el año 2018 fue por la suma de ¢ 2,927,792,309.23 (dos  
 18 mil novecientos veintisiete millones setecientos noventa y dos mil trescientos nueve colones con  
 19 23/100) y la recaudación al 31 diciembre del 2018 fue de ¢2,807,892,819.83 (dos mil  
 20 ochocientos siete millones ochocientos noventa y dos mil ochocientos diez y nueve colones con  
 21 83/100), para un porcentaje de recaudación del 95.90%, con respecto a la meta presupuestaria.

22 En el gráfico siguiente, se presenta los datos del periodo 2014 al 2018, en miles de millones de  
 23 colones, para cada uno de los años que compara el Ingresos Presupuestado con los Ingresos  
 24 Reales de cada año.-----

25 Gráficos 1: INGRESOS PRESUPUESTADO VRS REALES PROGRAMACIÓN Y  
 26 EVALUACION PRESUPUESTARIA DEL 2014 AL 2018

27 -----  
 28 -----  
 29 -----  
 30 -----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



Los presupuestos públicos, según el Clasificador de Ingresos del Ministerio de Hacienda, en su sección de ingresos, presentan grandes clasificaciones, en la tabla siguiente, se presenta el desglose del Ingreso Total, por Clase para el periodo 2018,-----

la información muestra que la mayor fuente de ingresos del Municipio corresponde a la clase:

**Ingresos Corrientes:** Se incluye el ingreso por impuestos de bienes inmuebles, patentes y construcciones e ingresos por concepto de tasas que se recaudan por los servicios que presta la Municipalidad: Aseo de vías, cementerio, recolección y tratamiento de residuos y parques y obras de ornato. La gestión de estos impuestos y por ende su comportamiento es responsabilidad de la Municipalidad.-----

**Ingresos de Capital:** Corresponden a las transferencias que recibe el Municipio por aportes del Gobierno Central (Ley 8114), Aporte de Mantenimiento de Caminos y Calles Ley 6909 (Impuesto al ruedo), Aporte Partidas Específicas y al Comité de la Persona Joven.

**Financiamiento:** Se incluyen, en el caso de la Municipalidad de San Isidro, fondos de periodos presupuestarios anteriores que se originan del proceso de liquidación presupuestaria del año 2017 y que se incluyen en el Presupuesto Municipal del 2018, mediante presupuestos Extraordinarios-----

Tabla 2: CLASIFICACIÓN DEL INGRESO PRESUPUESTADO Y REAL 2018 PROGRAMACIÓN Y EVALUACION PRESUPUESTARIA POR CLASE.

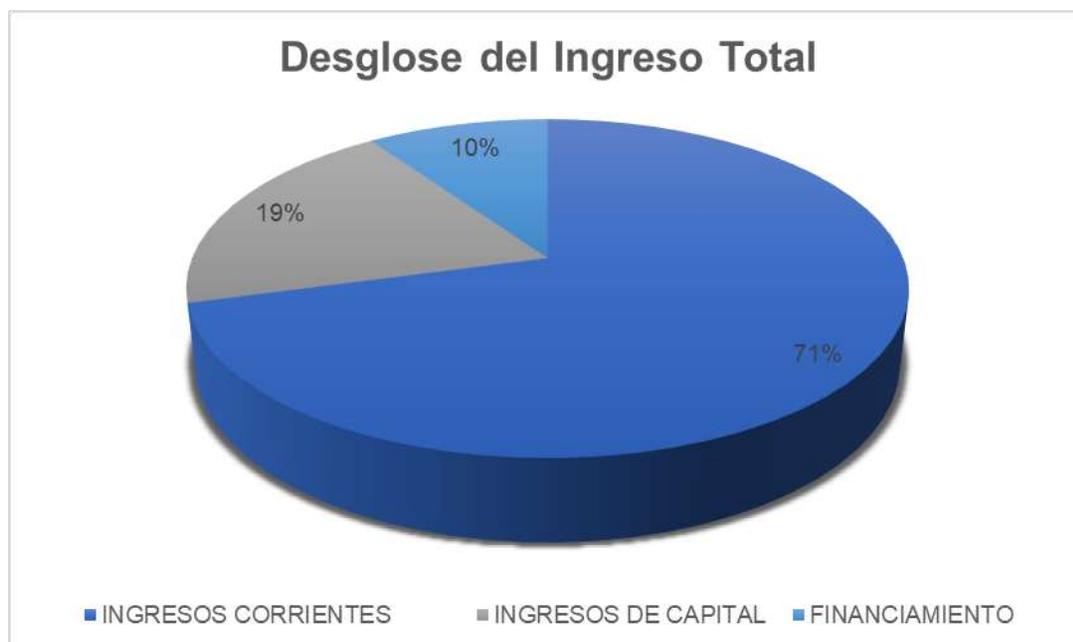
-----

CLASE	PRESUPUESTO 2018 EST.	INGRESO REAL 2018 EST.	RELACION ING REAL/PRESUPUESTO
INGRESOS CORRIENTES	2.209.481.325,43	1.987.708.349,76	90%
INGRESOS DE CAPITAL	549.619.656,90	548.821.336,30	100%
FINANCIAMIENTO	168.691.326,90	271.363.133,77	161%
<b>TOTALES</b>	<b>2.927.792.309,23</b>	<b>2.807.892.819,83</b>	<b>100%</b>

Los datos contenidos en la tabla anterior revelan que la principal Clase de ingresos, del Ingreso Real, corresponde a los Ingresos Corrientes, que se reitera son tributos de gestión municipal, con un 71%, seguidos de los Ingresos de capital con un 20%, donde el peso principal es la transferencia de la ley 8114 y sus reformas, que traslada a la Municipalidad, solo una parte del impuesto a los combustibles. El 10% restante corresponde a la Clase de Financiamiento, que, en el caso de San Isidro, vuelve a incluir principalmente Ingresos corrientes del periodo presupuestario del 2018.

Los datos contenidos en la Tabla anterior, para la clasificación del Ingreso Real, se grafican a continuación:

Gráficos 2: CLASIFICACIÓN DEL INGRESO PRESUPUESTADO Y REAL 2018 PROGRAMACIÓN Y EVALUACION PRESUPUESTARIA POR CLASE



S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

1 Continuando a un mayor de nivel de detalle, para un análisis de tendencia de los ingresos por los años 2017 y 2018, en la tabla siguiente se  
 2 presentan los datos de Ingresos Reales, a nivel de subgrupo, en el caso específico por tributo, y un análisis horizontal que muestra la variación  
 3 absoluta entre uno y otro año y la variación relativa, que se obtiene de dividir la variación absoluta entre el año base, en este caso el año 2017:

4 Tabla 3: ANÁLISIS HORIZONTAL DE INGRESOS ORDINARIOS 2017-2018-----

5

Municipalidad de San Isidro de Heredia				
Análisis horizontal de ingresos ordinarios reales de los años 2017-2018				
INGRESO	2017	2018	Absoluta	Relativa
Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles Ley 7729	806,655,238.44	875,572,403.35	68,917,164.91	8.54%
Impuesto sobre al patrimonio	136,103.50	121,471.36	(14,632.14)	-10.75%
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	24,234,055.85	21,464,360.60	(2,769,695.25)	-11.43%
Impuesto específico sobre la construcción	74,570,656.30	69,533,928.97	(5,036,727.33)	-6.75%
Patentes Municipales	223,693,382.32	274,101,206.42	50,407,824.10	22.53%
Patentes licores	20,117,170.03	27,522,833.76	7,405,663.73	36.81%
Timbres Municipales	30,913,400.06	29,068,060.16	(1,845,339.90)	-5.97%
Timbres Pro-parques Nacionales	4,896,430.14	5,986,146.87	1,089,716.73	22.26%
Alquiler nicho cementerio municipal	679,432.53	615,262.20	(64,170.33)	-9.44%

<b>Municipalidad de San Isidro de Heredia</b>				
<b>Análisis horizontal de ingresos ordinarios reales de los años 2017-2018</b>				
Servicio cementerio	21,421,815.30	26,732,351.88	5,310,536.58	24.79%
Servicio de recolección de basura	345,123,747.53	389,685,042.70	44,561,295.17	12.91%
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	46,969,601.19	53,565,650.45	6,596,049.26	14.04%
Mantenimiento de parques y obras de ornato	51,844,537.69	70,695,488.48	18,850,950.79	36.36%
Otros servicios comunitarios (IMAS)	30,138,238.00	51,876,000.00	21,737,762.00	72.13%
Derecho de cementerio	144,000.00	-	(144,000.00)	-100.00%
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	6,072,697.84	9,757,650.74	3,684,952.90	60.68%
Multa por atraso en pago de impuestos	115,356.55	204,527.85	89,171.30	77.30%
Multa por infracción de la ley de construcciones	17,596,971.25	24,587,336.13	6,990,364.88	39.72%
Multa no presentación declaración patentes	5,901,351.27	6,099,308.05	197,956.78	3.35%
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	28,265,805.66	25,681,471.76	(2,584,333.90)	-9.14%
Intereses moratorios por atraso en pago de	15,411,960.02	12,350,146.55	(3,061,813.47)	-19.87%

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

Municipalidad de San Isidro de Heredia				
Análisis horizontal de ingresos ordinarios reales de los años 2017-2018				
bienes y servicios				
Ingresos varios no especificados	3,420,265.84	5,765,546.34	2,345,280.50	68.57%
Transferencias corrientes	13,159,538.11	6,722,155.14	(6,437,382.97)	-48.92%
Transferencias de capital	418,772,120.00	548,821,336.30	130,049,216.30	31.05%
Superavit libre	57,631,093.89	-	(57,631,093.89)	-100.00%
Superavit específico	350,275,421.02	271,363,133.77	(78,912,287.25)	-22.53%
<b>Total</b>	<b>2,598,160,390.33</b>	<b>2,807,892,819.83</b>	<b>209,732,429.50</b>	<b>8.07%</b>

1  
2 De un análisis general, de los datos contenidos en la anterior tabla, es importante anotar como los rubros de mayor peso económico en los ingresos,  
3 los tributos: bienes inmuebles, patentes y las tasas por servicios municipales, presentan entre el año 2017 al 2018, variaciones de aumento.  
4 Según el análisis horizontal practicado a los ingresos ordinarios del 2017 y 2018, se puede determinar cómo datos relevantes los siguientes:

5 -----UL-----

6

7

1  El ingreso por concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles aumentó un 8.54% con  
2 respecto al 2017, principalmente por la contratación de un Servicio Especial para los procesos de  
3 avalúos en el año 2017 que reflejó el resultado en el año 2018.-----

4  El Impuesto Específico sobre la Construcción y de Recaudación por Timbres Municipales  
5 disminuye en el 2018, con respecto al 2017 en un 6.75% y 28.15% respectivamente, producto de  
6 la limitante que sufre el Cantón en cuanto a las restricciones para el otorgamiento de pajas de  
7 agua en algunos sectores por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A.,  
8 adicionalmente atrasos en la aprobación de desarrollo de proyectos constructivos que impidieron  
9 las segregaciones y por ende afecta el Impuesto sobre los Traspasos de Bienes Inmuebles y el  
10 Impuesto Específico sobre la Construcción. Competencias fuera del alcance administrativo del  
11 Municipio.-----

12  El Impuesto de Patentes Municipales, aumentó un 22.53% con respecto al periodo 2017,  
13 debido al crecimiento normal de los ingresos reportados por los patentados. -----

14  Por último, los Servicios Comunitarios (Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de  
15 Basura, Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato y Servicio de Cementerio) aumentaron, lo  
16 cual da un origen satisfactorio a la sostenibilidad, logrando el cumplimiento en lo  
17 correspondiente a gastos administrativos, así como el 10% para el desarrollo de cada uno de los  
18 servicios.-----

19 En la tabla siguiente, se presentan los datos de Ingresos Reales, para los años 2017 y 2018, a  
20 nivel de subgrupo, en el caso específico por tributo, y se realiza un análisis vertical, que nos  
21 permite determinar la composición del Ingreso Real y el peso de cada uno de los tributos con  
22 respecto del ingreso total y el comportamiento del tributo en los años 2017 y 2018.-----

23 -----  
24 -----  
25 -----  
26 -----  
27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

1 Tabla 4: ANÁLISIS VERTICAL DE INGRESOS ORDINARIOS 2017 Y 2018

<b>Municipalidad de San Isidro de Heredia</b>				
<b>Análisis vertical de ingresos ordinarios reales de los años 2017-2018</b>				
<b>INGRESO</b>	<b>2017</b>	<b>% en relación al total</b>	<b>2018</b>	<b>% en relación al total</b>
Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles Ley 7729	806,655,238.44	31.05%	875,572,403.35	31.18%
Impuesto sobre al patrimonio	136,103.50	0.01%	121,471.36	0.00%
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	24,234,055.85	0.93%	21,464,360.60	0.76%
Impuesto específico sobre la construcción	74,570,656.30	2.87%	69,533,928.97	2.48%
Patentes Municipales	223,693,382.32	8.61%	274,101,206.42	9.76%
Patentes licores	20,117,170.03	0.77%	27,522,833.76	0.98%
Timbres Municipales	30,913,400.06	1.19%	29,068,060.16	1.04%
Timbres Pro-parques Nacionales	4,896,430.14	0.19%	5,986,146.87	0.21%
Alquiler nicho Cementerio Municipal	679,432.53	0.03%	615,262.20	0.02%
Servicio Cementerio	21,421,815.30	0.82%	26,732,351.88	0.95%
Servicio de recolección de basura	345,123,747.53	13.28%	389,685,042.70	13.88%
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	46,969,601.19	1.81%	53,565,650.45	1.91%

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

Municipalidad de San Isidro de Heredia				
Análisis vertical de ingresos ordinarios reales de los años 2017-2018				
Mantenimiento de parques y obras de ornato	51,844,537.69	2.00%	70,695,488.48	2.52%
Otros servicios comunitario (IMAS)	30,138,238.00	1.16%	51,876,000.00	1.85%
Derecho de cementerio	144,000.00	0.01%	-	0.00%
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	6,072,697.84	0.23%	9,757,650.74	0.35%
Multa por atraso en pago de impuestos	115,356.55	0.00%	204,527.85	0.01%
Multa por infracción de la ley de construcciones	17,596,971.25	0.68%	24,587,336.13	0.88%
Multa no presentación declaración patentes	5,901,351.27	0.23%	6,099,308.05	0.22%
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	28,265,805.66	1.09%	25,681,471.76	0.91%
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	15,411,960.02	0.59%	12,350,146.55	0.44%
Ingresos varios no especificados	3,420,265.84	0.13%	5,765,546.34	0.21%
Transferencias corrientes	13,159,538.11	0.51%	6,722,155.14	0.24%
Transferencias de capital	418,772,120.00	16.12%	548,821,336.30	19.55%
Superavit libre	57,631,093.89	2.22%	-	0.00%

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

Municipalidad de San Isidro de Heredia				
Análisis vertical de ingresos ordinarios reales de los años 2017-2018				
Superavit específico	350,275,421.02	13.48%	271,363,133.77	9.66%
<b>Total</b>	<b>2,598,160,390.33</b>	<b>100.00%</b>	<b>2,807,892,819.83</b>	<b>100.00%</b>

1  
2 Como se puede apreciar en la tabla de datos anterior, los ingresos ordinarios reales más representativos en el 2018 constituyen el 61.18%, siguen  
3 siendo el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles con un 31.18% del total, el Impuesto de Patentes Municipales con 10.74% y las tasas por Servicios con  
4 el 19.26%, del 39% restante el rubro más representativo corresponde a las transferencias de la Ley 8114 y sus reformas.

5 -----UL-----

6

7

8

1 6.1.3. ANALISIS DE LOS EGRESOS PRESUPUESTO 2018-----  
 2 En la tabla siguiente se muestran los datos que contrasta el Ingreso real contra los egresos reales l  
 3 2018:-----  
 4 Tabla 5: RELACIÓN EJECUCIÓN REAL A INGRESO REAL-----  
 5 PROGRAMACIÓN Y EVALUACION PRESUPUESTARIA-----

Municipalidad de San Isidro de Heredia		
Ejecución de Egresos del año 2018		
INGRESO REAL	EJECUCION REAL	%
2,807,892,819.83	2,456,936,957.02	87.50

8  
 9 El total del ingreso real para el año 2018 fue por la suma de ¢ 2,807,892,819.83 (dos mil  
 10 ochocientos siete millones ochocientos noventa y dos mil ochocientos diez y nueve colones con  
 11 83/100) y se ejecutaron ¢2,456,936,957.02 (dos mil cuatrocientos cincuenta y seis millones  
 12 novecientos treinta y seis mil novecientos cincuenta y siete colones con 02/100), para una  
 13 ejecución del 87.50% de los ingresos reales; es importante anotar que los datos de la Ejecución  
 14 Real, incluye los compromisos adquiridos por la Municipalidad al 31 de diciembre 2018, los  
 15 compromisos representan un porcentaje del 3.89%, porcentaje es inferior al del año 2017.

16 Según lo establecido en el Artículo 116 del Código Municipal. “En el período económico  
 17 siguiente, podrán cubrirse compromisos adquiridos en el anterior, cuando la partida  
 18 correspondiente tenga suficiente saldo para soportarlos”. -----

19 Los compromisos al 31 diciembre del 2018 son la suma de ¢ 95.645.627,93 (noventa y cinco  
 20 millones seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos veinte siete colones con 93/100), que deben  
 21 ser cancelados a más tardar al 30 de junio del 2019, en el tanto los proyectos o servicios hayan  
 22 sido recibidos, en el periodo, a satisfacción por la Municipalidad. La siguiente tabla cuadro  
 23 detalla la distribución de los compromisos adquiridos por programa y por sub-partida.

24 -----  
 25 -----  
 26 -----  
 27 -----  
 28 -----  
 29 -----  
 30 -----

1 Tabla 6: DETALLE DE COMPROMISOS POR OBJETO DE GASTO 2018  
 2 PROGRAMACIÓN Y EVALUACION PRESUPUESTARIA

3

4

Municipalidad de San Isidro de Heredia					
COMPROMISOS AÑO 2018					
PARTIDA	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRAMA III: INVERSIONES	Totales	
Servicios	10.299.381,32	19.920.643,06	4.530.786,00	34.750.810,38	
Materiales y Suministros	123.650,00	1.800.227,00	7.055.223,00	8.979.100,00	
Bienes Duraderos	-	448.454,80	51.467.262,75	51.915.717,55	
<b>Totales</b>	<b>10.423.031,32</b>	<b>22.169.324,86</b>	<b>63.053.271,75</b>	<b>95.645.627,93</b>	

5

6

7

8

9

10

11 El siguiente gráfico, registra el histórico por el periodo 2014 al 2018, del comportamiento de los  
 12 egresos reales ejecutados por la Municipalidad de San Isidro de Heredia, en relación con el  
 13 monto ingresado real. -----

14 Gráficos 3: COMPARATIVO DE EGRESOS PRESUPUESTADOS A REALES DEL 2014 AL  
 15 2018-----

16 PROGRAMACIÓN Y EVALUACION PRESUPUESTARIA



28 La siguiente tabla muestra la relación de los egresos reales ejecutados, en relación como los  
 29 ingresos reales recaudados, en los años 2015 al 2018:

30 -----

1 Tabla 7: RELACIÓN ENTRE INGRESOS Y EGRESOS REALES DEL 2015 AL 2018

2 PROGRAMACIÓN Y EVALUACION PRESUPUESTARIA

3

4

Municipalidad de San Isidro de Heredia				
Histórico de relación entre ingresos y egresos reales del 2015 al 2018				
	2015	2016	2017	2018
Variación %	76.68%	81.97%	89.53%	87.50% (1)
INGRESO REAL	2,008,124,703.40	2,374,215,404.30	2,598,160,390.33	2,807,892,819.83
EGRESO REAL	1,539,733,979.55	1,946,190,062.59	2,326,144,546.03	2,456,936,957.02

5

6

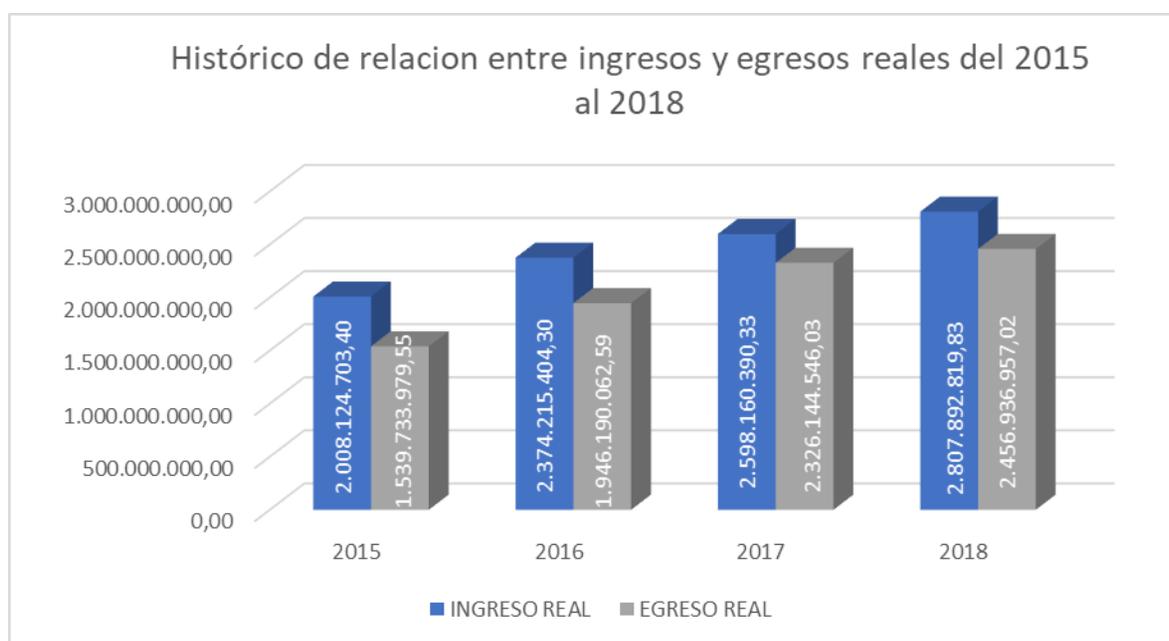
7

8

9 Los datos de la tabla anterior se expresan en el siguiente gráfico:-----

10 Gráficos 4: RELACIÓN ENTRE INGRESOS Y EGRESOS REALES DEL 2015 AL 2018

11 PROGRAMACIÓN Y EVALUACION PRESUPUESTARIA



23 De los datos contenidos en la anterior tabla, es importante el siguiente análisis:-----

24  La tendencia de aumento de la variación porcentual del Egresos Real a Ingreso Real, que  
 25 indica un mayor cumplimiento de los objetivos y metas anuales.-----

26  En lo referente a los ingresos, como bien lo demuestra el grafico, año con año se aumenta  
 27 el ingreso, esto le permite al Municipio, financiar la operación normal de la Institución, la  
 28 prestación de servicios, el soporte administrativo y desarrollar proyectos estratégicos, que buscan  
 29 el bienestar en beneficio de toda la población isidreña.

30 -----

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

1  En cuanto a los egresos reales, como bien lo demuestra el gráfico, presentan una  
2 tendencia de aumento, lo cual indica que el Municipio tiene la capacidad de ejecutar el  
3 crecimiento que se presenta en los ingresos. -----

4  Es importante recalcar la particularidad que se presentó en este periodo de ejecución  
5 2018, en lo referente a la normativa emitida por el Ministerio de Educación Pública, en cuanto a  
6 la transferencia correspondiente al 10% del ingreso sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles a las  
7 Juntas de Educación; que de venirse trasladando en el periodo según el ingreso, la transferencia  
8 ahora debe realizarse al año siguiente, situación que afectó la ejecución final del año 2018, ya  
9 que de haberse materializado en el año la transferencia a las Juntas de Educación, la ejecución  
10 presupuestaria, hubiese alcanzado un porcentaje del 90.63% (1), en relación al ingreso; superando  
11 la ejecución del periodo 2017 en un 1.10%-----

#### 12 6.1.4. EVALUACIÓN DE LAS METAS INCLUIDAS EN EL PLAN ANUAL OPERATIVO 13 2018-----

14 El plan anual operativo, vincula la gestión del año 2018, con la estrategia municipal y ordena el  
15 accionar de la Municipalidad y el presupuesto, en metas que corresponde a objetivos de mejora u  
16 objetivos operativos, para cada Programa y sus respectivas clasificaciones.-----

17 Los objetivos de mejora son aquellos que mejoran procesos de producción o infraestructura de  
18 servicios, en tanto los objetivos operativos se determinan para mantener el normal desarrollo de  
19 los procesos u operaciones de la municipalidad.-----

#### 20 Programa I Dirección y Administración General -----

21 El programa I está conformado por las siguientes cuatro actividades: -----

- 22 1. Administración General. -----
- 23 2. Auditoría Interna. -----
- 24 3. Administración de inversiones propias. -----
- 25 4. Registro de deuda, fondos y transferencias. -----

26 La siguiente tabla presenta la información referente a las metas propuestas y logradas durante el  
27 periodo, para el Programa I.-----

#### 28 Tabla 8: CUMPLIMIENTO DE METAS 2018, PROGRAMA I 29 PROGRAMACIÓN Y EVALUACION PRESUPUESTARIA

30 -----

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

Municipalidad de San Isidro de Heredia					
Cumplimiento de las metas del año 2018					
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL					
Metas	Propuestas	Logradas	Presupuesto	Ejecución	% ejecución de recursos
Metas operativas	4	3	1,062,555,665.90	844,629,996.63	79.5%
<b>TOTALES</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1,062,555,665.90</b>	<b>844,629,996.63</b>	<b>79.5%</b>

**Metas totales del programa 1:** Para el año 2018 la Municipalidad propuso cuatro metas y ejecutó tres. El presupuesto asignado a las metas fue por -----  
 ¢ 1,062,555,665.90 (mil sesenta y dos millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco colones con 90/100) y se ejecutó ¢ 844,629,996.63 (ochocientos cuarenta y cuatro millones seiscientos veintinueve mil novecientos noventa y seis colones con 63/100), con un resultado de ejecución de recursos del 79.5%.-----

**Metas operativas:** Para el año 2018 la Municipalidad propuso cuatro metas y ejecutó tres. El presupuesto asignado a las metas fue por ¢ 1,062,555,665.90 (mil sesenta y dos millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco colones con 90/100) y se ejecutó ¢ 844,629,996.63 (ochocientos cuarenta y cuatro millones seiscientos veintinueve mil novecientos noventa y seis colones con 63/100), con un resultado de ejecución de recursos del 79.5%, se justifica que la meta operativa no alcanzada se debió al giro de los recursos de transferencias corrientes a las Juntas de Educación que por disposición de norma del Ministerio de Educación Pública deben ser transferidas en el periodo siguiente, o sea, año 2019. Adicionalmente la Administración presenta estrategias de austeridad.-----

### Programa II Servicios Comunales -----

El programa II, está conformado por los siguientes Servicios Comunales que brinda la Municipalidad a la comunidad Isidreña, los cuales se detallan a continuación:-----

Tabla 9: LISTA DE SERVICIOS MUNICIPALES 2018

#### PROGRAMACIÓN Y EVALUACION PRESUPUESTARIA

Municipalidad de San Isidro de Heredia	
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	
Servicio	

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

Aseo de vías y sitios públicos
Recolección de basura
Mantenimiento de calles y caminos
Cementerio
Mantenimiento de Parques y obras de ornato
Educativos Culturales y Deportivos (Escuela Municipal de Música, Comisión de Asuntos Culturales)
Servicios Sociales y Complementarios (Igualdad de Género y Desarrollo Social, CECUDI, Persona Joven, Persona Adulta Mayor)
Seguridad y Vigilancia (Policía Municipal-Cámara de Video - Vigilancia)
Protección del Medio Ambiente
Atención de emergencias cantonales

1 Los servicios Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Basura, Cementerio,  
 2 Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato, presentan un comportamiento sostenible durante  
 3 el periodo.-----

4 Los servicios Mantenimiento de Calles y Caminos, Educativos Culturales y Deportivos (Escuela  
 5 Municipal de Música), Servicios Sociales y Complementarios (Igualdad de Género y Desarrollo  
 6 Social, CECUDI), Seguridad y Vigilancia, Protección del Medio Ambiente, son financiados por  
 7 el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.-----

8 El siguiente cuadro presenta la información referente a las metas propuestas y logradas durante  
 9 el periodo.-----

10 Tabla 10: CUMPLIMIENTO DE METAS, PROGRAMA II

11 PROGRAMACIÓN Y EVALUACION PRESUPUESTARIA

Municipalidad de San Isidro de Heredia					
Cumplimiento de las metas del año 2018					
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS					
Metas	Propuestas	Logradas	Presupuesto	Ejecución	
Metas de mejora	3	2	158,068,027.00	113,904,502.95	72.1%
Metas operativas	12	11	721,183,045.23	572,628,439.26	79.4%
<b>Metas totales</b>	<b>15</b>	<b>13</b>	<b>879,251,072.23</b>	<b>686,532,942.21</b>	<b>78.1%</b>

17

18 -----

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

1 **Metas totales:** La Municipalidad propuso para el programa II denominado Servicios comunales,  
 2 quince metas en total y ejecutó trece. El presupuesto asignado a esas metas fue por ¢  
 3 879,251,072.23 (ochocientos setenta y nueve millones doscientos cincuenta y un mil setenta y  
 4 dos colones con 23/100) y se ejecutó ¢ 686,532,942.21 (seiscientos ochenta y seis millones  
 5 quinientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y dos colones con 21/100), con un resultado del  
 6 78.1% de recursos financieros, dicho resultado porcentual se refleja por la modificación a la Ley  
 7 7794 Código Municipal, la cual debía de tomarse en cuenta para la contratación de los  
 8 funcionarios que conforman la Policía Municipal, en cuanto al servicio de Video Vigilancia de  
 9 Cámaras por los trámites de contratación se inicia la ejecución a mediados del año 2018.

10 **Metas de mejora:** En cuanto a metas de mejora se propusieron tres y se ejecutaron dos. El  
 11 presupuesto asignado a esas metas fue ¢ 158,068,027.00 (ciento cincuenta y ocho millones  
 12 sesenta y ocho mil veintisiete colones con 00/100), de los cuales se ejecutaron ¢ 113,904,502.95  
 13 (ciento trece millones novecientos cuatro mil quinientos dos colones con 95/100), lográndose el  
 14 72.1% de recursos financieros. La meta no ejecutada corresponde al servicio de Atención de  
 15 Emergencias Cantonales, ya que se realizó diversas coordinaciones con la Comisión  
 16 Nacional de Emergencias considerando que a mediados del año por los grandes daños que  
 17 afectaron el cantón fue declarado en Alerta Roja, por lo que se presentó ante la Comisión  
 18 Nacional de Emergencia informes de situación de emergencias no declaradas, para que las  
 19 contrataciones fueran realizadas y ejecutadas directamente por dicha entidad. -----

20 **Metas operativas:** Para este programa la Municipalidad propuso doce metas y se ejecutaron  
 21 once. El presupuesto asignado a esas metas fue ¢721,183,045.23 (setecientos veintiún millones  
 22 ciento ochenta y tres mil cuarenta y cinco colones con 23/100), de los cuales se ejecutó  
 23 ¢572,628,439.26 (quinientos setenta y dos millones seiscientos veintiocho mil cuatrocientos  
 24 treinta y nueve colones con 26/100), lográndose el 79.4% de recursos financieros. La meta no  
 25 ejecutada corresponde en Servicios Sociales y Complementarios al proyecto referente al Adulto  
 26 Mayor, se trabajó en la elaboración de la Política del Adulto Mayor que actualmente la misma se  
 27 encuentra pendiente de aprobación por parte del Concejo Municipal. -----

### 28 **Programa III Inversiones**

29 -----  
 30 -----

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

1 El programa III está conformado por Grupos (Edificios, Vías de Comunicación, Instalaciones y  
2 Otros Proyectos), la Municipalidad en el año 2018 asignó e invirtió recursos en los siguientes:  
3 Unidad Técnica de Gestión Vial, Edificios, Vías de Comunicación Terrestre, Otros Proyectos y  
4 la Dirección Técnica y Estudios. -----

5 El siguiente cuadro presenta la información referente a las metas propuestas y logradas durante  
6 el periodo.-----

7 Tabla 11: CUMPLIMIENTO DE METAS 2018, PROGRAMA III

8 PROGRAMACIÓN Y EVALUACION PRESUPUESTARIA

Municipalidad de San Isidro de Heredia					
Cumplimiento de las metas del año 2018					
PROGRAMA III: INVERSIONES					
	Propuestas	Logradas	Presupuesto	Ejecución	
Metas de mejora	61	58	816,884,338.81	791,129,803.58	96.8%
Metas operativas	2	2	160,545,798.00	126,088,179.60	78.5%
<b>Metas totales</b>	<b>63</b>	<b>60</b>	<b>977,430,136.81</b>	<b>917,217,983.18</b>	<b>93.8%</b>

14  
15 **Metas totales:** En este programa la Municipalidad proyectó para el año 2018, sesenta y tres  
16 metas en total y ejecutó sesenta. El presupuesto asignado a esas metas fue por ¢ 977,430,136.81  
17 (novecientos setenta y siete millones cuatrocientos treinta mil ciento treinta y seis colones con  
18 81/100) y se ejecutó ¢ 917,217,983.18 (novecientos diez y siete millones doscientos diez y siete  
19 mil novecientos ochenta y tres colones con 18/100), con un resultado del 93.8% de recursos  
20 financieros. -----

21 **Metas de mejora:** En cuanto a metas de mejora se propusieron sesenta y una, y se ejecutaron  
22 cincuenta y ocho. El presupuesto asignado a esas metas fue  
23 ¢ 816,884,338.81(ochocientos diez y seis millones ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos  
24 treinta y ocho colones con 81), de los cuales se ejecutó ¢ 791,129,803.58 (setecientos noventa y  
25 un millones ciento veintinueve mil ochocientos tres colones con 58/100), obteniendo el 96.8% de  
26 recursos financieros. Las metas no alcanzadas corresponden a los proyectos: Asesoría Técnica  
27 para la Elaboración de rutas para la Recolección de Residuos Sólidos, Modificación del Plan  
28 Regulator y Mejoras Gimnasio Escuela José Martí.-----

29 -----  
30 -----

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

1  En el caso del proyecto Asesoría Técnica para la Elaboración de Rutas para la  
2 Recolección de Residuos Sólidos, el proyecto se ejecutó a través de un convenio con la  
3 Federación de Municipalidades de Heredia.-----

4  En el caso del proyecto Modificación del Plan Regulador se requería la aprobación de la  
5 segunda fase por parte de SENARA para su continuación, el cual fue aprobado en enero 2019.

6  En el caso del proyecto Mejoras Gimnasio Escuela José Martí se le solicitó a la Junta de  
7 Educación de la Escuela la inversión del saldo de la partida por un monto de ¢ 79,853.30 (setenta  
8 y nueve mil ochocientos cincuenta-----  
9 y tres colones con 30/00), sin embargo, al cierre del periodo evaluado no fue presentado el  
10 mismo por dicha organización.-----

11 **Metas operativas:** Se propusieron dos metas y se ejecutaron en su totalidad. El presupuesto  
12 asignado a esas metas fue ¢ 160,545,798.00 (ciento sesenta millones quinientos cuarenta y cinco  
13 mil setecientos noventa y ocho colones con 00/100), de los cuales se ejecutó ¢ 126,088,179.60  
14 (ciento veinte seis millones ochocientos ochenta y ocho mil ciento setenta y nueve colones con  
15 60/100), obteniéndose 78.5% de recursos financieros. -----

16 **Programa IV Partidas Específicas**-----

17 El programa IV está conformado por un proyecto de partida específica denominado Mejoras en  
18 Calle Quintana Distrito de San Francisco Ley 7755. -----

19 El siguiente cuadro presenta la información referente a la meta propuesta y lograda durante el  
20 periodo.-----

21 Tabla 12: CUMPLIMIENTO DE METAS 2018, PROGRAMA IV

22 PROGRAMACIÓN Y EVALUACION PRESUPUESTARIA

Municipalidad de San Isidro de Heredia					
Cumplimiento de las metas del año 2018					
Programa IV: PARTIDAS ESPECIFICAS					
	Propuestas	Logradas	Presupuesto	Ejecución	
Metas de mejora	1	1	8,556,035.00	8,556,035.00	100.0%
<b>Metas totales</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>8,556,035.00</b>	<b>8,556,035.00</b>	<b>100.0%</b>

28 **Metas del programa IV:** La Municipalidad propuso dentro de este Programa, una meta de  
29 mejora en total y logró ejecutar la misma. El presupuesto asignado a esta meta fue por ¢  
30 8,556,035.00 (ocho millones quinientos cincuenta y seis mil treinta y cinco colones con 00/100).

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

1 De los cuales se ejecutaron ¢ 8,556,035.00 (ocho millones quinientos cincuenta y seis mil treinta  
 2 y cinco colones con 00/100), con un 100% de recursos financieros. -----  
 3 Como conclusión, en cuanto al cumplimiento general de metas, se ejecuta en el programa I, un  
 4 99.8%; en el programa II, un 86.7%; en el programa III, un 90.2% y en el programa IV un 100%  
 5 para un promedio general de cumplimiento de metas del 94.2 % de las metas totales propuestas  
 6 para este periodo en el Plan Operativo Anual. -----

7 Tabla 13: CUMPLIMIENTO DE METAS POR PROGRAMAS 2018

8 PROGRAMACIÓN Y EVALUACION PRESUPUESTARIA

9

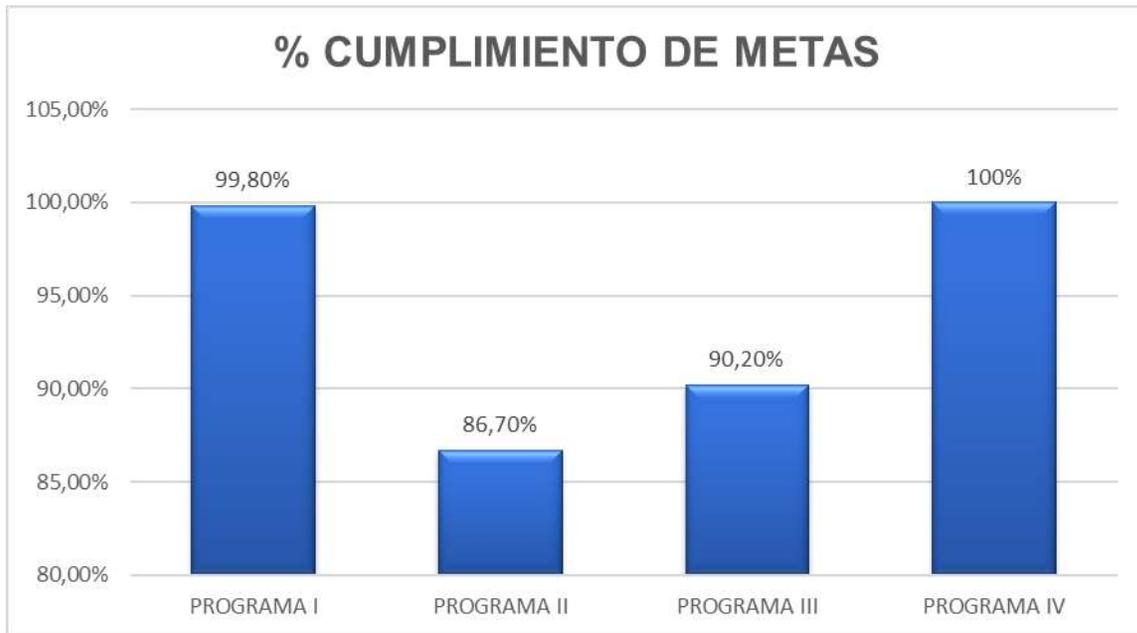
Municipalidad de San Isidro de Heredia	
% Cumplimiento de Metas	
PROGRAMA I	99.80%
PROGRAMA II	86.70%
PROGRAMA III	90.20%
PROGRAMA IV	100%

10  
11

12 Los datos de la anterior tabla se registran en el siguiente gráfico:

13 Gráficos 5: CUMPLIMIENTO DE METAS POR PROGRAMAS 2018

14  
15  
16 PROGRAMACIÓN Y EVALUACION PRESUPUESTARIA



28  
29  
30

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

MODELO ELECTRONICO LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2018 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA ANEXO 1	
NOMBRE	INGRESOS REALES 2018
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>2 807 892 819,83</b>
<b>INGRESOS LIBRES</b>	<b>496 500 197,95</b>
Ingresos cuyo origen no establece una finalidad específica	496 500 197,95
Superávit libre o Déficit 2017 (déficit se digita en negativo)	
NOMBRE	INGRESOS REALES 2018
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>2 786 133 565,89</b>
<b>INGRESOS LIBRES</b>	<b>474 740 944,01</b>
Ingresos cuyo origen no establece una finalidad específica	496 500 197,95
Superávit libre o Déficit 2017 (déficit se digita en negativo)	-21 759 253,94

MODELO ELECTRONICO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2018 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA ANEXO No 1 MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO DE HEREDIA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018		
En colones		
	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>REAL <sup>1</sup></b>
<b>INGRESOS</b>	2 927 792 309,23	2 786 133 565,89
Menos:		
<b>EGRESOS</b>	2 927 792 309,23	2 456 936 957,02
<b>SALDO TOTAL</b>		<b>329 196 608,87</b>
<b>Más:</b>	<b>269 879,87</b>	
Notas de crédito sin contabilizar 2018	269 879,87	
<b>Menos:</b>	<b>28 199 005,13</b>	
Notas de débito sin registrar 2018	28 199 005,13	
<b>SUPERÁVIT / DÉFICIT</b>		<b>301 267 483,61</b>
Menos: Saldos con destino específico		295 041 795,83
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT</b>		<b>6 225 687,78</b>

## 6.2. AREA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Se detalla el objetivo estratégico del Área Estratégica de Desarrollo Municipal, contenido en el Plan de Desarrollo Municipal vigente-----

ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO
<b>DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>	<p>Se entiende que la calidad en la gestión de los procesos principales de la Municipalidad es un factor clave de éxito institucional. Este factor clave de éxito, solo es posible si la fuerza impulsora institucional, está focalizada en el uso de las tecnologías de la información acompañando la ejecución de todos los procesos administrativos. Por otra parte, la misión de la municipalidad está íntimamente ligada a que el recurso humano se encuentre en condición de trabajar en pro del logro de los objetivos estratégicos, en la medida en que se encuentren debidamente calificados para tales propósitos, de suerte que la capacitación sistematizada y alineada con las expectativas estratégicas es un elemento esencial para lograr los mejores resultados.</p> <p>Garantizar la prestación de los servicios institucionales mediante la utilización de los mejores métodos de trabajo, con el acompañamiento de las mejores herramientas de trabajo y con el concurso del talento humano capacitado según las competencias requeridas para cada puesto de trabajo en cada proceso, con el propósito fundamental de alcanzar los más altos estándares de calidad.</p>

1 6.2.1. CONCEJO MUNICIPAL

2 Según las facultades y competencias que indican la legalidad vigente: Constitución Política y  
3 Código Municipal, el Concejo Municipal, es el órgano que ejerce las atribuciones y obligaciones  
4 de gobierno local. Como órgano político estratégico, tiene como competencia participar, aprobar  
5 y garantizar la correcta planificación, organización y fiscalización política de la Corporación  
6 Municipal, además tiene la responsabilidad de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el  
7 sistema de control interno institucional. Como todo cuerpo colegiado, la manifestación de la  
8 voluntad se expresa en actos denominados acuerdos municipales, que constan en actas públicas.

1 En el seno del Concejo Municipal, conforme lo establece la normativa vigente, se constituyen  
2 diferentes comisiones de trabajo, que utilizan asesores nombrados de los funcionarios  
3 municipales y vecinos de la comunidad, entre ellas se encuentran:-----

4 Comisión de Ambiente-----

5 Comisión de Asuntos Sociales-----

6 Comisión de la Mujer-----

7 Comisión de Asuntos Culturales-----

8 Comisión de Accesibilidad-----

9 Comisión de Asuntos Jurídicos-----

10 Comisión de Hacienda.-----

11 ACUERDOS DEL CONCEJO Y SU EJECUCIÓN:-----

12 **Control de Acuerdos y Ejecución**-----

13 En lo concerniente a la ejecución de los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal, el Código  
14 Municipal, establece que la Alcaldía Municipal, es una unidad que, como órgano político-  
15 directivo, tiene como objeto ejercer la dirección superior y la administración general de la  
16 corporación municipal y garantizar la correcta ejecutividad de los acuerdos y resoluciones  
17 emanados del Concejo Municipal.-----

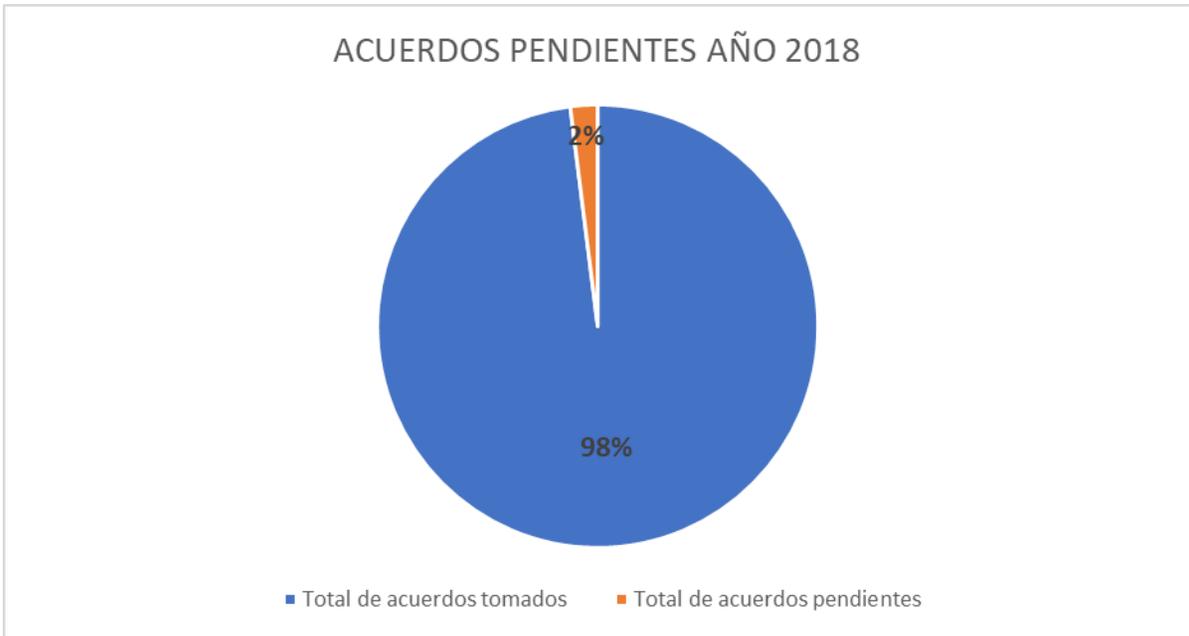
18 Para el año 2018, La Secretaria del Concejo Municipal, presentó el Informe de Cumplimiento de  
19 Acuerdos; adoptados por el Concejo Municipal, corresponden a la cantidad de 1044 (un mil  
20 cuarenta y cuatro), de los cuales 964 (novecientos sesenta y cuatro) se ejecutaron, quedando 80  
21 pendientes de ejecución.-----

22 Es importante indicar, en cuanto a la ejecución de los acuerdos del Concejo Municipal; que,  
23 además de los acuerdos, que son responsabilidad para su ejecución de la Alcaldía Municipal, que  
24 son la mayoría; existe otro importante grupo de acuerdos cuya ejecución es responsabilidad de  
25 otras unidades u órganos que no están bajo la jerarquía de la Alcaldía Municipal: Asesoría Legal  
26 Externa, Auditoría Interna, Comisiones u otras Instituciones públicas externas.-----

27 Del total de acuerdos pendientes de ejecución del año 2018, un 2% son competencia de la  
28 Alcaldía Municipal, de este 2%, algunos acuerdos fueron adoptados por el Concejo Municipal,  
29 en el mes de diciembre por lo que su ejecución se posterga para el 2019.-----

30 -----

1 Gráficos 6: PORCENTAJE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPA  
 2 POR LA ALCALDIA MUNICIPAL 2018



14 Fuente: Propia con datos del Informe de Cumplimiento de Acuerdos-----

15 6.2.2. ALCALDIA MUNICIPAL-----

16 Según su naturaleza, la Alcaldía Municipal es una unidad, constituida por la Alcaldesa  
 17 Municipal, el Vicealcalde y una asistente; que, como órgano político-administrativo, tiene como  
 18 objeto ejercer la dirección superior y la administración general de la Corporación Municipal y  
 19 garantizar la correcta ejecutividad de los acuerdos y resoluciones emanados del Concejo  
 20 Municipal.-----

21 Además de las funciones propias de ejercer la administración superior, la Alcaldía Municipal  
 22 lideró, en el periodo 2018, equipos de trabajo de colaboradores, en los proyectos que se detallan  
 23 en la siguiente tabla:-----

24 Tabla 14: DETALLE DE PROYECTOS GESTIONADOS 2018

25 ALCALDIA MUNICIPAL

Proyecto	Objetivo	Resultados Obtenidos en el 2018
Modificación Plan Regulador del cantón	Adaptar el Plan Regulador existente, a las circunstancias ambientales, sociales,	Aprobación por parte de SENARA de la segunda fase del estudio de vulnerabilidad

Proyecto	Objetivo	Resultados Obtenidos en el 2018
	económicas, culturales y de desarrollo socio económico	Hidrogeológica.
Programa de Salud Ocupacional	Realizar investigación aplicada para la generación de información sobre la salud de la población trabajadora; acerca de las condiciones ambientales de trabajo y de los factores de riesgo de accidente y enfermedades profesionales, promoviendo a la vez la coordinación y colaboración con instituciones públicas, organizaciones sindicales para el cumplimiento de las funciones y la formulación y aplicación de políticas públicas en salud y seguridad en el trabajo.	Contribuir al mejoramiento de la Salud de los trabajadores en el ámbito laboral, mediante las acciones de referencia, fiscalización y vigilancia, colaborando con la entrega de información sanitaria y enfatizando acciones en la promoción de la prevención, en relación a los accidentes y enfermedades de origen laboral.
Proyecto de Video Vigilancia	Mejorar la Seguridad de los ciudadanos del Cantón de San Isidro de Heredia, mediante la implementación de un Sistema de Vigilancia electrónica o Video Vigilancia por medio de cámaras y su monitoreo y	Instalación de 44 cámaras en sitios estratégicos del cantón y un centro de monitoreo, en coordinación con la Guardia de Asistencia Rural, para contribuir a la seguridad ciudadana de los vecinos y vecinas de la comunidad.

Proyecto	Objetivo	Resultados Obtenidos en el 2018
	coordinación policial.	
Implementación de Policía Municipal	Mejorar la seguridad de los habitantes del cantón san Isidro de Heredia	Contratación de dos policías y equipamiento del departamento de policía municipal.
Programa de Control Interno	El objetivo del cumplimiento de la normativa de control interno institucional es lograr una administración municipal eficiente, efectiva y eficaz con la mayor transparencia en su gestión por medio del cumplimiento adecuado de las Normas de Control Interno mediante la Conformación del Plan 2017 de las Acciones de mejora de los departamentos de la Municipalidad de San Isidro.	Aplicación de la autoevaluación anual 2018. (modalidad taller) Aplicación del SEVRI 2018. (análisis de riesgos) Llenado del modelo de madurez del sistema de control interno 2018. (Modalidad taller). Orientar a la Comisión de Control Interno sobre la forma de trabajo adecuada para cumplir con lo establecido en Control Interno de la Municipalidad.
Estudios de satisfacción en la prestación de los servicios públicos a los usuarios	Establecer parámetros de medición que permitan al Gobierno local las mejoras que deba realizar en su gestión.  Contar con un instrumento fidedigno de medición de satisfacción del usuario y	Estudios de Satisfacción de los Servicios Públicos a los Usuarios, realizados durante el primer y segundo semestre del 2018.

Proyecto	Objetivo	Resultados Obtenidos en el 2018
	cumplir con lo estipulado en el SIIM de la Contraloría general de la república.	
Políticas de atención a diversos grupos poblacionales	Contribuir al bienestar de los diferentes grupos poblacionales del cantón	En coordinación Alcaldía-Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social se concluyeron durante el 2018 las siguientes políticas:  Política de Niñez y Adolescencia.  Política de Accesibilidad  Política del adulto Mayor
Atención de emergencias cantonales	Atender en forma oportuna las emergencias cantonales causadas por eventos naturales.	Coordinación con Comisión Municipal de Emergencias y Comisión Nacional de Emergencias al igual con la cuadrilla municipal de evento de impacto de fuertes lluvias en el invierno, se coordinó la intervención por la CNE de cauces de ríos y recursos para Asada Puente Tierra.
Coordinaciones con Portafolio de Oro de la CCSS	Fomentar la independencia de los adultos mayores del cantón	Talleres participativos
Coordinaciones interinstitucionales	Lograr apoyo gubernamental para provecho de la	Ministerio de Educación, INA, IMAS, JPS, CCSS, Ministerio

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

Proyecto	Objetivo	Resultados Obtenidos en el 2018
	población	de Salud.

1 6.2.3. PROVEDURÍA MUNICIPAL

2 Por mandato de la Ley de Contratación Administrativa, vigente; todas las instituciones, incluidas  
3 las Municipalidades, deben tener una Proveduría Municipal, área encargada de realizar todos  
4 los procedimientos de contratación administrativa de bienes y servicios, que requiere la  
5 municipalidad para operar y realizar los proyectos.-----

6 Corresponde a la Proveduría realizar los procedimientos de contratación administrativa, en  
7 apego a la Ley de Contratación Administrativa, el Reglamento a la Ley de Contratación  
8 Administrativa y a normativa interna en forma de Reglamentos emanada del Concejo Municipal.

9 **Objetivo del Departamento de Proveduría** -----

10 Adquirir los bienes y servicios necesarios para la gestión municipal, en forma oportuna, en las  
11 cantidades solicitadas y bajo las mejores condiciones de calidad y precio, según lo establecido en  
12 la legislación vigente y la disponibilidad de fondos. Lo anterior en el momento en que sean  
13 solicitados y dependiendo de las necesidades de la institución y al disponible presupuestario.

14 **Utilización del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP)**-----

15 Los procedimientos de contratación administrativa se rigen por principios de eficacia y eficiencia  
16 en tanto la actividad de contratación administrativa debe estar orientados al cumplimiento de los  
17 fines, las metas y los objetivos de la administración, con el propósito de garantizar la efectiva  
18 satisfacción del interés general, a partir de un uso eficiente de los recursos institucionales.

19 Todos los procedimientos de contratación deben, además, regirse por principio de igualdad y  
20 libre competencia. -----

21 En cuanto a la libre competencia e igualdad de participación, para el año 2018, se consolidó para  
22 los procesos de contratación de la Municipalidad de San Isidro el uso de la plataforma del  
23 Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP); aspecto que es garante del cumplimiento de  
24 los principios de igualdad y libre competencia referidos y que para cada contratación se cuenta  
25 con un amplio universo de oferentes y por lo tanto se logra el interés público de cada  
26 procedimiento.-----

27 -----

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

1 Los procedimientos de contratación administrativa que la ley obliga pueden ser desde una  
 2 compra por escasa cuantía (compra directa) hasta una licitación pública; para cada una de ellas  
 3 existen en la ley procedimientos rigurosos que se deben observar y el requerimiento de un-----  
 4 -- expediente público en el SICOP, que puede ser accesado en la plataforma por cualquier  
 5 costarricense.-----

## 6 **Procedimientos de Contratación Administrativa 2018**

7 En el alcance del objetivo indicado, la Proveduría llevo a cabo durante el año 2018 y por medio  
 8 del sistema de compras Públicas SICOP, el siguiente detalle de procesos de contratación:

9 Tabla 15: CONTRATACIONES POR TIPO DE CONTRATACION

### 10 **PROVEEDURIA MUNICIPAL**

Tipo de Contratación	Cantidad	Observaciones
Escasa Cuantía (Compra Directa)	184	Importante indicar que, de esta cantidad por razones de trámite del mismo sistema o inconvenientes por parte de los proveedores, se debió declarar infructuosos algunos procesos, siendo necesario retomar nuevamente por medio de un nuevo proceso. Y otros que por razones fuera de nuestro alcance no se pudieron concretar.
Licitaciones Abreviadas	14	Todas tramitas y adjudicadas según recomendación, particularmente para proyectos de obra o servicios continuos que requiere la Administración Municipal para la prestación de sus servicios.
Licitaciones Públicas	1	Tramitada para el servicio de Tratamiento y

		Disposición de la Basura.
--	--	---------------------------

1 En los anteriores procedimientos de contratación no se incluyen las contrataciones que debieron  
 2 ser canalizados por medio de caja chica.-----

3 Se podría resumir que se logró dar trámite a todos los proyectos tanto de obras, servicios,  
 4 culturales y otros, requeridos durante el 2018 dentro de plazos, términos y fin propuestos.

5 Se reitera que adicional a los procedimientos de contratación, se cumplieron con fechas y plazos  
 6 para la presentación de informes que por disposición o ley son responsabilidad de la unidad.

7 En materia de contratación administrativa existen aún importantes objetivos a alcanzar en los  
 8 próximos años, principalmente en lo atinente a requerimientos de software, que permitan  
 9 gestionar eficientemente los inventarios de la Municipalidad, los activos y automatizar los  
 10 procedimientos de contratación vinculados a la gestión de los departamentos interesados y la  
 11 debida coordinación para iniciar y determinar especificaciones de bienes y servicios, en los  
 12 procedimientos de contratación.-----

13 6.2.4. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION-----

14 Tecnologías de la Información, en la Organización Municipal, tiene como objetivo planificar,  
 15 establecer, dirigir e impulsar y generar la transferencia y adaptación de las tecnologías de la  
 16 información, como la fuerza impulsora de toda la gestión de la Municipalidad, en todos los  
 17 órganos que la conforman. En función del anterior objetivo, Tecnologías de la Información, se ha  
 18 planteado la siguiente planificación para el periodo:-----

19 Tabla 16: PLAN DE GESTIÓN DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 2016  
 20 AL 2020-----

21 -----UL-----

22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29

Proyecto	Objetivo	Metas del Proyecto	Año(s) de ejecución	Responsables y corresponsables	Necesidades previstas
Implementar una solución de negocio eficiente, que esté alineada con la estrategia de uso de tecnología de la Municipalidad, que tenga una alta disponibilidad, que permita gestionar de una manera fácil el crecimiento de nuevas necesidades, así como el incremento de nuevos volúmenes de transacciones.	Mejorar la navegación e información que se transmite a través del sitio Web de la Municipalidad.	Mejorar la infraestructura	2017-2020	Encargado de Informática Dirección de Hacienda	Diseñador Web del portal Web de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

Proyecto	Objetivo	Metas del Proyecto	Año(s) de ejecución	Responsables y corresponsables	Necesidades previstas
	Implementar una plataforma de servicios municipales que permita al contribuyente, acceder a los servicios ofrecidos por la Municipalidad a través de la Web: Registro del Usuario, Consulta y Pago de Deudas, Consulta e Impresión Histórica de Pagos, Emisión e Impresión de Estado de Cuenta, Envío periódico de Estado de Cuenta, Consulta y creación de declaraciones de	Implementar Plataforma Virtual	2017-2018	Comité SITRIMU Encargado de Informática	

Proyecto	Objetivo	Metas del Proyecto	Año(s) de ejecución	Responsables y corresponsables	Necesidades previstas
	ingresos para el cálculo de impuestos de patentes, Consulta y creación de declaraciones de Bienes Inmuebles, Consulta y actualización de datos personales, Solicitud de Exoneración de Bienes Inmuebles.				
	Todo esto con el fin de hacer una mejor gestión de los recursos financieros que administra el municipio y además incrementar la calidad	Implementar Plataforma Virtual	2016-2020	Comité EGRESOS Encargado de Informática Dirección de Hacienda	

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

Proyecto	Objetivo	Metas del Proyecto	Año(s) de ejecución	Responsables y corresponsables	Necesidades previstas
	de los servicios ofrecidos a todos los munícipes.				
Mejorar la eficiencia de los procesos, incrementar la transparencia y la fomentación de la participación ciudadana.	Actualización de la plataforma tecnológica para brindar un servicio Optimo en ventanilla	Definir una estrategia de uso de tecnología en el municipio.	2012-2018	Encargado de Informática Dirección de Hacienda	Reemplazo de equipos por haber cumplido vida útil.
	Contar con equipo de contingencia	Contar con equipo en caso de una contingencia que permita mantener los servicios municipales en funcionamiento		Encargado de Informática Dirección de Hacienda	Adquisición de nueva tecnología (Servidor de contingencias)

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

Proyecto	Objetivo	Metas del Proyecto	Año(s) de ejecución	Responsables y corresponsables	Necesidades previstas
	Cumplimiento de normas y leyes encontrar del uso de Software ilegal			Encargado de Informática Dirección de Hacienda	Actualización de licencias de software (Microsoft, AutoCAD, CivilCad, Antivirus, Firewall )
				Encargado de Informática Dirección de Hacienda	UPS
Mejorar en la gestión de Calidad de las TICs	Proveer de servicios de comunicación adecuados a los usuarios	Mejoras en el rack de comunicaciones	2017-2018	Encargado de Informática Dirección de Hacienda	Switch de Comunicaciones
	Mejoras a los sistemas Municipales para proveer de herramientas	Mejoras SITRIMU y SIFIEMU	2017-2018	Comité SITRIMU-SIFIEMU Encargado de Informática	Desarrollo y mejoras

Proyecto	Objetivo	Metas del Proyecto	Año(s) de ejecución	Responsables y corresponsables	Necesidades previstas
	adecuadas para la atención al contribuyente				
	Mejoras del departamento y apoyo a la Unidades municipales	Mejoras y automatización de procesos	2018	Encargado de Informática, Unidades Municipales.	Compras de Equipo, Desarrollos in house, planeación y ejecución de proyectos

1

2

-----UL-----

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

1 En función de los objetivos planteados, principalmente para evitar la obsolescencia del equipo y  
 2 sistemas de información, durante el año 2018, se realizaron importantes inversiones que se  
 3 detallan en las siguientes tablas:-----

4 Tabla 17: ADQUISICIÓN DE SOFTWARE 2018

5 **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Software	
Antivirus	397.105,99
CivilCAD	1.148.795,40
Office	400.000,00
PaginaWeb	3.000.000,00
Firewall	350.000,00
Juridico	300.000,00
Archivo 18000	400.000,00
Monitoreo 24000	650.000,00
E. Música 24000	650.000,00
<b>Total Inversión</b>	<b>7.295.901,39</b>

12 Tabla 18:ADQUISICIÓN DE HARDWARE 2018

13 **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Hardware	
Equipo	Monto
PC Desktop	5.286.400,00
Laptop	784.700,00
Estación de Trabajo	1.773.858,60
Multifuncional	1.365.000,00
Plotter	454.300,00
Fotocopiadora	979.328,65
Escáner	2.867.400,00
Servidor	3.052.070,00
Inversor	4.376.030,00
Cámara Digital	974.169,00
PC Desktop	1.580.000,00
Celular	167.500,00
Portátil	747.000,00
impresora	161.200,00
Cámaras	700.000,00
Tablet	400.000,00
Disco Duro	71.443,00
Teléfono	84.000,00
Radios	907.200,00
Impresora	375.333,00
Contadora de billetes	149.400,00
<b>Total</b>	<b>27.256.332,25</b>

28 **6.2.5. RECURSOS HUMANOS**-----

29 El departamento de Recursos Humanos gestiona el capital humano de la Municipalidad,  
 30 aplicando la normativa contenida en el Código Municipal vigente y conexas, para el desarrollo la

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

1 carrera administrativa municipal.-----

2 **Objetivo General**-----

3 Informar sobre las metas más significativas alcanzadas durante el año 2018 por el departamento  
4 de Recursos Humanos y que el mismo sirva de sustento para la rendición de cuentas próximo a  
5 presentar por la Alcaldía Municipal.-----

6 **Metas alcanzadas**-----

7 Las metas que a continuación se presentaran están basadas tanto en Acuerdos Municipales como  
8 en el Plan de Desarrollo Municipal.-----

9 Tabla 19: TABLA DE PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL 2018  
10 RECURSOS HUMANOS-----

Detalle	Numero de Acuerdo Municipal	Observaciones
Manual descriptivo de Puestos		Se contrató empresa para que realizara el Manual,
Reglamento de Reclutamiento y selección		Se contrató empresa para que realizara el Reglamento, que se encuentra en valoración y estudio por la administración municipal.
Elaboración de los manuales de procedimientos		Se contrató empresa para que realizara el Manual, que se encuentra en valoración y estudio por la administración municipal.
Programa de capacitaciones 2018		El mismo es llevado a cabo cada año con base en un cuestionario llenado por los funcionarios, además de coordinaciones que se realizan con la CCSS, sin embargo, por disminuciones presupuestarias no se logró llevar a cabo en su totalidad
Nombramientos de personal	Aprobada mediante Acuerdo Municipal: 910-2017	Nombramiento de dos plazas de Peón para el servicio de Aseo de Vías
	Aprobada mediante Acuerdo Municipal: 677-2017	Nombramiento de una plaza de Miscelánea para la Escuela Municipal de Música
	Aprobada mediante Acuerdo Municipal: 1013-2017	Nombramiento de una plaza de Auxiliar de Comisiones que posteriormente quedo vacante
	Aprobada mediante Acuerdo Municipal: 776-2016 (plaza que continuaba vacante)	Nombramiento en una plaza de Docente para el CECUDI
	Este proceso fue por ascenso de la titular del puesto	Nombramiento en una plaza de Asistente de Cuido para el CECUDI
	Aprobada mediante Acuerdo Municipal: 1015 y 1016-2017	Nombramiento de una persona en la plaza de Encargado de Trabajo Social
	Este proceso fue por renuncia del titular del puesto	Nombramiento de una plaza de Peón para el servicio de Recolección de Basura
	Aprobada mediante Acuerdo Municipal:	Nombramiento de dos plazas de Policía Municipal

27 6.2.6. ARCHIVO MUNICIPAL-----

28 El requerimiento de contar con un archivo centralizado en la Municipalidad de San Isidro de  
29 Heredia, deviene de la Ley 7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento,---

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

- 1 Decreto Ejecutivo 40554 del 29 junio del 2017, Reglamento a la Ley del Sistema Nacional de  
 2 Archivos.-----
- 3 **Objetivo:**-----
- 4 Brindar un servicio de información eficiente y oportuno al usuario interno y externo, aplicando  
 5 las técnicas archivísticas de administrar, clasificar, conservar y seleccionar el conjunto de  
 6 documentos que conforman el fondo documental de la Municipalidad en el ejercicio de sus  
 7 funciones, con el fin de apoyar la gestión administrativa, para la toma de decisiones, la  
 8 información a los ciudadanos, la investigación y la cultura.-----
- 9 **Funciones principales**-----
- 10 1. Coordinar con las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para el envío de  
 11 documentación al archivo central. -----
- 12 2. Coordinar las políticas de simplificación y estandarización de los procedimientos de  
 13 trámite documentario de acuerdo a la normatividad vigente.-----
- 14 3. Cumplir con todas aquellas normas que sean vinculantes en esta materia y que están  
 15 establecidas en el artículo 42 de la Ley 7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos.
- 16 4. Coordinar con la Dirección General del Archivo Nacional la ejecución de las políticas  
 17 archivísticas de la institución respectiva.-----
- 18 5. Efectuar la búsqueda de antecedentes cuando lo requiera el trámite de los documentos.
- 19 6. Efectuar la lectura y análisis sobre publicaciones del Diario Oficial La Gaceta, que sean  
 20 de interés institucional y proceder a su divulgación.-----
- 21 7. Entregar a la Dirección General del Archivo Nacional, según lo establezca el reglamento,  
 22 una copia de los instrumentos de descripción, en los que esté registrada toda la documentación.
- 23 8. Eliminar la documentación del archivo central de conformidad con la tabla de plazos de  
 24 cada departamento.-----
- 25 9. Coordinar la eliminación de la documentación conservada en cada archivo de gestión de  
 26 acuerdo con la tabla de plazos documental de cada unidad.-----
- 27 10. Facilitar diariamente del servicio de información.-----
- 28 11. Mantener control sobre el ingreso y salida de documentación. -----
- 29 12. Organizar, ejecutar y controlar los procesos de recepción, registro, clasificación, control,  
 30 información y archivo de las transferencias documentales de los archivos de gestión.-----

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

- 1 13. Programar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas al Sistema de  
2 Archivo Histórico del Gobierno Municipal.-----
- 3 14. Recepcionar, clasificar, registrar, codificar, supervisar y evaluar el proceso y seguimiento  
4 de la conservación de la documentación que forma parte del archivo general de la Municipalidad,  
5 siendo responsable de su cumplimiento y aplicación.-----
- 6 15. Rendir un informe anual a la Dirección General del Archivo Nacional sobre el desarrollo  
7 archivístico de la institución. -----
- 8 16. Reunir, conservar, clasificar, ordenar, describir, seleccionar, administrar y facilitar el  
9 acervo documental de la institución. Asimismo, transferir a la Dirección General del Archivo  
10 Nacional los documentos que hayan cumplido el período de vigencia administrativa.-----
- 11 17. Velar por el cumplimiento de las normas generales de procedimientos administrativos y  
12 municipales que regulan la administración documentaria y de archivos.-----
- 13 a) Centralizar todo el acervo documental de las dependencias y oficinas de la institución, de  
14 acuerdo con los plazos de remisión de documentos.-----
- 15 b) Coordinar con la Dirección General del Archivo Nacional la ejecución de las políticas  
16 archivísticas de la institución respectiva.-----
- 17 c) Reunir, conservar, clasificar, ordenar, describir, seleccionar, administrar y facilitar el  
18 acervo documental de la institución. Asimismo, transferir a la Dirección General del Archivo  
19 Nacional los documentos que hayan cumplido el período de vigencia administrativa.-----
- 20 Ch) Elaborar los instrumentos y auxiliares descriptivos necesarios para aumentar la eficiencia y  
21 eficacia en el servicio público.-----
- 22 d) Velar por la aplicación de políticas archivísticas y asesorar técnicamente al personal de la  
23 institución que labore en los archivos de gestión.-----
- 24 e) Colaborar con la búsqueda de soluciones para el buen funcionamiento del archivo central  
25 y de los archivos de gestión de la entidad.-----
- 26 f) Los archivistas que laboren en el archivo central deberán asistir a la asamblea general de  
27 archivistas, cada año.-----
- 28 g) Solicitar asesoramiento técnico a la Dirección General del Archivo Nacional, cuando sea  
29 necesario.-----
- 30 h) Integrar el comité a que se refiere el artículo 33 de la presente ley. (Comité Institucional

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

- 1 de Selección y Eliminación de Documentos)-----
- 2 Solicitar a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos autorización para  
3 eliminar documentos. El jefe formará parte de la Comisión de acuerdo con el artículo 32 de la  
4 presente ley.-----
- 5 j) Rendir un informe anual a la Dirección General del Archivo Nacional sobre el desarrollo  
6 archivístico de la institución. Esta Dirección dará a conocer los resultados a la Junta  
7 Administrativa del Archivo Nacional.-----
- 8 k) Entregar a la Dirección General del Archivo Nacional, según lo establezca el reglamento,  
9 una copia de los instrumentos de descripción, en los que esté registrada toda la documentación.
- 10 l) Cualquier otra por disposición de la Junta Administrativa del Archivo Nacional.
- 11 18. Elaborar en coordinación con el Encargado del Archivo de Gestión las Tablas de Plazos  
12 de Conservación Documental de cada Unidad o Departamento, para ser remitidas a aprobación  
13 por parte de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos.-----
- 14 19. Confrontar con las personas de la oficina la documentación a transferir al Archivo  
15 Central, con las listas de remisión y reportar los faltantes o cualquier anomalía que se encuentre  
16 en un plazo prudencial.-----
- 17 20. Cualquier otra función que le sea asignada por la Dirección de Servicios Públicos.-----
- 18 1. LABORES REALIZADAS EN EL AÑO 2018-----
- 19  **SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIONES:**-----
- 20 Se brindó el servicio de fotocopiado, satisfaciendo el requerimiento institucional, la  
21 fotocopidora no tiene la opción de elegir rangos de fechas para emitir un reporte de la  
22 producción de copias e impresiones, solamente genera uno al corte del día. Se generó hoy 08 de  
23 febrero de 2018 donde indica:-----
- 24 Copias: 427.763.-----
- 25 Impresiones: 305.858.-----
- 26 Se toma en cuenta desde el dato reportado en febrero del 2018.-----
- 27  **TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES**-----
- 28 Las remisiones ejecutadas durante el año 2018 fueron debidamente recibidas y procesadas dentro  
29 del depósito del acervo documental conservándose dentro de lo posible en las mejores  
30 condiciones. Se recibieron transferencias de los departamentos de: Inspecciones, Desarrollo y

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

- 1 Control Urbano y Bienes Inmuebles, para un total de 1950 expedientes que ocuparon un área  
 2 (6.5 metros lineales). -----
- 3  **ATENCIÓN AL PÚBLICO:**-----
- 4 Se registró un total de solicitudes documentales de 75, igualmente se atendió público e inclusive  
 5 personal municipal en relación a consultas varias sobre documentos e historia.-----
- 6  **REGISTRO BASE DE DATOS**-----
- 7 Cada expediente transferido se registra en la base de datos, después debidamente procesado,  
 8 depurado y confrontado con las listas de remisión-----
- 9  **ASESORAMIENTO TÉCNICO:**-----
- 10 a) Manual de Procedimiento para la Conformación de los Expedientes Administrativos:  
 11 Aprobado mediante la Resolución AM 307-2016 de la Alcaldía Municipal, del 07 de octubre de  
 12 2016. -----
- 13 Dicho manual fue aprobado por la Alcaldía desde el año 2016 y se brindó asesoramiento técnico  
 14 a las unidades cuando así lo requerían para la conformación de algún expediente.-----
- 15 b) Nueva Directriz para la elaboración del tipo documental “Carta”: Publicada en el Alcance  
 16 7 del 17 de enero de 2018, de la Junta Administrativa del Archivo Nacional.-----
- 17 La misma se comunicó a los diferentes departamentos para su correspondiente aplicación,  
 18 además se les brindó la codificación correcta para cada una de las unidades verificadas  
 19 juntamente con el departamento de Recursos Humanos los nombres correctos para establecer las  
 20 siglas exactas.-----
- 21 c) Norma para las Actas Municipales: Publicada en la Gaceta 8 del 17 de enero de 2018, de  
 22 la Junta Administrativa del Archivo Nacional.
- 23 La misma fue comunicada al Concejo Municipal para su acatamiento.
- 24 d) Directriz para actas de órganos colegiados: Publicada en el Alcance 5 del 15 de enero de  
 25 2018, de la Junta Administrativa del Archivo Nacional.-----
- 26 Se comunicó a todo el personal administrativo con el fin de que la implementen en los órganos  
 27 colegiados que llevan actas legalizadas por la Auditoría Interna.-----
- 28  **ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS:**-----
- 29 No se ejecutan eliminaciones documentales a la fecha, hasta tanto existan las tablas de plazos de  
 30 documentos debidamente aprobadas, con la vigencia administrativa y legal, así como la

1 valoración por parte de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación del Archivo Nacional.

2  **ASESORÍA Y COMUNICACIÓN INTERNA EN MATERIA DE POLÍTICAS**  
 3 **ARCHIVÍSTICAS**-----

4 Cada publicación efectuada por el ente rector en materia archivística es debidamente promulgada  
 5 en la institución de acuerdo a las competencias de las unidades o departamentos.-----

6 **6.3. SERVICIOS PÚBLICOS**-----

7 Se detalla el objetivo estratégico del Área Estratégica de Servicios Públicos, contenido en el Plan  
 8 de Desarrollo Municipal vigente-----

ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO
SERVICIOS PÚBLICOS	La Municipalidad prestará los servicios públicos, aplicando los principios fundamentales que permitan asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios. En esta área se registran los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección y Disposición de Desechos Ordinarios, Mantenimiento de Calles y Caminos, Cementerios, Parques y Obras de Ornato.

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18 La prestación de servicios a la comunidad es una de las razones fundamentales de la  
 19 Municipalidad. Los servicios que presta la municipalidad aumentan la calidad de vida de las  
 20 familias en el cantón.-----

21 Algunos servicios que presta actualmente la Municipalidad se financias con tasas que pagan las  
 22 personas como contraprestación, otros son financiados con recurso libres de la Municipalidad.

23 **6.3.1 ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS**-----

24 Este servicio se presta en las zonas urbanas, del distrito primero; se financia con una tasa que se  
 25 cobra a los usuarios. El objetivo es mantener limpias de residuos las vías públicas y de paso  
 26 evitar que los residuos obstruyan los sistemas de alcantarillados pluviales-----

27 En la tabla siguiente se registra los principales datos presupuestarios del Servicio de Aseo de  
 28 Vías:-----

29 **Tabla 20: RELACIÓN GASTO REAL INGRESO REAL, ASEO VIAS**

30 **ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS**

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

Ingreso Real 2018	Gasto Real 2018	Relación Gasto Real/ Ingreso Real
53,565,650.45	39,338,561.96	73.44%

### 6.3.2. RECOLECCIÓN DE DESECHOS ORDINARIOS Y REVALORIZABLES

Este servicio se presta a todas las familias del cantón y a las actividades económicas que se realizan en el cantón: comercios, pequeñas industrias. Se financia con una----- tasa que se cobra a los usuarios. El objetivo es recolectar, transportar y tratar en un relleno sanitario, los desechos ordinarios que producen las familias y las actividades económicas del cantón. Es relevante el esfuerzo que se realiza en cuanto a la educación, recolección y recuperación de los desechos revalorizarles que producen las familias y las empresas.

En la tabla siguiente se registra los principales datos presupuestarios del Servicio de Recolección y Tratamiento de los Desechos Ordinarios y Revalorizables:-----

Tabla 21: RECOLECCIÓN DESECHOS ORDINARIOS Y REVALORIZABLES, BASURA  
RELACIÓN GASTO REAL INGRESO REAL

Ingreso Real 2018	Gasto Real 2018	Relación Gasto Real/ Ingreso Real
389,685,042.70	283,426,028.41	72.73%

En la tabla siguiente se registra un detalle mensual de las toneladas de recolección de revalorizables y recolección y disposición de residuos ordinarios del cantón por el año 2018:

Tabla 22: TONELADAS RECOLECTADAS 2018-----  
RECOLECCIÓN DESECHOS ORDINARIOS Y REVALORIZABLES

Mes	Toneladas de recolección selectiva Año 2018	Ton. Residuos Sólidos dispuestos en el relleno sanitario	Porcentaje de residuos recuperados
Enero	13,59	551,5	2,464732548
Febrero	11,52	459,12	2,508494511
Marzo	12,48	442,37	2,821393856
Abril	12,98	528,74	2,45394712
Mayo	14,15	556,42	2,543043025
Junio	14,819	509,48	2,908651959
Julio	10,50	608,59	1,725299463
Agosto	13,43	551,71	2,433524859
Septiembre	13,65	510,11	2,675893435
Octubre	14,771	578,27	2,554343127
Noviembre	16	639,13	2,519831646
Diciembre	17	518,86	3,341363759
Total	165,32	6.454,30	2,561455154

1 En el grafico siguiente, se registran datos de la tendencia de las toneladas de residuos  
2 recolectados y dispuestos en relleno sanitario por el periodo 2011 al 2018, es importante anotar  
3 la tendencia de aumento año con año.-----

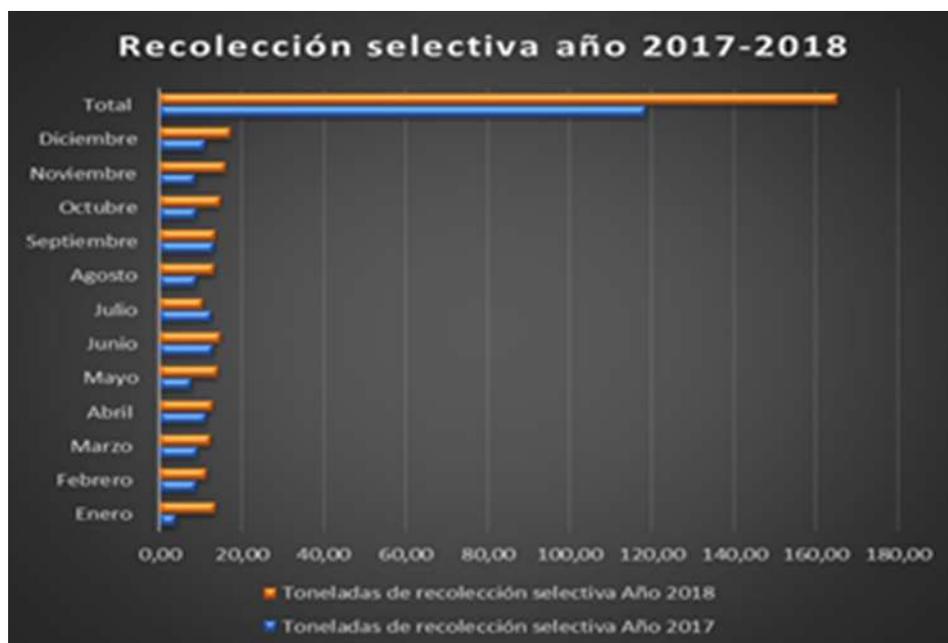
4 Gráficos 7: TONELADAS RECOLECTADAS DESECHOS ORDINARIOS PERIODO 2011  
5 AL 2018-----

6 RECOLECCIÓN DESECHOS ORDINARIOS Y REVALORIZABLES



16 En el gráfico siguiente, se registran datos de la tendencia de las toneladas de residuos  
17 revalorizables recolectados y recuperados, por los años 2017 y 2018, es importante anotar la  
18 tendencia de aumento mes a mes para el 2018.-----

19 Gráficos 8: TONELADAS RECOLECTADAS DE REVALORIZABLES 2017 Y 2018



S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

1 Es de importancia, en el servicio de recolección de desechos ordinarios, las acciones que realiza  
 2 la Municipalidad de desechos no tradicionales, que de otra forma terminará siendo ubicados en  
 3 calles, cuencas de ríos o propiedades, en la tabla siguiente se registran las campañas de  
 4 recolección que fueron realizadas durante el año 2018, con gran éxito:-----

5 Tabla 23: CAMPAÑAS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS NO TRADICIONALES,  
 6 BASURA

Fecha	Horario	Lugar a intervenir	Cantidad de participantes	Participantes	Tipos de residuos recolectados	Peso de residuos recolectados
28/4/2018	7 a.m - 12 m.d.	San Isidro Sur	20	Funcionarios municipales, voluntarios y estudiantes TC	Electrónicos, no tradicionales voluminosos	4,59
26/5/2018	7 a.m - 12 m.d.	San Francisco	20	Funcionarios municipales, voluntariado y estudiantes TC, Consejo de Distrito	Electrónicos, no tradicionales voluminosos	19,72
30/6/2018	7 a.m. -12 m.d.	San Isidro Norte	20	Funcionarios municipales, voluntariado y estudiantes TC, Consejo de Distrito	Electrónicos, no tradicionales voluminosos	5,87
4/8/2018	7 a.m. -12 m.d.	Concepción	20	Funcionarios municipales, voluntariado y estudiantes	Electrónicos, no tradicionales voluminosos	3,03

Fecha	Horario	Lugar a intervenir	Cantidad de participantes	Participantes	Tipos de residuos recolectados	Peso de residuos recolectados
				TC, Consejo de Distrito		
25/8/2018	7 a.m. -12 m.d.	San Josecito	15	Funcionarios municipales, voluntariado y estudiantes TC, Consejo de Distrito	Electrónicos, no tradicionales voluminosos	3,45
6/10/2018	7 a.m. -12 m.d.	San Francisco	15	Funcionarios municipales, voluntariado y estudiantes TC, Consejo de Distrito	Electrónicos, no tradicionales voluminosos	3,01
27/10/2018	7 a.m. -12 m.d.	San Isidro Sur	15	Funcionarios municipales, voluntariado	Electrónicos, no tradicionales voluminosos	4,9
10/11/2018	7 a.m. -12 m.d.	San Isidro Norte y Concepción	15	Funcionarios municipales, voluntariado	Electrónicos, no tradicionales voluminosos	6,8
11/24/2018	7 a.m. -12 m.d.	San Josecito y Concepción	15	Funcionarios municipales, voluntariado	Electrónicos, no tradicionales	5,8

Fecha	Horario	Lugar a intervenir	Cantidad de participantes	Participantes	Tipos de residuos recolectados	Peso de residuos recolectados
					voluminosos	
TOTAL						57,17

1 6.3.3. SERVICIO DE CALLES Y CAMINOS-----

2 Este es un servicio que se financia con tributos municipales, que tienen una aplicación libre:  
 3 bienes inmuebles, patentes, impuesto a la construcción, principalmente.-----

4 Permite financiar las cuadrillas Municipales y la operación de equipo como vagoneta, back hoe y  
 5 equipo menor para construcción, a fin de realizar una serie de trabajos de mantenimiento y de  
 6 obras menores en la infraestructura vial del cantón, sin ese trabajo de mantenimiento preventivo  
 7 la infraestructura vial del cantón sufriría un rápido deterioro, haciendo que los proyectos viales  
 8 tengan un impacto poco significativo.-----

9 En la tabla siguiente se registra los principales datos presupuestarios de la inversión en el  
 10 Servicio de Calles y Caminos:-----

11 *Tabla 1: RELACIÓN GASTO REAL A INGRESO REAL, CALLES Y CAMINOS*

Ingreso Real Asignado 2018	Gasto Real 2018	Relación Gasto Real/ Ingreso Real
119,924,677.00	79,383,546.55	66.19%

12 6.3.4. SERVICIO DE CEMENTERIO-----

13 Este es un servicio que se financia con el precio que se cobra a los usuarios.-----  
 14 Permite a los Isidreños e Isidreñas, tener derechos en el cementerio, donde construir sus bóvedas,  
 15 alquilar nichos en el caso de necesidad y que el cementerio se encuentre en adecuadas  
 16 condiciones de ornato, con un desarrollo y renovación en las instalaciones.-----

17 En la tabla siguiente se registra los principales datos presupuestarios de la inversión en el  
 18 Servicio de Cementerio:-----

19 -----  
 20 -----  
 21 -----

1 Tabla 25: RELACIÓN GASTO REAL A INGRESO REAL, CEMENTERIO

Ingreso Real 2018	Gasto Real 2018	Relación Gasto Real/ Ingreso Real
27,347,614.08	12,174,508.91	44.52%

## 5 6.3.5. SERVICIO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

6 Se financia con una tasa que se cobra a todos los propietarios de bienes inmuebles del cantón,  
7 con la que se invierte en el mantenimiento de todos aquellos terrenos municipales destinados a  
8 parques o zonas de esparcimiento, la infraestructura urbana incorporada y proyectos de mejora.

9 En la tabla siguiente se registra los principales datos presupuestarios de la inversión en el  
10 Servicio de Parques y Obras de Ornato:-----

11 Tabla 26: RELACIÓN GASTO REAL A INGRESO REAL, PARQUES Y OBRAS DE  
12 ORNATO.

Ingreso Real 2018	Gasto Real 2018	Relación Gasto Real/ Ingreso Real
70,695,488.48	34,520,956.40	48.83%

15 En la tabla siguiente se presentan los datos de mantenimiento por chapeas en las áreas públicas.  
16 Esta acción se realiza durante 8 ocasiones en el año 2018. -----

17 Tabla 27: MANTENIMIENTO DE CHAPEAS, PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

	Chapea y limpieza	Chapea	Total, Área
19 <b>San Isidro 2018</b>	29.957,93	275,00	30.232,93
20 <b>San Josecito 2018</b>	14.236,53	21.575,04	35.811,57
21 <b>Concepción 2018</b>	1.354,14	532,39	1.886,53
<b>San Francisco 2018</b>	6.446,03	0	6.446,03
<b>Total Año 2018</b>	51.994,63	22.382,43	74.377,06

## 22 6.3.6. SERVICIOS EDUCATIVOS Y CULTURALES

23 La Municipalidad de San Isidro, incluye en este Servicio el Financiamiento de la Escuela  
24 Municipal de Música, los egresos de la Comisión de Asuntos Culturales y las Actividades  
25 Organizadas por la Alcaldía enfocadas a la Comunidad; las actividades realizadas por los  
26 órganos y departamento de referencia, realizadas en el 2018, se financiaron con recursos libres,  
27 sin cargar tasa o precio alguno.-----

28 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES**-----

29 Se registran y financian actividades culturales y de celebración de efemérides en el cantón,  
30 desarrolladas y coordinadas por la Comisión de Asuntos Culturales del Concejo Municipal.

1 En la tabla siguiente se registra los ingresos asignados y el gasto real, ocurridos en el 2018.

2 Tabla 28: RELACIÓN GASTO REAL A INGRESO REAL, COMISIÓN ASUNTOS  
3 CULTURALES-----

Ingreso Real Asignado 2018	Gasto Real 2018	Relación Gasto Real/ Ingreso Real
16,000,000.00	14,998,667.78	93.74%

7 ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL ENFOCADAS HACIA  
8 LA COMUNIDAD-----

9 Se registran y financian actividades culturales y de celebración de efemérides en el cantón,  
10 desarrolladas y coordinadas por la Alcaldía Municipal.-----

11 En la tabla siguiente se registra los ingresos asignados y el gasto real, ocurridos en el 2018.

12 Tabla 29: RELACIÓN GASTO REAL A INGRESO REAL, ALCALDÍA MUNICIPAL

Ingreso Real Asignado 2018	Gasto Real 2018	Relación Gasto Real/ Ingreso Real
2,200,000.00	2,111,068.00	95.96%

16 ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA-----

17 Se registran y financian la operación de la Escuela Municipal de Música, órgano municipal, que  
18 es el principal gestor de la educación en las artes en el cantón.-----

19 En la tabla siguiente se registra los ingresos asignados y el gasto real, ocurridos en el 2018.

20 Tabla 30: RELACIÓN GASTO REAL A INGRESO REAL, ESCUELA MÚSICA

Ingreso Real Asignado 2018	Gasto Real 2018	Relación Gasto Real/ Ingreso Real
54,334,815.00	37,841,543.79	69.65%

24 A continuación se detallan las principales gestiones de la Escuela de Música de la Municipalidad  
25 de San Isidro, durante el año 2018:-----

26 **Matrícula Anual 2018**-----

27 Al analizar la matrícula 2018 se deben de aclarar ciertos aspectos del proceso administrativo de  
28 nuestra institución:-----

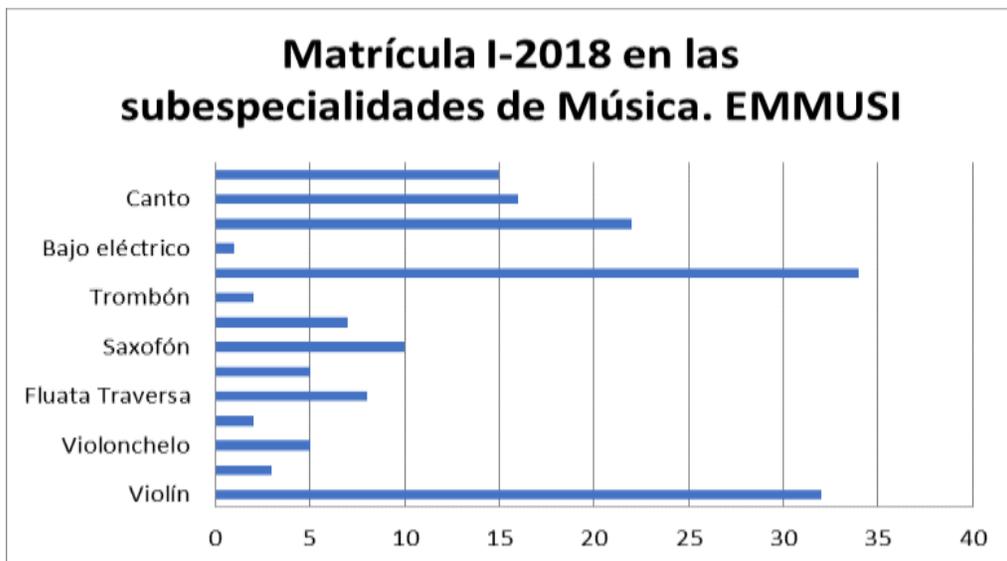
- 29 a) La matrícula en nuestra Escuela es constante, es decir, se contempla la deserción de los  
30 estudiantes para la inserción de otros. -----

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

- 1 b) El ingreso a la Escuela es de acuerdo con el cupo disponible: espacio, disponibilidad del  
 2 profesor y posible préstamo de instrumento.-----
- 3 c) Este cupo se regula por una “lista de espera”, de cada especialidad (música, artes  
 4 plásticas, burbujitas musicales, cursos libres: guitarra, piano e instrumentos de percusión:  
 5 batería), y por cada subespecialidad instrumental (violín, viola, violonchelo, contrabajo, flauta  
 6 travesa, clarinete, saxofón, trompeta, trombón, instrumentos de percusión, piano, guitarra  
 7 clásica, canto lírico).-----
- 8 d) Se crea el Proceso de Admisión, que consta de 2 entrevistas: una por parte del profesor  
 9 especializado y otra por la Dirección; para determinar una lista de elegibles para una matrícula  
 10 inmediata cuando exista un cupo disponible.-----
- 11 e) La matrícula en música debe de ser de acuerdo al Plan Pedagógico, por tal deben de  
 12 llevar las materias requeridos de acuerdo al récord académico de cada estudiante; salvo el caso  
 13 de los cursos libres.-----
- 14 f) Los cursos libres están destinados para adultos y adultos mayores en las  
 15 subespecialidades de piano y guitarra; y además, 1 estudiantes de instrumentos de percusión:  
 16 batería; y dos grupos de guitarras dirigido a niños y adolescentes.-----
- 17 g) Los estudiantes regulares se adaptaron a la matrícula de todos los cursos. Hay sus  
 18 excepciones por motivos de contraposición de horarios con centros educativos de enseñanza  
 19 básica y por estudios universitarios; y su continuidad en la escuela depende de la matrícula en un  
 20 conjunto instrumental.-----
- 21 **Especialidades y subespecialidades**-----
- 22 La Escuela posee dos especialidades: Música y Artes Plásticas, a partir del año 2016.
- 23 En música las subespecialidades son: Violín, viola, violonchelo, contrabajo, flauta travesa,  
 24 clarinete, saxofón, trompeta, trombón, canto lírico, piano, guitarra, instrumentos de percusión; de  
 25 acuerdo a Programas Especiales del Ministerio de Educación Pública.-----
- 26 Además, se cuenta con el Programa de “Burbujitas Musicales”, dirigido a niños de 3 a 7 años;  
 27 como un curso introductorio a la música, donde el niño juega con varios instrumentos: violín,  
 28 instrumentos de percusión pequeña y piano.-----
- 29 El curso de Artes Plásticas se plantea como una enseñanza integral: técnicas pictóricas, escultura,  
 30 historia, dibujo, diseño.-----

1 El Programa Pedagógico en Música del Ministerio de Educación se basa en 3 diferentes planes:  
 2 Apertura (3 años), Inicial (5 años) e Intermedio (2 años).-----  
 3 En cada uno de esos niveles se deben matricular materias de instrumento, de teoría, de conjuntos.  
 4 **Conjuntos Instrumentales**-----  
 5 Parte de la formación de todo músico es pertenecer a un grupo o conjunto musical: ensambles,  
 6 grupos de cámara, bandas, orquestas, coros.-----  
 7 Dentro del Plan se ofrecen varios conjuntos instrumentales pedagógicos de acuerdo al nivel y a  
 8 la subespecialidad del estudiante: Coro de Niños, Coro de Jóvenes, Ensamble de Flautas Dulces,  
 9 Banda Sinfónica, Orquesta Sinfónica, Big Band, Grupo de Proyección Folclórica-----  
 10 Todos estos grupos son parte de nuestra proyección cultural hacia el cantón de San Isidro y de  
 11 comunidades de la región de Heredia.-----  
 12 **Matrícula Anual para estudiantes nuevos.**-----  
 13 El proceso de matrícula para estudiantes nuevos en el primer y segundo semestre lectivo 2018;  
 14 abarca desde los 3 años de edad (Burbujitas Musicales) hasta adultos (Artes Plásticas).-----  
 15 Durante el Primer Semestre se matriculan 191 estudiantes, de acuerdo con las especialidades y  
 16 subespecialidades:-----  
 17 En el Gráfico siguiente (Gráfico No 1), se registra los datos de la Cantidad de estudiantes con  
 18 matrícula durante el Primer Semestre del 2018 en Música, de acuerdo con las 14  
 19 subespecialidades que se imparten en la Escuela Municipal de Música de San Isidro.-----  
 20 Gráficos 9: ESTUDIANTES POR INSTRUMENTOS MUSICALES, EMMUSI

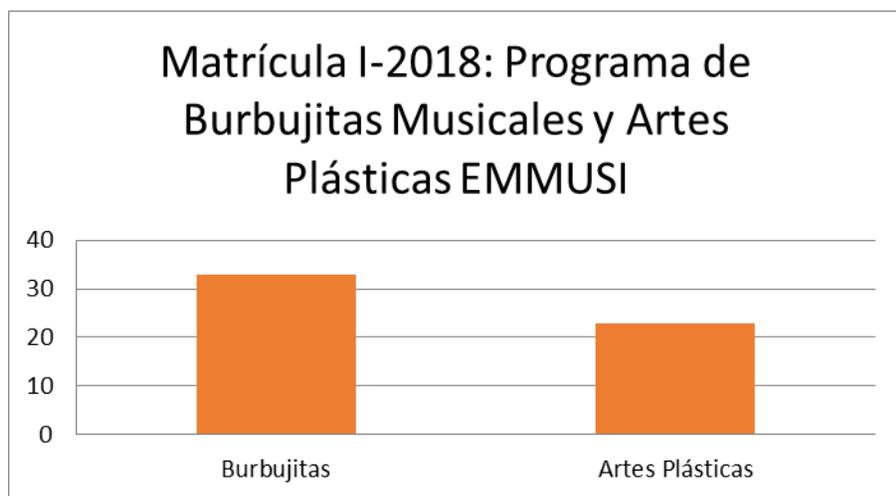
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

1 En el gráfico siguiente (Gráfico #2), se registran los datos de la cantidad de estudiantes con  
 2 matrícula durante el Primer Semestre del 2018, en Burbujitas Musicales y Artes Plásticas,  
 3 programas dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje integral de la Escuela Municipal de  
 4 Música de San Isidro:-----

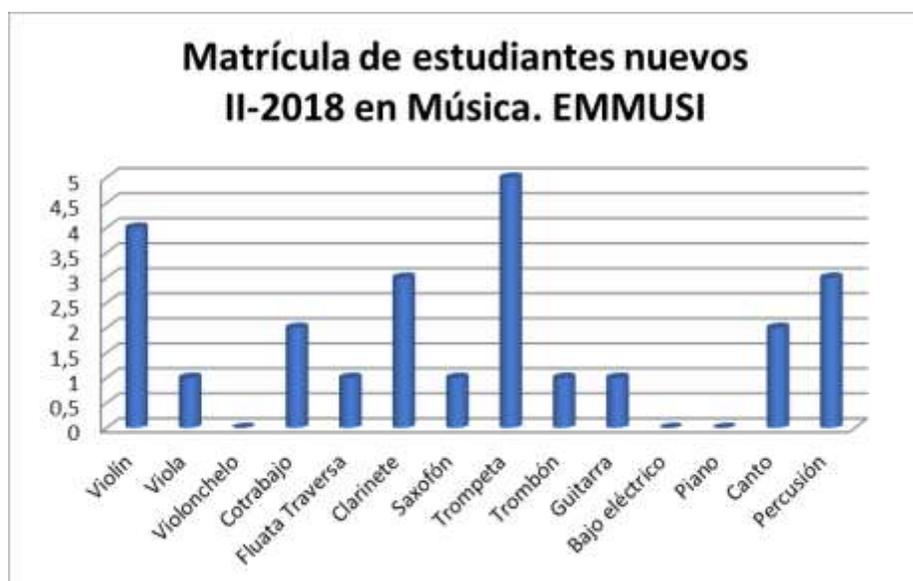
5 Gráficos 10: ESTUDIANTES POR BURBUJITAS MUSICALES Y ARTES PLÁSTICAS,  
 6 EMMUSI



16 Matrícula durante el Segundo Semestre, de acuerdo con las subespecialidades:-----

17 En el gráfico siguiente (Gráfico #3), se registra datos de la cantidad de estudiantes nuevos con  
 18 matrícula: 24 estudiantes durante el Segundo Semestre del 2018 en Música, de acuerdo con las  
 19 13 subespecialidades que se imparten en la Escuela Municipal de Música de San Isidro.

20 Gráficos 11: MATRÍCULA DE ESTUDIANTES NUEVOS 2018, EMMUSI

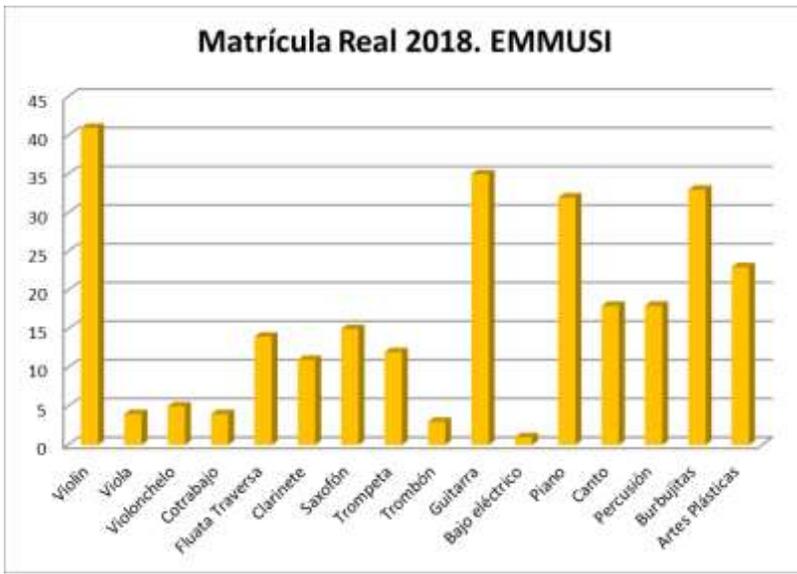


30

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

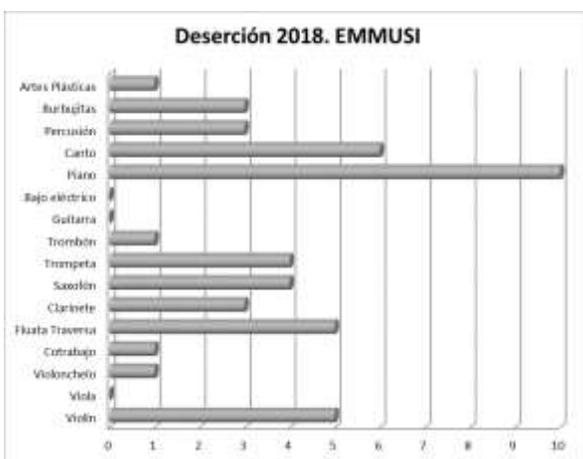
1 De acuerdo con los datos de matrícula los estudiantes con matrícula real para el Curso Lectivo  
2 2018, tomando en consideración ambos períodos lectivos: primer y segundo semestre, en el  
3 gráfico siguiente (Gráfico #4), se registran un total de 269 estudiantes con matrícula real 2018 en  
4 la Escuela Municipal de Música de San Isidro.-----

5 Gráficos 12: ESTUDIANTES CON MATRÍCULA REAL EMMUSI



16 Los datos de deserción para el Curso Lectivo 2018, tomando en consideración ambos períodos  
17 lectivos: primer y segundo semestre, se grafican a continuación (Gráfico # 5), para un total de 47  
18 estudiantes con deserción durante el año 2018 en la Escuela Municipal de Música de San Isidro.

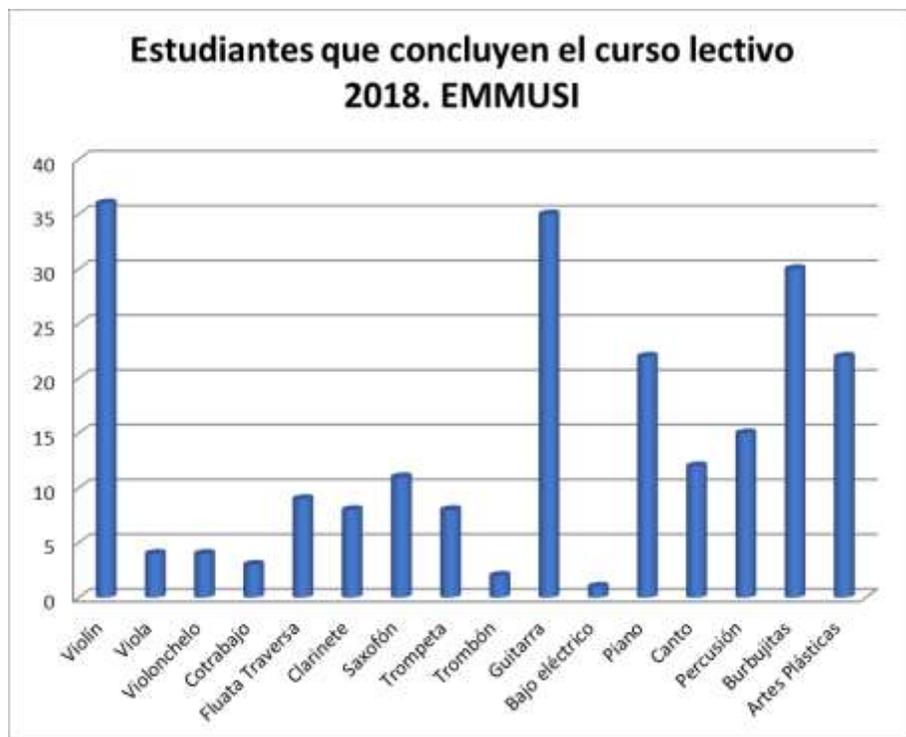
19 Gráficos 13: DESERCIÓN ESTUDIANTES, EMMUSI-----



28 De acuerdo con los datos anteriores los estudiantes que concluyen el Curso Lectivo 2018,  
29 tomando en consideración ambos períodos lectivos: primer y segundo semestre, se muestran en

1 el siguiente gráfico (Gráfico #6), para un total 222 estudiantes que concluyen el ciclo lectivo  
2 2018 en la Escuela Municipal de Música de San Isidro.-----

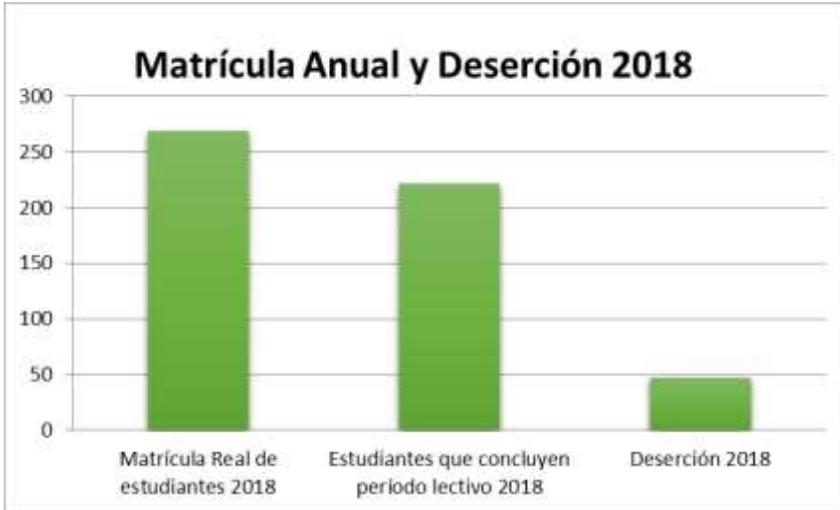
3 Gráficos 14: ESTUDIANTES QUE CONCLUYERON CURSOS, EMMUSI



17 Debido al constante ingreso de estudiantes nuevos durante el año, de acuerdo con los procesos  
18 administrativos de control, de matrícula, de proyección de cupos y horarios; las cifras finales de  
19 matrícula anual y deserción anual se registran en el siguiente Gráfico (Gráfico #7): Matrícula  
20 Anual de estudiantes durante el 2018: un total de 269 estudiantes. Matrícula Anual de estudiantes  
21 que concluyen ciclo lectivo 2018: un total de 222 estudiantes. Deserción Real Anual 2018 es de  
22 47 estudiantes; en todas las especialidades y subespecialidades, y programas de la Escuela  
23 Municipal de Música de San Isidro.-----

24 -----  
25 -----  
26 -----  
27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----

1 Gráficos 15: MATRÍCULA ANUAL Y DESERCIÓN, EMMUSI



11 En el gráfico siguiente se registra el dato de crecimiento de la matrícula en la Escuela Municipal  
 12 de Música (Gráfico #8), Crecimiento en la matrícula real en la Escuela Municipal de Música de  
 13 San Isidro. Durante los años 2017 y 2018.-----

14 Gráficos 16: CRECIMIENTO DE MATRICULA 2017 Y 2018, EMMUSI



24 **Proyección Social y Cultural**-----

25 Durante el 2018 la Escuela Municipal de Música produce recitales, conciertos, festivales, clases  
 26 maestras, graduaciones, actos protocolarios, música de cámara y conciertos en comunidades del  
 27 cantón y fuera de él.-----

28 Dentro de la producción EMMUSI 2018 se realizaron conciertos únicos y muy especiales para la  
 29 comunidad de San Isidro:

30 -----

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

- 1 Se realiza un Concierto de Música Sacra en la Parroquia de San Isidro con la Orquesta Sinfónica  
 2 EMMUSI.-----  
 3 Se realiza Concierto en beneficio del hogar de Ancianos Albernia en el Teatro Lincoln, un  
 4 espectáculo producido con baile, música y canto a cargo de la Orquesta Sinfónica EMMUSI.  
 5 Misa en Honor a Nuestra Patrona Santa Cecilia, en la Parroquia de San Isidro con la Orquesta  
 6 Sinfónica EMMUSI-----  
 7 En el concurso Nacional de Guitarra obtuvimos: Mención honorífica del estudiante Luis Diego  
 8 Chavarría, Segundo Lugar Infantil con David Villalobos, Tercer Lugar a nivel Medio con  
 9 Gabriel Guzmán.-----  
 10 La Graduación de Natalia Solís López como técnico Medio en Violín, graduación histórica para  
 11 la institución.-----  
 12 Celebración del día de la Madre a cargo de la Orquesta Sinfónica EMMUSI en la Parroquia de  
 13 San Isidro, con una Iglesia completamente llena.-----  
 14 A continuación, en la tabla siguiente, el detalle de más producciones realizadas durante el año  
 15 2018:-----

16 Tabla 31: ACTIVIDADES Y PRESENTACIONES 2018, EMMUSI

Día	Actividad	Grupo de Proyección
Jueves 8 de marzo	Concierto Sacro	Orquesta Sinfónica
Jueves 15 de marzo	Rendición de cuentas	Banda y Big Band
Del 23 de abril al 27 de abril	III Encuentro de Guitarras San Isidro 2018	
Martes 1 de mayo	Cambio Concejo Municipal	Banda Sinfónica
Del 21 al 25 de mayo	II Encuentro de Cuerdas San Isidro 2018	
Del 18 al 28 de junio	Recitales Cierre de Curso I-2018	Estudiantes y profesores
Sábado 14 de julio	Develación de Pintura de Fabián Dobles	Guitarra. Jeisson Ramírez

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

<b>Día</b>	<b>Actividad</b>	<b>Grupo de Proyección</b>
Martes 14 de agosto	Día de las Madres	Orquesta Sinfónica
Miércoles 5 de setiembre	Concierto con invitados	Trío Eleus
Jueves 6 de setiembre	Fogeo Concurso de Guitarras	Jeisson Ramírez, David Villalobos, Gabriel Guzmán, Luis Diego Chavarría
Lunes 10 de setiembre	Día del Niño	Comunidad Estudiantil
Viernes 14 de setiembre	Himnos Patrióticos	Orquesta Sinfónica
Sábado 15 de setiembre	Protocolo día de la independencia	Orquesta Sinfónica
Del 17 al 22 de setiembre	Festival Música Costarricense	Varios
Jueves 27 de setiembre	Recital Canto	Daniel Pow Hing y Catalina Ramírez
Jueves 4 de octubre	Festival de Coros	Coros Sinfónicos
Lunes 22 de octubre	Recital Clarinete, Piano, Flauta Traversa	Invitados
26 de octubre y 2 de noviembre	Concierto Rock	Banda Sinfónica
Domingo 28 de octubre	Anticipo Día de la Mascarada	Grupo de Proyección Folclórica
Miércoles 31 de octubre	Día Nacional de la Mascarada	Grupo de Proyección Folclórica

Día	Actividad	Grupo de Proyección
Sábado 17 de noviembre	Beneficencia Hogar de Ancianos	Orquesta Sinfónica
Jueves 22 de noviembre	Misa Santa Cecilia	Orquesta Sinfónica
Del 26 de noviembre al 12 de diciembre	Recitales Cierre de Curso II-2018	Varios
28 nov., 30 nov., 5 dic., 7 dic.	Temporada Navideña	Orquesta Sinfónica
Viernes 23 de noviembre	Agenda Filial Viento Fresco	Gabriel Guzmán. Guitarra
Viernes 23 de noviembre	Festival Navideño de Escuela de Concepción	Coro Sinfónico
Viernes 7 de diciembre	Hogar de Ancianos	Trío
Domingo 16 de diciembre	Hogar de Ancianos. Festival Navideño	Orquesta Sinfónica

1 6.3.6. SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD

2 El servicio de seguridad ciudadana se financia con recursos libres de tributos como Bienes  
3 Inmuebles, patentes, impuestos a construcciones y otros.-----

4 Responde a la necesidad de la población de que su Municipalidad invierta en Seguridad  
5 Ciudadana. Este proyecto que para finales del 2018 es toda una realidad y se encuentra en  
6 proceso de consolidación, se desarrolló desde la Oficina de la Alcaldía Municipal.-----

7 Constó de dos grandes alcances:-----

- 8  Un sistema de cámaras de vigilancia en todos los distritos del cantón con un centro de  
9 monitoreo ubicado en las instalaciones de la Guardia de Asistencia Rural, mediante convenio  
10 con el Ministerio de Seguridad Pública. Este sistema de cámaras y centro de monitoreo se  
11 concluyó en el mes de junio del 2018.-----

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

1  El nombramiento de un pequeño cuerpo de policías municipales. El nombramiento de los  
2 policías municipales se realiza en los últimos meses del 2018, en tanto a inicios de año se  
3 publicaron cambios en el Código Municipal, que obligó a cambios en los perfiles de los policías  
4 municipales a contratar.-----

5 En la tabla siguiente se registra los principales datos presupuestarios de la inversión en el sistema  
6 de cámaras de vigilancia y los funcionarios y equipamiento de la Policía Municipal.-----

7 Tabla 32: RELACIÓN GASTO REAL A INGRESO REAL 2018, SEGURIDAD Y  
8 VIGILANCIA

Ingreso Real Asignado 2018	Gasto Real 2018	Relación Gasto Real/ Ingreso Real
68,084,359.00	34,282,438.61	50.35%

#### 11 6.3.7. GESTIÓN AMBIENTAL

12 El servicio de gestión ambiental se desarrolla en las actividades realizadas en el 2018 en el Área  
13 Estratégica de Gestión Ambiental, en lo referente al servicio, en el presente título se registra la  
14 relación de gasto real a ingresos reales, según la ejecución presupuestaria, para el año 2018.

15 Tabla 33: RELACIÓN GASTO REAL A INGRESO REAL, GESTIÓN AMBIENTAL-----

Ingreso Real Asignado 2018	Gasto Real 2018	Relación Gasto Real/ Ingreso Real
45,916,539.00	36,667,872.73	79.86%

#### 18 6.3.8. ATENCIÓN EMERGENCIAS CANTONALES

19 El servicio de Atención de Emergencias Cantonales tiene una asignación presupuestaria de  
20 fondos anual, a efectos de ocurrir eventos, que lo ameriten, tener una asignación suficiente para  
21 enfrentarlos.-----

22 En el año 2018, aunque ocurrieron eventos de fuertes lluvias producidas por fenómenos  
23 climáticos, estos se pudieron enfrentar con los recursos ordinarios de la Municipalidad de San  
24 Isidro y en un caso con fondos de la Comisión Nacional de Emergencias, una vez la  
25 coordinación con dicho órgano.-----

26 En la tabla siguiente, se presenta la relación de gasto real a ingreso real en el servicio, que como  
27 se indicó no se requirió la utilización de dichos fondos, durante el año 2018. Dichos recursos  
28 hubieran sido insuficientes sin las coordinaciones institucionales con la Comisión Nacional de  
29 Emergencias.-----

30 Tabla 34: RELACION GASTO REAL A INGRESO REAL, ATENCION EMERGENCIAS

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

Ingreso Real Asignado 2018	Gasto Real 2018	Relación Gasto Real/ Ingreso Real
3,000,000.00	0.00	0.00%

#### 6.3.9. SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS-----

En este servicio la Municipalidad de San Isidro tiene dos servicios: Igualdad de Género y Desarrollo Social y el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil, además del financiamiento a Comisiones del Concejo Municipal y la Persona Joven.-----

#### COMISION ASUNTOS SOCIALES-----

La Comisión de Asuntos Sociales, del Concejo Municipal, tiene una asignación presupuestaria, cuyos datos de gasto real y asignación se presentan en la tabla siguiente:

Tabla 35: RELACIÓN GASTO REAL INGRESO REAL, COMISIÓN ASUNTOS SOCIALES

Ingreso Real Asignado 2018	Gasto Real 2018	Relación Gasto Real/ Ingreso Real
1,900,000.00	1,406,365.00	74.02%

#### COMISION CONDICIÓN DE LA MUJER

La Comisión de Condición de la Mujer, del Concejo Municipal, tiene una asignación presupuestaria, cuyos datos de gasto real y asignación se presentan en la tabla siguiente:

Tabla 36: RELACIÓN GASTO REAL A INGRESO, COMISIÓN CONDICIÓN MUJER

Ingreso Real Asignado 2018	Gasto Real 2018	Relación Gasto Real/ Ingreso Real
500,000.00	462,125.00	92.43%

#### COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN -----

El Comité Cantonal de la Persona Joven, tiene una asignación presupuestaria de transferencia del Gobierno Central; Ministerio de Cultura y Juventud, cuyos datos de gasto real y asignación se presentan en la tabla siguiente:-----

Tabla 37: RELACIÓN GASTO REAL A INGRESO REAL, PERSONA JOVEN

Ingreso Real Asignado 2018	Gasto Real 2018	Relación Gasto Real/ Ingreso Real
6,821,988.43	4,537,542.00	66.51%

#### ADULTO MAYOR -----

Tiene una asignación presupuestaria, cuyos datos de gasto real y asignación se presentan en la

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

1 tabla siguiente: -----

2 Tabla 38: RELACIÓN GASTO REAL A INGRESO REAL, ADULTO MAYOR

Ingreso Real Asignado 2018	Gasto Real 2018	Relación Gasto Real/ Ingreso Real
1,000,000.00	0.00	0.00%

5

6 6.3.9.1. IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL-----

7 La Municipalidad de San Isidro, incluye en este Servicio el Financiamiento del Departamento de  
8 Igualdad de Género y Desarrollo Social, Comisión de Asuntos Sociales, Comisión Condición de  
9 la Mujer, Persona Joven y Adulto Mayor que financió en el año 2018, con recursos libres.

10 Por mandato incluido en el Código Municipal, las municipalidades deben garantizar el  
11 cumplimiento de una política de igualdad y equidad entre los géneros acorde con la legislación  
12 existente adoptada por el Estado, mediante el impulso de políticas, planes y acciones a favor de  
13 la equidad e igualdad entre los géneros. A lo anterior debe sumarse que la acción de la  
14 Municipalidad no debe ser solamente la prestación de servicios y el desarrollo de obra pública,  
15 existe un imperativo que se ocupe también en lo social, de aquellas poblaciones más vulnerables,  
16 menos favorecidas, bajo el principio de ejercer un gobierno cantonal que favorezca el desarrollo  
17 de un estado social de derecho, como lo manda la Constitución Política.-----

18 Tabla 39: RELACIÓN GASTO REAL A INGRESO REAL, IGUALDAD GÉNERO Y  
19 DESARROLLO SOCIAL-----

Ingreso Real Asignado 2018	Gasto Real 2018	Relación Gasto Real/ Ingreso Real
63,268,735.01	48,386,691.48	76.48%

22

23 **Atención individual**-----

24 La Atención a usuarias/os se dan principalmente en casos de Violencia Intrafamiliar y de  
25 Género, asesoría legal en cuanto a Pensiones Alimentarias, Referencias socioeconómicas (con  
26 instituciones como IMAS, Pastoral Social de parroquias o de iglesias evangélicas) y referencias e  
27 información sobre búsqueda e intermediación de Empleo, principalmente.-----

28 De esta forma podemos apreciar el siguiente gráfico, que nos clarifica que para el año 2018 se  
29 atendieron en total a 58 personas solo en casos relacionados con el tema de Violencia: Género,  
30 Intrafamiliar, Laboral, entre otros:-----

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

1 En la siguiente tabla y gráfico se registran los datos en la Atención Individual por Violencia que  
2 se ha producido año con año: -----

3 Tabla 40: DETALLE DE ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA 2018, IGUALDAD GÉNERO Y  
4 DESARROLLO SOCIAL-----

5

6 **Atención Individual DIGDS, 2018**

Meses	Ref. Socioeconómica	Casos por Violencia	Búsqueda Empleo	Atención Emocional	Total
Enero	7	3	2	2	14
Febrero	5	10	7	8	30
Marzo	3	4	1	3	11
Abril	1	3	3	6	13
Mayo	4	4	4	4	16
Junio	3	5	1	4	13
Julio	3	9	1	5	18
Agosto	7	8	5	4	24
Septiembre	3	4	3	5	15
Octubre	4	4	1	6	15
Noviembre	1	1	1	2	5
Diciembre	0	3	1	3	7
<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>58</b>	<b>30</b>	<b>52</b>	<b>181</b>

7 Gráficos 17: IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL



11 Para el año 2018, se atendieron globalmente en atención individual 19 personas más que en el  
12 2017. Además, se creó un programa social “Programa Protector para Jóvenes, prevención de

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

1 adicciones con sustancias psicoactivas”, con el cual se abarcaron 97 personas más del cantón,  
2 como se refiere en el gráfico siguientes:-----

3 Gráficos 18: DETALLE DE ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA CASOS DE VIOLENCIA 2018  
4 IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOCIALDETALLE DE ATENCIÓN  
5 INDIVIDUALIZADA CASOS DE VIOLENCIA 2018



#### 16 Trabajo Social Inclusivo-----

17 Es importante referir que a partir de la tercera semana de septiembre ingresa la plaza de Trabajo  
18 Social a este Departamento, por lo que, en los meses de octubre, noviembre y diciembre los  
19 casos de atención socioeconómica se trasladan a ese servicio. El objetivo de esta nueva plaza es  
20 tener un enlace desde la municipalidad y así coordinar la acción social de instituciones del estado  
21 central, como el IMAS, con aquellas familias que requieren el servicio de estas Instituciones,  
22 buscando acercar la acción social de las instituciones de gobierno a las familias más vulnerables  
23 del cantón.-----

24 En el periodo de setiembre a diciembre del 2018 desde el puesto de Trabajo Social se llevaron a  
25 cabo las siguientes actividades:-----

- 26  Capacitación y evaluación en el IMAS sobre manuales y reglamentos correspondientes en  
27 el marco del convenio con la Municipalidad.-----
- 28  Facilitación del programa de sexualidad a jóvenes del Colegio Técnico Profesional.
- 29  Supervisión y acompañamiento al programa “Conociendo mi Interior” desarrollado por  
30 estudiantes de Trabajo Social a cargo.-----

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

- 1  Apoyo en la logística y operacionalización de actividades en el marco del Día de la No  
 2 Violencia Contra la Mujer.-----  
 3  Apoyo acompañamiento y seguimiento del Programa Protector para jóvenes. Prevención.  
 4 Adicciones y Sustancias Psicoactivas.-----  
 5  Acompañamiento en espacios de consulta sobre la Política de Discapacidad y  
 6 Accesibilidad y la Política de la Persona Adulta Mayor. -----  
 7  Participación y asesoría profesional a la Comisión de Asuntos Sociales del Concejo  
 8 Municipal. A continuación, se presenta una tabla de los resultados del último trimestre del 2018  
 9 sobre la materialización de Trabajo Social bajo el convenio con el IMAS.-----

10 Tabla 41: DETALLE DE ATENCIÓN TRABAJO SOCIAL CONVENIO CON IMAS 2018

11 IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL

12

Resultados de atención de Trabajo Social en el convenio IMAS-Municipalidad de San Isidro, octubre a diciembre 2018				
Mes	Atención en oficina	Visita domiciliar	Informe técnico	Solicitudes de resolución
Octubre	10	4		0
Noviembre	28	14		0
Diciembre	11	29		7
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>47</b>	<b>19</b>	<b>7</b>

13

14

15

16

17

Elaboración realizada por Carolina Solís Arroyo, Trabajadora Social DIGDS.

18 Además, se abordaron 3 situaciones de personas en condición de habitantes de la calle, se les  
 19 realizó visita domiciliar y a una de las personas se le aplicó la FISI (ficha específica para  
 20 personas en habitantes de la calle o que se encuentran institucionalizadas). A dos de ellos se les  
 21 ha brindado seguimiento para la toma de decisiones sobre su situación habitacional.-----

22 6.3.9.2. CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL -----

23 Los CECUDI (Centros de Cuido y Desarrollo Infantil), son un servicio municipal de cuido y  
 24 desarrollo infantil temprano con énfasis educativo, que además de ofrecer cuidado a los niños y  
 25 niñas, de las familias más pobres del cantón, mientras sus padres trabajan, se les brinda  
 26 alimentación bajo supervisión de nutricionista y promueve en los niños y las niñas el placer por  
 27 aprender, a fin de lograr un desarrollo de sus capacidades y habilidades. -----

28 La Municipalidad de financia este servicio con transferencia mensuales del IMAS y con recursos  
 29 libres. En la tabla siguiente se registra los principales datos presupuestarios de la inversión en el  
 30 CECUDI en el año 2018.-----

1 Tabla 42: RELACIÓN GASTO REAL A INGRESO REAL, CECUDI

2

Ingreso Real Asignado 2018	Gasto Real 2018	Relación Gasto Real/ Ingreso Real
73,044,283.00	56,995,025.59	78.03%

3

4

5 **¿QUE HACEMOS?**-----

6 Desarrollar en los niños y niñas valores de creatividad, solidaridad, autonomía y capacidad  
7 crítica, así como destrezas sensoriales, perceptuales y atención especializada, en sus cuatro áreas  
8 de desarrollo:-----

- 9  Cognitiva-----
- 10  Socio afectiva-----
- 11  Motriz-----
- 12  Lenguaje-----

13 **Cognitiva:**-----

14 Por medio de actividades planteadas en las minutas diarias, proponer juegos de memorizar,  
15 exposiciones y temas de su interés acorde a sus edades donde los niños y las niñas amplíen su  
16 conocimiento y se les brinden las herramientas para fomentar la exploración y el descubrimiento  
17 de su entorno partiendo de sí mismo hacia las demás cosas que lo rodean.-----

18 Se desarrolla un programa de estimulación temprana para los niños y las niñas en edades  
19 menores a los dos años, con el fin de desarrollar sus habilidades sensoriales.-----



28 **Socio afectiva:**-----

29 Fortalecer las buenas relaciones con las personas que les rodean, propiciar tiempos de juego y  
30 socialización como recreos, meriendas compartidas, trabajos en equipo y festejando fechas

1 importantes (cumpleaños, día del padre y de la madre, día del niño y la niña, entre otros) donde  
2 cada persona menor de edad pueda sentirse amada e importante y pueda hacer sentir importante a  
3 los demás por medio de abrazos, tarjetas y presentes significativos. Elaborar talleres donde se  
4 ayude a fortalecer la autoestima de cada uno de los niños y las niñas.-----



12 DÍA DEL PADRE

DÍA DE LA MADRE



DÍA DEL NIÑO Y LA NIÑA

20 **Motriz:**

21 Motora fina: Proponer ejercicios prácticos (moldear, recortar, colorear, insertar, etc.) donde se  
22 desarrolle de forma adecuado este proceso tan importante en la edad preescolar ya que estas son  
23 las bases para que en el futuro desarrollen una buena escritura y buena manipulación de  
24 actividades manuales.-----

25 -----  
26 -----  
27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



**Motora gruesa: -----**

Con actividades al aire libre, enseñar a los niños y niñas la percepción de su cuerpo, donde puedan correr, saltar, deslizarse, gatear, caminar, entre otras por medio de trabajos en el aula y con las clases de educación física, las cuales se dan una vez por semana.-----



1 **Lenguaje:**-----

2 Por medio de cuentos, canciones, rimas y poesías fortalecemos el área de lenguaje, donde las  
3 personas menores de edad puedan expresarse y dar a conocer sus sentimientos y emociones.

4 Desarrollar una sana comunicación con las personas que les rodean.-----

5 Brindamos el servicio de terapia de lenguaje, ya que tenemos una docente que brinda una  
6 atención personalizada a los niños y niñas que requieran mejorar su lenguaje-----

7



8

9

10

11

12

13

14

15 Contamos con el aporte de una teacher de inglés quien brinda dos clases a la semana con el fin  
16 de familiarizar a las personas menores de edad con este segundo idioma-----

17



18

19

20

21

22

23

24 La escuela de Música de san Isidro nos brinda clases una vez a la semana ayudándonos a  
25 conformar una banda escolar. Esto como un complemento al plan académico.-----

26



27

28

29

30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



Agricultura: (Huerta como experiencia de vida en el preescolar)-----  
Contamos con una huerta en la cual los niños y niñas siembran y cosechan diferentes tipos de hortalizas, esta actividad la realizamos una vez a la semana donde concientizamos el cuidado a la naturaleza, cuidados y beneficios del medio ambiente-----



**Área de nutrición y salud:**-----  
Brindamos una alimentación que cubre las necesidades nutricionales por medio de una alimentación sana y balanceada que provee un óptimo crecimiento.-----  
Promovemos buenos hábitos diarios de alimenticios e higiene por medio del lavado diario de manos, el cepillado de dientes y el periodo de descanso.-----  
Inculcamos a la población la necesidad de efectuar exámenes médicos periódicos, esto en unidad con el EBAIS de la comunidad a quienes se les solicita la visita periódica al centro donde lleven un control de cada uno de los niños y las niñas en peso y talla, nutrición y charlas preventivas.

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

1 Velamos porque las condiciones ambientales y de higiene en el centro sean las más adecuadas  
2 para el desarrollo de los niños y niñas.-----

3 Realizamos talleres de cocina donde los niños y niñas experimentaron con diversos ingredientes



10 **Área Cultural:**-----

11 Realizamos durante el año los actos cívicos correspondientes a las efemérides que se celebran  
12 cada mes, donde contamos con la participación de los padres, madres y encargados que quieran y  
13 puedan participar en dichos eventos. Cada uno de estos actos cívicos son realizados por una  
14 maestra diferente cada vez y con la participación artística de todas las personas menores de edad  
15 que asistan a este centro.-----



22 **DÍA DEL AGUA**

**ENCUENTRO DE CULTURAS**



29 **DÍA DEL LIBRO**

**BATALLA DE RIVAS**

30

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29



DÍA DEL PADRE

DÍA DEL ABORIGEN

Se realizó una fiesta en diciembre con la celebración de la navidad y el nacimiento del niño Jesús y se participó del desfile navideño organizado por la Municipalidad.-----



FESTIVAL NAVIDEÑO

**Capacitaciones a padres y madres de familia:-----**

Brindamos capacitación a padres, madres y personas de la comunidad como un aporte a su crecimiento personal y familiar. -----

Con la colaboración de la oficina de Igualdad de Género hemos realizado tres charlas la primera dirigida a las familias y las buenas relaciones que deben existir entre ellas, la segunda dirigida a los papás en el día del padre con temas de interés personal y la tercera para las mamás como ser

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

1 el equilibrio en el hogar, todas de gran provecho, todas impartidas por psicólogos de gran  
 2 experiencia.-----

3 A la vez trabajamos en conjunto con la unidad móvil del PANI quienes nos brindan charlas sobre  
 4 los cuidados, estimulación y disciplina que deben usar los padres de familia con las personas  
 5 menores de edad.-----



17 **Situación actual**-----

18 En la actualidad atendemos una población de 38 niños y niñas en edades de 0 a 6 años, los cuales  
 19 están distribuidos de la siguiente manera:-----

20 **Tabla 43: POBLACIÓN ATENDIDA POR GRUPO Y EDAD, CECUDI**

GRUPO	EDAD	CANTIDAD DE NIÑOS Y NIÑAS	PERSONAL A CARGO
SALA CUNA	0 a 2 AÑOS	10	DOCENTE Y ASISTENTE
MATERNO	2 a 4 AÑOS	13	DOCENTE Y ASISTENTE
INTERACTIVO	4 a 6 AÑOS	15	DOCENTE Y ASISTENTE

25 Los menores se atienden en un horario de 6:30 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

26 Además del personal a cargo de los grupos contamos también con una cocinera y una conserje  
 27 encargadas de la alimentación y limpieza del CECUDI.-----

28 Brindamos cuatro tiempos de comidas: -----

29  Desayuno-----

30  Merienda de la mañana-----

- 1  Almuerzo-----
- 2  Merienda de la tarde-----
- 3 Todos los menús fueron elaborados por una nutricionista con el fin de brindar una alimentación
- 4 balanceada acorde a las edades de los niños y niñas.-----
- 5 Ofrecemos clases especiales de:-----
- 6  Inglés-----
- 7  Educación física-----
- 8  Agricultura-----
- 9  Música -----
- 10  Terapia de lenguaje-----

11 6.4. POLÍTICA SOCIAL-----

12 Se detalla el objetivo estratégico del Área Estratégica de Política Social, contenido en el Plan de

13 Desarrollo Municipal vigente:-----

ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO
POLÍTICA SOCIAL	Incluye estrategias, políticas, prestación de servicios, proyectos y acciones a nivel local, dirigida a las familias de escasos recursos e instituciones, que les permitan acceder a servicios públicos, transferencias directas del municipio y en especie, a fin de llenar la atención de sus necesidades básicas, de educación, salud, seguridad ciudadana y de empleo. En esta área se registra los servicios de Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Seguridad y Vigilancia, Atención de Emergencias Cantonales, Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios, Transferencias para el Deporte, recreación y becas.

25 La política social se desarrolla mediante la prestación de los siguientes servicios públicos por la

26 Municipalidad de San Isidro de Heredia:-----

- 27 **Educativos Culturales y Deportivos**-----
- 28  La Escuela Municipal de Música, los aspectos financieros y el informe de labores para el
  - 29 2018, se registra en el título 6.4. Servicios Municipales-----
  - 30 **Servicios Sociales y Complementarios** -----

1  Departamento de Equidad de Género y Desarrollo Social. Los aspectos financieros y el  
 2 informe de labores para el 2018, se registran en el título 6.4. Servicios Municipales.

3  Centro de Cuido y Desarrollo Infantil. Los aspectos financieros y el informe de labores  
 4 para el 2018, se registran en el título 6.4. Servicios Municipales.-----

5 6.5. MEDIO AMBIENTE-----

6 Se detalla el objetivo estratégico del Área Estratégica de Medio Ambiente, contenido en el Plan  
 7 de Desarrollo Municipal vigente:-----

ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO
MEDIO AMBIENTE	La Gestión Ambiental es un eje transversal de la gestión municipal. La municipalidad, impulsará el desarrollo de estrategias, políticas, acciones que contribuyan a promover el proceso sostenible y la protección efectiva del medio ambiente en el cantón. El proceso de Gestión Ambiental gestionará e implementará proyectos para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el tratamiento adecuado de los residuos producidos por las familias y actividades económicas.

15 6.5.1. DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL

16 El departamento de Gestión Ambiental, además de las acciones incluidas en el presente título,  
 17 gestiona los servicios de sanidad que presta la Municipalidad de San Isidro: Recolección de  
 18 Desechos Ordinarios y Revalorizables, Aseo de Vías y Mantenimiento de Parques y Obras de  
 19 Ornato, que se incluyen en el Título de Servicios Públicos en el presente documento de Informe  
 20 de Labores.-----

21 En la tabla siguiente se detallan las metas que el Departamento de Gestión Ambiental, determinó  
 22 para el año 2018, el porcentaje de ejecución y las correspondientes observaciones:

23 Tabla 44: ANALISIS DE LA EJECUCIÓN DE METAS, DEPARTAMENTO GESTIÓN  
 24 AMBIENTAL

Meta	Programación	Porcentaje de ejecución	Observaciones
Campañas de No tradicionales a) Electrónicos y	9 Campañas	100 %	Actividades de no tradicionales en el cantón al menos 1 por distrito, para

Meta	Programación	Porcentaje de ejecución	Observaciones
llantas b) Voluminosos			un total de 57,17 Toneladas métricas recolectadas.
Reforestación y siembra	II semestre	100 %	Siembra de 600 árboles de especies nativas y 200 plantas ornamentales. Para una intervención de 2200 metros cuadrados intervenidos en áreas pública para su recuperación y revegetación.
Capacitaciones			Para un total de 322 personas capacitadas en temáticas diversas sobre desarrollo sostenible y otros
a) Taller de compostaje Takakura	I semestre	100%	
b) Caminatas hacia el desarrollo sostenible		100%	Se realiza caminata hacia el PNB Carrillo en coordinación con el MINAE, a través de la oficina Sinac-Heredia
c) Limpieza de ríos	II semestre	100%	Limpieza de Río Turú en coordinación con vecinos,

Meta	Programación	Porcentaje de ejecución	Observaciones
			voluntarios y voluntarias de Ríos Pura Vida, Fundación arboles y vida y Comisión de Asuntos Ambientales. Logrando recolectar 2,860 Toneladas métricas de residuos ordinarios, voluminosos y peligrosos.
d) Celebración de Efemérides			Día Mundial del Árbol Día Mundial de los Parques Nacionales

- 1 En la tabla siguiente se detallan para cada uno de los proyectos planificados para el 2018, el  
 2 nombre del proyecto, el alcance en su ejecución y las correspondientes observaciones  
 3 Tabla 45: PROYECTOS EJECUTADOS 2018, DEPARTAMENTO GESTIÓN AMBIENTAL  
 4 Cuadro 2. Proyectos ejecutados Año 2018-----

Nombre del proyecto	Porcentaje de ejecución	Observaciones
Mantenimiento de los colectores de residuos en vías y sitios públicos.	100%	Se realiza el mantenimiento de 57 colectores en todo el cantón que se evoca a la limpieza y remoción de suciedad; eliminación de la herrumbre y/u óxido; antioxidante, pintura y lubricación. Y al enderezado y pintura de los que se encuentran deformados.
Confección colectores de residuos en vías y sitios públicos.	100%	Se procede a realizar 16 colectores nuevos para ser ubicados en parques y áreas públicas.

Evaluación y clasificación de la calidad de cuerpos de agua superficiales de los afluentes de San Isidro	50%	Se ejecuta el 50 % en el primer semestre y 50% en el segundo.
Proyecto rotulación para la identificación de espacios conforme a la Ley 8839	100%	Ejecutado en forma completa en el segundo semestre. Se colocan 6 rótulos de madera en áreas de Ríos con mensaje ambiental, se instalan 200 rótulos diversos entre frases ambientales, de prohibido botar residuos, normas de seguridad en los parques, horario e identificación en parques, adecuado manejo de excretas de mascotas, con el propósito de generar conciencia en la población, en pro de mejorar la cultura ambiental en el cantón.
Estaciones y colectores de recolección de residuos sólidos según ley 8839.	100%	52 estaciones entregadas a los diferentes centros educativos e instituciones públicas en el cantón de San Isidro, Heredia.
Plan Arborización y Reforestación para el Distrito de San Francisco.	0%	Este se encuentra en compromiso, fue contratado y está programado para ejecutarse en el mes de enero 2019.
Asesoría técnica para la elaboración de rutas para la recolección de residuos sólidos.	100%	Este proyecto se reforma siendo que se cuenta con un trabajo conjunto con la Unión de Gobiernos Locales quienes realizaron un primer abordaje al respecto de las rutas en el distrito central por lo que el proyecto quedo sin ser ejecutado a nivel presupuestario, pero si a nivel de realización ya que no se requirieron los

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

		recursos para esa primera fase.
Actividades de Capacitación	70%	El proyecto sufre contratiempos por la afectación de la huelga nacional que impide cumplimiento del cronograma de fechas lo que obliga a reprogramar y dejar en compromiso una parte para ser ejecutado en este año.

1

2 En la tabla siguiente se registran los datos de las actividades de educación ambiental, que se  
3 realizaron durante el año 2018: -----

4 Tabla 46: ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN AMBIENTAL 2018,  
5 DEPARTAMENTO GESTIÓN AMBIENTAL-----

Fecha	Actividad	Descripción	Lugar	Responsables	Colaboradores	Participantes
10/5/2018	Taller de Compostaje Takakura	Capacitación y entrega de insumos para efectuar Compostaje domiciliario con el método Takakura	Clínica de salud	Unidad Técnica de Gestión Ambiental // Comisión de Asuntos Ambientales del Área de Salud San Isidro	34	Funcionarios y funcionarias de la Clínica de Salud San Isidro
9/6/2018	Taller de Compostaje Takakura	Capacitación y entrega de insumos para efectuar Compostaje domiciliario con el método	Aula Ecológica Rolando Zamora Villalobos	Unidad Técnica de Gestión Ambiental	13	Vecinos y vecinas Colonia Isidreña

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

Fecha	Actividad	Descripción	Lugar	Responsables	Colaboradores	Participantes
		Takakura				
15/6/2018	Capacitación Carta de la Tierra	Capacitación sobre Carta de la Tierra para niños y niñas	Aula Ecológica Rolando Zamora Villalobos	Unida Técnica de Gestión Ambiental	50	Escuela José Martí estudiantes segundo grado
14/6/2018	Sostenibilidad y medio Ambiente	Capacitación sobre sostenibilidad ambiental	Aula Ecológica Rolando Zamora Villalobos	Unida Técnica de Gestión Ambiental	42	Estudiantes Colegio Vilaseca
12/6/2018	Sostenibilidad y medio Ambiente	Capacitación sobre sostenibilidad ambiental	Aula Ecológica Rolando Zamora Villalobos	Unida Técnica de Gestión Ambiental	45	Estudiantes Colegio Vilaseca
	Capacitación Carta de la Tierra	Capacitación sobre Carta de la Tierra para niños y niñas	Aula Ecológica Rolando Zamora Villalobos	Unida Técnica de Gestión Ambiental	50	Escuela José Martí estudiantes segundo grado
27/7/2018	Taller de Compostaje Takakura	Capacitación y entrega de insumos para efectuar Compostaje domiciliar con el método Takakura	Colegio de Farmacéuticos	Unida Técnica de Gestión Ambiental // Comisión de Asuntos Ambientales	31	Funcionarios y funcionarias del Colegio de Farmacéuticos

Fecha	Actividad	Descripción	Lugar	Responsables	Colaboradores	Participantes
17/11/2018	Caminata hacia el Mojón de Cooper en el Parque Nacional Braulio Carrillo // Charla Desarrollo a Escala Humana		Aula Ecológica Rolando Zamora Villalobos	Unida Técnica de Gestión Ambiental // Comisión de Asuntos Ambientales // SINAC // CEMDES	57	Comunidad
1/12/2018	Ruta hacia Resiliencia Comunitaria	Taller: Análisis de vulnerabilidades y capacidades	Salón Parroquial Santa Elena, San Josecito	Cómite Municipal de Emergencias //Comité Comunal de Emergencias San Josecito// Cruz Roja Costarricense// Unidad Técnica de Gestión Ambiental //	30	Vecinos y vecinas Santa Elena
					322	

1 En la tabla siguiente se resumen los datos de las acciones de reforestación que se accionaron  
 2 desde el Departamento de Gestión Ambiental, en busca de los grandes objetivos de participación  
 3 como cantón y disminuir la huella ecológica:-----  
 4 Tabla 47: ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN 2018, DEPARTAMENTO DE GESTIÓN  
 5 AMBIENTAL-----  
 6 -----

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

1

Fecha	Tipo de actividad	Lugar	Participantes	Cantidad de participantes	Responsables	Árboles o arbustos (con crecimiento o altura de más de 3-5 metros) plantados	Cantidad de ornamentales plantadas	Área aproximada en m2 intervenida	Coordenadas Geográficas CRTM 05 (X)	Coordenadas Geográficas CRTM 05 (Y)
15/6/2018	Reforestación	Reforestación en Parque Municipal Lomas Verdes (Propiedad municipal finca = 160008 y 0160009 colindante Río Tibás )	Sistema Educativo San Isidro Labrador	41	Unidad Técnica de Gestión Ambiental Sistema Educativo San Isidro Labrador	150	0	2144	X:494973.623	Y:1106394.326
26/6/2018	Reforestación	Aula Ecológica Rolando Zamora Villalobos	Escuela Santa Elena	95	Unidad Técnica de Gestión Ambiental Escuela Santa Elena	50	0	30	X:498363.824	Y:1110831.516
20/10/2018	Reforestación	Reforestación en Parque Municipal Lomas Verdes (Propiedad municipal finca =0157108, 0028417 y 0022771 colindante Río Tibás )	Fundación Árboles Mágicos	100	Fundación Árboles Mágicos Unidad Técnica de Gestión Ambiental	400	0	5835	X:494967.227	Y:1106912.565
10/11/2018	Siembra	Recuperación de área pública	Concejo de distrito, Comisión Asuntos Ambientales personal Municipal, voluntariado	30	Consejo de Distrito, Alcaldía Municipal, UTGA, Bióloga voluntaria	0	300	134	X:493648.241	Y:1107277.930
			Total	236		600	300	8143	-	-

2 Durante el año 2018 se realizó una intervención de limpieza en el río Turú, no obstante los bellos  
3 ríos y quebradas que tenemos en el cantón, es notorio la contaminación por desechos que se  
4 observa en los últimos años, razón por la que se requieren aumentar este tipo de campañas para  
5 los próximos años-----

6 Tabla 48: LIMPIEZA DE CUENCAS DE QUEBRADAS Y RÍOS, DEPARTAMENTO DE  
7 GESTIÓN AMBIENTAL-----

Fecha	Lugar a intervenir	Cantidad de metros cubiertos	Tipo de actividad	Población beneficiada	Participantes	Cantidad de participantes	Tipos de residuos recolectados	Peso en Kilogramos de residuos recolectados
2/12/2018	Río Turú, San Josecito San Isidro de Heredia	1324 m	Limpieza de cauce	Vecinos y vecinas San Josecito	Comunidad, Voluntarios Ríos Pura Vida, Fundación Árboles y Vida, Comisión de Asuntos Ambientales, Club de Leones Zurquí	44	Voluminosos (madera), No Tradicionales (muebles, sillas, colchones), plástico, cartón, aluminio, entre otros	2860
Total		0				44		2860

8

9

10

11

12

1 6.6. EQUIPAMIENTO CANTONAL-----

2 Se detalla el objetivo estratégico del Área Estratégica de Equipamiento Cantonal, contenido en el  
3 Plan de Desarrollo Municipal vigente-----

4

ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO
EQUIPAMIENTO CANTONAL	Incluye la construcción de obras urbanas, para la educación, salud, cultura, deporte y otras, no incluidas en el Área de Infraestructura Vial, que potencien el desarrollo económico, social y cultural de los habitantes del cantón.

5  
6  
7

8

9 6.6.1. PROYECTOS EJECUTADOS Y EN COMPROMISOS 2018

10 En el desarrollo de las obras de equipamiento urbano, se destaca la acción de los Concejo de  
11 Distrito: Síndicos, Suplentes y Concejales de Distrito, en el direccionamiento, elaboración de  
12 perfiles de proyecto y el seguimiento y control de los proyectos; de los fondos que se les asigna  
13 a cada distrito del Presupuesto Municipal, aproximadamente 34 millones de colones, para un  
14 total de 136 millones de colones, que una vez realizadas las consultadas a los Grupos  
15 Organizados de cada Distrito, se aplican a aquellos proyectos, que se determinan como los de  
16 mayor relevancia e impacto en el desarrollo social, cultural, educativo y económico de los  
17 distritos.-----

18 Existen adicional a los proyectos propuestos por los Concejos de Distritos, algunos proyectos  
19 incluidos en el Equipamiento Urbano, que surgen de requerimientos de Concejo Municipal y de  
20 la Alcaldía Municipal y de la inversión del 10% de utilidad para el desarrollo de los servicios que  
21 presta la Municipalidad: Aseo de Vías, Recolección de Basura, Cementerio y Parques y Obras de  
22 Ornato. .Una vez aprobados por la Contraloría General de la República, en el Presupuesto 2018,  
23 se asignaron como responsabilidad de la Dirección de Urbanismo.-----

24 **Proyectos Ejecutados y/o con Compromiso presupuestario.**-----

25 Se asignaron en el 2018, para su gestión a la Dirección de Desarrollo Urbano 18 proyectos, por  
26 un monto total de 157.796.913,52 colones de los cuales se lograron concluir, al 31 de diciembre,  
27 16 proyectos al 100%, y 2 proyectos que quedaron en compromisos presupuestarios, por un  
28 monto de 10.100.000.00 colones, de acuerdo al porcentaje de avance, para un total de  
29 147.696.913.52 de colones ejecutados, es decir un balance general del 93,59% de proyectos  
30 ejecutados al 31 de diciembre.-----

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

1 Los dos proyectos en compromiso se concluirán y pagarán en los primeros meses del 2019,  
2 utilizando la figura de compromisos presupuestarios.-----

3 Con respecto a los dos proyectos que no se ejecutaron al 100%, se indica que por razones de  
4 liquidez presupuestaria, la programación de algunos proyectos se registra en el último trimestre  
5 lo que evita una ejecución del 100%.-----

6 Se adjunta un detalle en la tabla siguiente, donde se pueden notar la cantidad de proyectos  
7 ejecutados y que están en proceso de concluir, en el período 2018.-----

8 Tabla 49: Proyectos de Equipamiento Urbano Gestionados en el 2018-----  
9 Dirección Desarrollo y Control Urbano-----

Nombre del Proyecto y Descripción	Monto Disponible	Modalidad	Responsable	META PAO		% EJECUTADO PROYECTO
				SEMESTRE	CONDICION	
<b>PROYECTOS DIRECCION DE DESARROLLO URBANO 2018</b>						
MEJORAS EBAIS SAN JOSE	€500 000,00	Obras por contrato	DDU	I	EJECUTADO	100%
CONSTRUCCION DE MALLA ESCUELA URB SAN MARTIN	€4 000 000,00	Obras por contrato	DDU	I	EJECUTADO	100%
GIMNASIO AL AIRE LIBRE Y PLAY GROUND PARQUE SAN MARTIN	€8 000 000,00	Obras por contrato	DDU	I	EJECUTADO	100%
GIMNASIO AL AIRE LIBRE SANTA CECILIA	€8 000 000,00	Obras por contrato	DDU	I	EJECUTADO	100%
CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA DE FUT 5 CONCEPCION	€20 000 000,00	Obras por contrato	DDU	I	EJECUTADO	100%
CONSTRUCCION II ETAPA PARQUE SANTA ELENA	€8 500 000,00	Obras por contrato	DDU	II	EJECUTADO	100%
TECHADO CECUDI	€5 110 787,30	Obras por contrato	DDU	I	EJECUTADO	100%
MEJORAS CEMENTERIO MUNICIPAL	€13 219 251,98	Obras por contrato	DDU	II	EJECUTADO	100%
MEJORAMIENTO CRUZ ROJA	€3 028 339,68	Obras por contrato	DDU	II	EJECUTADO	100%
MEJORAS ESCUELA JOSE MARTI PATRIMONIO	€1 000 000,00	Obras por contrato	DDU	II	EJECUTADO	100%
MEJORAS PARQUES DEL CANTON	€26 000 000,00	Obras por contrato	DDU	II	EJECUTADO	100%
MEJORAS AULA ECOLOGICA		Obras por contrato	DDU	II	EJECUTADO	100%
DISEÑO CENTRO DE RECUPERACION MOVIL	€3 500 000,00	Obras por contrato	DDU	II	EJECUTADO	100%
ADECUACION CENTRO DE RECUPERACION MOVIL	€26 000 000,00	Obras por contrato	DDU	II	EN PROCESO	35%
ADECUACION PLANTEL MUNICIPAL	€5 500 000,00	Obras por contrato	DDU	II	EJECUTADO	100%
CONTRUCCION BODEGA DE ASEO VIAS	€5 500 000,00	Obras por contrato	DDU	II	EJECUTADO	100%
MEJORAS PARQUE EL PORTILLO	€10 000 000,00	Obras por contrato	DDU	II	EN PROCESO	90%
<b>18 PROYECTOS</b>	<b>€157 796 913,52</b>					<b>90,28%</b>

1 Los fondos que financian los proyectos de equipamiento urbano se originan principalmente del  
 2 Impuesto de Bienes Inmuebles, Patentes y Construcciones o los servicios a los que corresponden.  
 3 No obstante, la importante inversión durante el año 2018 en proyectos de equipamiento urbano,  
 4 es evidente por las solicitudes de los Concejo de Distrito y grupos organizados de la comunidad,  
 5 que se necesitan fondos adicionales para incluir proyectos, que año con año quedan fuera.

6 **6.7. ORDENAMIENTO TERRITORIAL**-----

7 Se detalla el objetivo estratégico del Área Estratégica de Ordenamiento Territorial, contenido en  
 8 el Plan de Desarrollo Municipal vigente:-----

ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO
<b>ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>	El ordenamiento territorial es estratégico para el desarrollo ambiental, económico y para el asentamiento y crecimiento de las áreas urbanas. El Ordenamiento Territorial incluye el requerimiento de la actualización permanente del Plan Regulador y una correcta aplicación de la reglamentación en la aprobación de permisos de construcción, licencias comerciales y de licores y todos los trámites asociados.

18 **6.7.1. MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR URBANO** -----

19 Siendo un requerimiento de la mayoría de los isidreños e isidreñas, la realización de  
 20 modificaciones al Plan Regulador vigente, dicho proyecto y acciones se ha mantenido y  
 21 desarrollado desde la Oficina de la Alcaldía Municipal.-----

22 Antecedentes:-----

- 23 • El vigente Plan Regulador del cantón, inicia con la búsqueda del financiamiento y el  
 24 análisis de la situación y elaboración de estudios en el año 1998, proceso que culmina con la  
 25 publicación de la reglamentación en la Gaceta 242, del 15 diciembre del 2005.-----
- 26 • No obstante, acciones adoptadas por Concejos Municipales y Administraciones  
 27 anteriores, por diversos requerimientos, a la fecha no se ha publicado modificación alguna al  
 28 Plan Regulador, como lo demandan amplios sectores de los habitantes.-----
- 29 • Al inicio de la presente administración, en análisis para la realización de modificación al  
 30 Plan Regulador del cantón, se determinó el requerimiento ineludible, para tramitar

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

1 modificaciones al Plan Regulador, la realización y aprobación por el SENARA (Sistema  
 2 Nacional de Riego y Avenamiento); de un Estudio de Vulnerabilidad Hidrogeológica para el  
 3 Cantón de San Isidro, según dictado de la Sala Constitucional y reglamentación emitida por las  
 4 instituciones competentes; que tiene para efectos de aprobación dos fases.-----

5 • En la realización de cada uno de los estudios de referencia, para el año 2017 y 2018,  
 6 debió la Municipalidad, realizar los procedimientos de contratación administrativa a fin de  
 7 contratar el o los consultores responsables de su elaboración y una vez concluidos tramitarlos  
 8 para su aprobación al SENARA.-----

9 • El primer Estudio de Vulnerabilidad Hidrogeológica para la Primera Fase; una vez  
 10 contratado y realizado, entre el año 2016 y 2017, se aprobó por el SENARA en el año 2017.

11 **Acciones realizadas en el 2018**-----

12 El Estudio de Vulnerabilidad Hidrogeológica para la Segunda Fase; una vez contratado y  
 13 realizado, en el año 2018, se aprobó por el SENARA mediante documento adjunto SENARA-  
 14 DIGH-0012-2019, de fecha 22 de enero del 2019.-----

15 Una vez aprobada la variable de Vulnerabilidad Hidrogeológica, ¿Qué viene para el año 2019, en  
 16 el proceso, de modificación al Plan Regulador del Cantón de San Isidro?-----

17 Se tienen aprobadas en el Presupuesto Ordinario del 2019, las sub-partidas para realizar la  
 18 contratación de la fase final de la Modificación al Plan Regulador, mediante la participación de  
 19 los habitantes en “Talleres comunales” para su posterior elevación para aprobación ante el  
 20 INVU.-----

21 En esta fase, se deben integrar las variables ambientales y el estudio hidrogeológico al Plan  
 22 Regulador del cantón, trabajo que se realizará con participación de los vecinos de la comunidad  
 23 mediante la realización de talleres en los 4 distritos, y talleres adicionales en Santa Cecilia y  
 24 Santa Elena. En este momento la Municipalidad se encuentra realizando el proceso de  
 25 contratación para la Tercera y última Etapa por lo que se espera en un corto periodo iniciar con  
 26 los talleres. Además se espera que el trabajo que se realice hasta alcanzar la elaboración del  
 27 documento final, abarque un periodo aproximado a los 6 meses.-----

28 Del trabajo participativo se desprenderá el documento final que será presentado ante el INVU  
 29 para su aprobación. Se pretende además que en la elaboración del documento final participe  
 30 personal de INVU, SENARA Y SETENA.-----

1 6.7.2. DIRECCION DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO (DDU)-----

2 Es el órgano administrativo de la Municipalidad, encargado de aplicar la normativa contenida en  
 3 el Plan Regulador Urbano, norma prima en el Área de Ordenamiento Territorial; del texto: “[...]”  
 4 Esta dirección será responsable de la aplicación del presente plan. La DDU asistirá en las  
 5 decisiones al Alcalde y al Concejo Municipal en lo que se refiera al Plan Regulador; las  
 6 funciones de la DDU serán establecidas dentro de este mismo reglamento y sus actividades o  
 7 proyectos serán establecidos o programados anualmente en el Plan Anual Operativo Municipal.”  
 8 Artículo 4 del Plan Regulador.-----

9 **Comportamiento constructivo**-----

10 Como se expresará en la gráfica, párrafos siguientes, en el periodo 2018, la cantidad de permisos  
 11 constructivos aprobados mantuvo un comportamiento similar al periodo 2017; aspecto, que  
 12 evidentemente, no significó el mismo ingreso, siendo este un poco menor. El monto de  
 13 recaudación del impuesto de construcción disminuyó en un 7% con respecto al 2017. El monto  
 14 de recaudación disminuyó de 74 millones en 2017 a 69 millones en el 2018 (datos exactos en  
 15 gráfica del cumplimiento de metas). -----

16 A pesar de que el índice nacional en el sector constructivo, según datos del CFIA ha crecido en  
 17 un 4% aproximadamente; las cifras en el cantón son distintas y no nos favorecieron en materia  
 18 constructiva; el cual obedece en gran parte a la recesión económica que vive país, donde los  
 19 índices del déficit fiscal, aumento del desempleo y políticas más estrictas de las entidades  
 20 financieras para préstamos a la clase media, repercutieron en mayor medida a los habitantes de  
 21 San Isidro de Heredia, aunado al poco desarrollo habitacional por políticas restrictivas del  
 22 servicio de agua potable, adoptadas por la ESPH, S.A.-----

23 Según la tendencia del ingreso por concepto de permisos de construcción, de los últimos 5 años,  
 24 el ingreso del 2018 se ubica en la media por ingresos de los 80 millones anuales; es acá donde  
 25 hay que analizar los métodos o parámetros que se toman para definir una meta más razonada y  
 26 real, haciendo la excepción del periodo del 2016, donde se sobrepasó el monto de los 100  
 27 millones.-----

28 En la tabla siguiente se muestra por los últimos cuatro años, la cantidad de permisos de  
 29 construcción aprobados; es importante indicar la tendencia de disminución que se refleja

30 Tabla 50: PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN APROBADOS 2015-2018, DDU

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Proceso	2015	2016	2017	2018
Permisos de Construcción Tramitados	493	437	425	391

Los datos anteriores se registran en el siguiente gráfico:-----

Gráficos 19: PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN APROBADOS 2015-2018, DDU



En el gráfico siguiente, se registran para el periodo 2013-2018, el ingreso real percibido por la Municipalidad, por concepto de permisos de construcción:-----

Gráficos 20: INGRESO REAL PERCIBIDO POR PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN APROBADOS 2013-2018, DDU



-----

1 De los datos contenidos en el gráfico anterior, se tiene que el promedio de ingreso de los seis  
 2 años es de 79.581.388,50 colones, con una desviación estándar de 13.219.067,12 colones  
 3 Para cada año, se determina para la Dirección de Desarrollo y Control Urbano, una meta  
 4 propuesta de ingresos por concepto de permisos de construcción, fondos que se utilizan para  
 5 financiar el Departamento, otros egresos administrativos y proyectos. Esta meta de ingreso, en el  
 6 proceso de evaluación presupuestaria, debe compararse con el ingreso real obtenido.-----  
 7 Con respecto a los resultados obtenidos de ingreso presupuestado y real del impuesto sobre  
 8 bienes inmuebles, en la tabla siguiente se resume el alcance de las metas:-----

9 Tabla 51: INGRESO PRESUPUESTADO VRS INGRESO REAL PERCIBIDO POR  
 10 PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN 2018, DDU.-----

items	Monto meta	Medida	Monto Ejecucion	%	consicion alcanzada
Ingreso por Permisos de construccion	₡100 000 000,00	colones	₡69 533 928,00	69,53%	no
Multas Por infraccion a permisos de construccion	₡32 405 300,00	colones	₡24 587 336,00	75,87%	no

17 El alcance de las metas por el periodo 2013- 2018, se registra en el siguiente gráfico:

18 Gráficos 21: CUMPLIMIENTO DE METAS – INGRESO REAL POR PERMISOS DE  
 19 CONSTRUCCIÓN APROBADOS 2013-2018, DDU



29 Es oportuno aclarar y se rescata de la labor realizada en el apartado de análisis y emisión de  
 30 licencias constructivas, que el departamento trabajó y aprobó los 391 permisos hasta el mes de

1 diciembre, proyectando un ingreso que no se refleja en ese periodo del 2018, sino, hasta el  
 2 periodo de los meses siguientes del año 2019, cuando se consoliden o se formalicen dichas  
 3 licencias. El monto aproximado a recaudar es de 2 millones que representa un pendiente de  
 4 ingreso, monto que vendría a incrementar el cumplimiento de la meta económica hasta un 71%.

5 **Proceso de aprobación de Usos de Ubicación Comerciales**-----

6 Los Usos de Ubicación Comerciales, son trámites que resuelve la Dirección de Desarrollo  
 7 Urbano, con el objetivo de que las actividades comerciales aprobadas, conforme el Plan  
 8 Regulator Vigente, se desarrollen en edificaciones que reúnen las condiciones físicas sanitarias  
 9 adecuadas.-----

10 **Tabla 52: USOS DE UBICACIÓN COMERCIALES APROBADOS 2015-2018, DDU**

Proceso	2015	2016	2017	2018
Uso de Ubicación de patentes comerciales	142	146	147	127

14 **6.7.3. CATASTRO MUNICIPAL**

15 **Modelo Catastral y Topografía**-----

16 **Modelo Catastral:**-----

17 El catastro multifinlatario, es definido por muchos autores como una actividad sistemática  
 18 orientada fundamentalmente hacia un registro e inventario, tanto descriptivo como cartográfico  
 19 de la propiedad inmobiliaria de los municipios; está sustentado en una serie de procedimientos o  
 20 pautas que deben seguirse con la finalidad de conocer la situación física, jurídica y económica de  
 21 las propiedades.-----

22 La cartografía se lleva en sistemas de información geográficos, y es materia prima para otras  
 23 áreas como el Departamento de Bienes Inmuebles principal generador de fondos de la  
 24 Municipalidad, construcciones, inspecciones y para la aplicación del Plan Regulator del Cantón,  
 25 piedra angular del Ordenamiento Territorial.-----

26 Dentro de las acciones desarrolladas diariamente en el proceso de catastro multifinlatario:

- 27  Recepción de planos por parte del Registro Inmobiliario y/o contribuyentes. -----
- 28  Verificación de las fincas generadas por parte de los planos recibidos, en el Sistema de  
 29 Certificaciones e Informes Digitales en línea del Registro Nacional.-----
- 30  Archivar digitalmente los planos.-----

- 1  Digitalización de los planos de catastro que hayan generado finca, en el mapa catastral y
- 2 mapa con zonificación, ambos en formato .dwg, mediante el sistema de dibujo asistido por
- 3 computadora (CAD).-----
- 4  Exportación del dibujo en formato .dwg a shape, para ser incluido en el mapa del SIG
- 5 (sistema de información geográfica QGIS).-----
- 6  Enlace de los nuevos predios incluidos al SIG con cada uno de los expedientes digitales
- 7 de cada finca.-----
- 8  Exportación las capas geográficas del SIG a formato. json para el manejo de la
- 9 información en lenguaje HTML.-----
- 10  Mejoramiento e incluir herramientas y capas exportadas, al mapa web, mediante la
- 11 programación en HTML, para que pueda ser visualizada en el mapa web.-----
- 12  Elaboración de mapa del distrito de San José, para unidad técnica de Gestión Ambiental.

13 **Emisión de Usos de Suelo** -----

14 Sobre los certificados de uso de suelo y su importancia, indica el Plan Regulador vigente: “[...]”

15 Documento oficial emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y avalado por la

16 Municipalidad de San Isidro de Heredia, en el cual se establece si el uso existente, solicitado o

17 propuesto en un inmueble se ajusta o no a la zonificación establecida en el Plan Regulador, para

18 cuyos efectos se utilizan como instrumentos indispensables el Mapa de Zonificación del cantón

19 de San Isidro, el Plano Catastrado del inmueble en cuestión y los alineamientos que establezcan

20 las instituciones competentes, éstos últimos sólo en caso necesario que así determine la DDU”

21 Artículo 3 de las definiciones, inciso d.-----

22 En la tabla siguiente, se resume lo actuado, por el Departamento de Catastro Municipal, en lo

23 referente a los trámites de uso de suelo, realizados por los interesados en la Municipalidad de

24 San Isidro durante el 2018.-----

25 Tabla 53: TABLA INFORMATIVA DE USOS DE SUELO TRAMITADOS 2018, CATASTRO

Solicitudes	687	100.00 %
Permitidos	553	80.5 %
Denegados	84	12.23 %
Suspensos	31	04.51 %
Prohibidos	1	00.16%
No Conforme	4	00.59 %
Nulos	10	01.47 %
No Tramite	4	00.54%

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

1 No obstante, todos los trámites de uso de suelo deben y son resueltos por el Departamento de  
2 Catastro, un porcentaje importante cercano al 20% no son retirados por los solicitantes, como se  
3 detalla en la siguiente tabla:-----

4 Tabla 54: TABLA INFORMATIVA DE USOS DE SUELO RETIRADOS Y NO RETIRADOS  
5 2018, CATASTRO-----

6 DIRECCIÓN DESARROLLO Y CONTROL URBANO

Retirados por el contribuyente	550	80.06%
No retirados	137	19.94%

7  
8  
9  
10 En la tabla siguiente, se muestra por los últimos tres años, la cantidad de usos de suelo  
11 solicitados y las principales variables de resultados asociados al trámite. Los datos muestran un  
12 promedio en el periodo de 693 solicitudes de uso de suelo tramitados por los interesados

13 Tabla 55: TABLA INFORMATIVA DE USOS DE SUELO TRAMITADOS 2016 - 2018,  
14 CATASTRO-----

TRAMITE	2016	2017	2018
Solicitudes	657	736	687
Permitidos	602	592	553
Denegados	39	44	84
Suspense	06	82	31
Prohibidos	10	030	1
Retirados	538	595	550
No retirados	119	141	137

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24 **Visado de Planos**-----

25 La jurisprudencia administrativa, emitida por la Procuraduría General de la República, indica en  
26 cuanto a los visados Municipales: “[...] el visado es el acto por el cual la administración da un  
27 visto bueno de carácter técnico-jurídico, a las divisiones realizadas a la finca madre por parte de  
28 su propietario, y su conformidad respecto de las normas del plan regulador.” Dictamen C-014-  
29 2013, 08 de febrero de 2013; tiene su legalidad en el contenido de los artículos 33 y 34 de la Ley  
30 de Planificación Urbana.-----

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

1 Para el año 2018, se realizaron las siguientes gestiones de visado de planos:-----

2 Visados de Planos Catastrados .....43.-----

3 En la tabla siguiente, se presentan los datos de los visados de planos, tramitados para el periodo  
4 2015 al 2108, donde se determina un promedio por año de 51 visado de planos.-----

5 Tabla 56: TABLA INFORMATIVA DE VISADOS DE PLANOS 2015 - 2018, CATASTRO

6 DIRECCIÓN DESARROLLO Y CONTROL URBANO-----

	2015	2016	2017	2018
Aprobados	54	47	61	43

7  
8  
9  
10 **Topografía:** -----

11 Se realiza apoyo para gestiones de Permiso de Construcciones, inspección y para la planificación  
12 y construcción de proyectos de infraestructura pública-----

13  Elaboración Croquis Ubicación de Construcciones sobre vía publica de finca 201721.

14  Elaboración Croquis para Devolución de Garantía de finca 259603.-----

15  Recolección de planos catastrados para la determinación de la naturaleza de las vías  
16 (Quintana Sur y al sur de la plaza de San Josecito).-----

17  Marcación de linderos (líneas del 2 al 4 del plano catastrado 4-918538-1990) del lote de  
18 la escuela de la Cooperativa, finca 157814.-----

19  Verificación del ancho de vía frente a finca 250156. -----

20  Respuesta a solicitudes y consultas requeridas por la Auditoria municipal. -----

21  Revisión de las áreas de parques y zonas verdes. -----

22  Levantamiento topográfico de curvas de nivel y detalles de la Calle la Isidreña.

23 Inspecciones realizadas-----

24 Las inspecciones son elemento fundamental en el control urbano, control de licencias  
25 comerciales y de licores, a fin de constatar el cumplimiento de la normativa urbana y de las  
26 normas que regulan las actividades comerciales y de patentes de licores en el cantón, en la tabla  
27 siguiente se resume lo actuado durante el año 2018, por los funcionarios de Inspecciones de la  
28 Dirección Desarrollo y Control Urbano -----

29 Tabla 57: TABLA INFORMATIVA DE INSPECCIONES REALIZADAS 2018,

30 INSPECCIONES-----

1 DIRECCIÓN DESARROLLO Y CONTROL URBANO

2

LABORES REALIZADAS	
3 Visitas a construcciones	260
4 Notificaciones	205
5 Inspecciones Uso Suelo Patentes	167
6 Notificaciones Patentes Atraso de pago	112
7 Notificación Actas de Cierre Patentados	18
8 Actas de Cierre	59
9 Actas violación a sellos municipales	7
10 Inspecciones Patentes	44
11 Boletas de Inspecciones	144
12 Oficios de respuesta	251
13 Elaboración y notificación apertura procesos demolición	7

10

11 6.8. INFRAESTRUCTURA VIAL-----

12 Se detalla el objetivo estratégico del Área Estratégica de Infraestructura Vial, contenido en el  
 13 Plan de Desarrollo Municipal vigente:-----

14

ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO
15 INFRAESTRUCTURA VIAL	16 Incluye la construcción de obras en el 17 derecho de vía: la construcción y 18 mantenimiento de aceras para tránsito 19 peatonal, la construcción y mantenimiento de 20 infraestructura de pluviales, construcción y 21 mantenimiento de calzadas para tránsito 22 vehicular, obras para la seguridad vial y todas 23 aquellas requeridas por la población en el 24 derecho de vía. 25 En esta área se registran los servicios de 26 mantenimiento de calles y caminos, 27 seguridad vial, los fondos para la operación 28 de la Junta Vial Cantonal, mantenimiento de 29 calles y caminos y los determinados para 30 proyectos de infraestructura vial propios y de partidas específicas.

25 6.8.1. UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL-----

26 **RECURSOS INGRESADOS PARA EJECUCIÓN 2018:**-----

27 Para el año 2018 se tuvo un ingreso de capital por un monto de ¢539.837.969,69 por concepto de  
 28 Ley 8114; a su vez, se incluyó un monto de Superávit Específico del año 2018 por un monto de  
 29 ¢3.525.537,01, obteniendo un monto total de presupuesto ordinario de **¢543.363.506,70.**

30 Cabe destacar que en el mes de noviembre fue publicada por el Gobierno Central la Ley 9622

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

1 (Alcance N°194 del 9 de noviembre de 2018): Modificación de la Ley N.º 9514, Ley de  
 2 Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2018 y  
 3 Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2018; la  
 4 cual efectuó un rebajo de ¢ 7.618.509,00 a lo presupuestado para el Plan Operativo Anual 2018.  
 5 Por otra parte, la Administración Municipal destinó a la atención de Red Vial un monto de  
 6 ¢115.598.609,46 (monto contemplando modificaciones presupuestarias), el cual se distribuyó de  
 7 manera participativa entre los Concejos de Distrito. De lo cual se ejecutó un total de  
 8 ¢115.288.334,00 (sin compromisos), que representa un porcentaje de ejecución de 99,73%.  
 9 De esta forma, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal tuvo a su cargo proyectos por un  
 10 monto TOTAL de **¢647.075.381,09**.-----

11 **DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL AÑO 2018 Y SU EJECUCIÓN**

12 A continuación, se encuentra un desglose de los proyectos realizados en 2018:-----

13 **1) Administración de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal**-----

14 Presupuesto: ¢ 53.327.843,00-----

15 Pagado al 31/12/2018: ¢ 35.618.796,51 (67 %)-----

16 Compromiso: ¢ 6.401.931,00 (12 %)-----

17 Pagado + Compromiso: ¢ 42.020.727,51 (79 %)-----

18 Cumplimiento de objetivos: 100 %-----

19 Descripción: Sueldos fijos y gastos administrativos de la UTGVM, además de contrataciones de  
 20 especialistas de apoyo a los proyectos. El compromiso corresponde a contratación de un  
 21 laboratorio de control de calidad de los proyectos.-----

22



30 -----

1 **2) Mantenimiento Rutinario de Vías en el Cantón (Ley 8114)**-----

2 Presupuesto: ¢ 36.125.000,00-----

3 Pagado al 31/12/2018: ¢ 29.670.000,00 (82 %)-----

4 Compromiso: ¢ 6.455.000,00 (18 %)-----

5 Pagado + Compromiso: ¢ 36.125.000,00 (100 %)-----

6 Cumplimiento de objetivos: 100 %-----

7 Descripción: El proyecto consistió en la reparación de vías mediante la corrección de baches y  
8 deterioros puntuales en las vías del Cantón. El compromiso es parte de una adenda que se realizó

9



10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20



21

22

23

24

25

26

27

28

29



30

1 **3) Mantenimiento periódico, mejoramiento y rehabilitación de 0,457 Km de vía Calle**  
2 **Gildo (Ley 8114)**-----

3 Presupuesto: ¢ 70.000.000,00-----

4 Pagado al 31/12/2018: ¢ 68.445.186,17 (98 %)-----

5 Compromiso: ¢ 1.298.237,44 (2 %)-----

6 Pagado + Compromiso: ¢ 69.743.423,61 (99 %)-----

7 Cumplimiento de objetivos: 100 %-----

8 -----

9 Mantenimiento periódico: Se realizó un mantenimiento de toda la vía mediante un recarpeteo  
10 con sobre capa de asfalto de 6cm.-----

11

12



13

14

15

16

17

18

19



20 Mejoramiento: Se realizó un mejoramiento de los sistemas de aguas pluviales con entubados y  
21 cordones de caños entre otros.

22

23

24

25

26

27

28

29

30



1 Rehabilitación: Se realizó una rehabilitación de Calle Gildo, por medio de ampliaciones de  
2 tramos, con su debido recarpeteo.-----

3

4



5

6

7

8

9

10

11 **4) Mantenimiento periódico, mejoramiento y rehabilitación de 0,646Km de Vía Calle**  
12 **la Isidreña (Ley 8114)**-----

13 Presupuesto: ¢ 91.196.100,00-----

14 Pagado al 31/12/2018: ¢ 91 196 100,00 (100%)-----

15 Compromiso: ¢ 0,00 (0 %)-----

16 Pagado + Compromiso: ¢ 91 196 100,00 (100 %)-----

17 Cumplimiento de objetivos: 100 %-----

18 Mantenimiento: Se realizó un mantenimiento de varios tramos de la vía mediante un recarpeteo  
19 con sobre capa de asfalto de 6cm.-----

20



21

22

23

24

25

26



27

28

29

30



S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

1 Mejoramiento: Se realizó un mejoramiento de los sistemas de aguas pluviales con entubados,  
2 pozos y cordones de caños entre otros-----



3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

16 Rehabilitación: Se realizó una rehabilitación de Calle Isidreña, por medio de ampliaciones de  
17 tramos, con su debido recarpeteo.-----



26 **5) Mantenimiento periódico, mejoramiento y rehabilitación de 0.961Km de Vía en**  
27 **Calle Cristo Rey (Ley 8114)-----**  
28 Presupuesto: ¢ 99.999.447,67-----  
29 Pagado al 31/12/2018: ¢ 93.829.183,42 (94 %)-----  
30 Compromiso: ¢ 6 170 264,25 (6 %)-----

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

- 1 Pagado + Compromiso: ¢ 99.999.447,67 (100 %)
- 2 Cumplimiento de objetivos: 100 %
- 3 Mantenimiento: Se realizó un mantenimiento de varios tramos de la vía mediante un recarpeteo
- 4 con sobre capa de asfalto de 6cm.



- 20 Mejoramiento: Se realizó un mejoramiento de los sistemas de aguas pluviales con entubados,
- 21 pozos y cordones de caños entre otros



1 Rehabilitación: Se realizó una rehabilitación de Calle Cristo Rey, por medio de ampliaciones de  
2 tramos, con su debido recarpeteo.



3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11

12 **6) Mantenimiento Periódico de 0,256Km de Vía en Calle Urbanización Las Mercedes**  
13 **(Ley 8114)**-----

14 Presupuesto: ¢ 7 669 577.80, 00-----

15 Pagado al 31/12/2018: ¢ 7 669 577.80, 00 (100 %)-----

16 Compromiso: ¢ 0,00 (0 %)-----

17 Pagado + Compromiso: ¢ 7 669 577.80, 00 (100 %)-----

18 Cumplimiento de objetivos: 100 %-----

19 Descripción: Se realizó un mantenimiento de toda la vía mediante recarpeteo con sobre capa de  
20 asfalto de 6cm

21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



1 **7) Mantenimiento Periódico de 0,152 Km de Vía en Calle las Amistad (Ley 8114)**

2 Presupuesto: ¢ 4 894 401,62-----

3 Pagado al 31/12/2018: ¢ 4 894 401,62 (100 %)-----

4 Compromiso: ¢ 0,00 (0 %)-----

5 Pagado + Compromiso: ¢ 4 894 401,62 (100 %)-----

6 Cumplimiento de objetivos: 100 %-----

7 Descripción: Se realizó un mantenimiento de una gran parte de la vía mediante un recarpeteo con  
8 sobre capa de asfalto de 6cm.-----



17 **8) Mejoramiento Periódico de 0.705 Km de Vía en Calle Mercedes (Ley 8114)**

18 Presupuesto: ¢ 28 155 423,77-----

19 Pagado al 31/12/2018: ¢ 28 155 423,77 (100 %)-----

20 Compromiso: ¢ 0,00 (0 %)-----

21 Pagado + Compromiso: ¢ 28 155 423,77 (100 %)-----

22 Cumplimiento de objetivos: 100 %-----

23 Descripción: Se realizó un mantenimiento de una gran parte de la vía mediante un recarpeteo con  
24 sobre capa de asfalto de 6cm.



1 **9) Mantenimiento Periódico y rehabilitación de 0.105 Km de Vía en Calle Borbón (Ley**

2 **8114**-----

3 Presupuesto: ¢ 14.962.169,50-----

4 Pagado al 31/12/2018: ¢ 14.962.169,50 (100 %)-----

5 Compromiso: ¢ 0,00 (0 %)-----

6 Pagado + Compromiso: ¢ 14.962.169,50 (100 %)-----

7 Cumplimiento de objetivos: 100 %-----



14 Mantenimiento: Se realizó un mantenimiento de una gran parte de la vía mediante un recarpeteo  
15 con sobre capa de asfalto de 6cm.-----



23 Rehabilitación: Se realizó un mejoramiento de los sistemas de aguas pluviales con entubados,  
24 pozos y cunetas de caños entre otros-----



1 **10) Mejoramiento de Vía en Calle Milagro (Ley 8114)**-----

2 Presupuesto: ¢ 1.999.623,69-----

3 Pagado al 31/12/2018: ¢ 1.999.623,69 (100 %)-----

4 Compromiso: ¢ 0,00 (0 %)-----

5 Pagado + Compromiso: ¢ 1.999.623,69 (100 %)-----

6 Cumplimiento de objetivos: 100 %-----

7 Descripción: Se realizó un mejoramiento de la vía mediante la colocación de un tratamiento  
8 superficial TS-1.-----



16 **11) Rehabilitación de 0,367Km de vía Calle Unión (Ley 8114)**-----

17 Presupuesto: ¢ 9.976.900,00-----

18 Pagado al 31/12/2018: ¢ 9.976.900,00 (100 %)-----

19 Compromiso: ¢ 0,00 (0 %)-----

20 Pagado + Compromiso: ¢ 9.976.900,00 (100 %)-----

21 Cumplimiento de objetivos: 100 %-----

22 Descripción: Se realizó colocación de tubería de concreto para alcantarillado pluvial, pozos y  
23 cordón de caño.-----



1 **12) Rehabilitación de 0,520Km de vía Calle Salomón Hernández (Ley 8114)**

2 Presupuesto: ¢ 4.998.900,00-----

3 Pagado al 31/12/2018: ¢ 4.998.900,00 (100 %)-----

4 Compromiso: ¢ 0,00 (0 %)-----

5 Pagado + Compromiso: ¢ 4.998.900,00 (100 %)-----

6 Cumplimiento de objetivos: 100 %-----

7 Descripción: Se realizó un mejoramiento de los sistemas de aguas pluviales con cordón de caño  
8 y adaptación a los pozos.



15 **13) Rehabilitación de 0,144Km de vía Calle Agustín Valerio (Ley 8114)**

16 Presupuesto: ¢ 9.975.000,00-----

17 Pagado al 31/12/2018: ¢ 9.975.000,00 (100 %)-----

18 Compromiso: ¢ 0,00 (0 %)-----

19 Pagado + Compromiso: ¢ ¢ 9.975.000,00 (100 %)-----

20 Cumplimiento de objetivos: 100 %-----

21 Descripción: Se realizó una sustitución de los sistemas de drenaje superficiales y una cuneta  
22 Tipo V, sobre la tubería.-----



1 **14) Rehabilitación de 2,260Km de vía Calle Carícias (Ley 8114) -----**

2 Presupuesto: ¢ 9.983.550,00-----

3 Pagado al 31/12/2018: ¢ 9.983.550,00 (100 %)-----

4 Compromiso: ¢ 0,00 (0 %)-----

5 Pagado + Compromiso: ¢ 9.983.550,00 (100 %)-----

6 Cumplimiento de objetivos: 100 %-----

7 Descripción: Se realizó una mejora de los sistemas de drenaje superficiales y se la construcción  
8 de un cordón de caño.-----



16 **15) Rehabilitación de 0,758Km de vía Calle Cazuela (Ley 8114)**

17 Presupuesto: ¢ 9.994.000,00-----

18 Pagado al 31/12/2018: ¢ 9.994.000,00 (100 %)-----

19 Compromiso: ¢ 0,00 (0 %)-----

20 Pagado + Compromiso: ¢ 9.994.000,00 (100 %)-----

21 Cumplimiento de objetivos: 100 %-----

22 Descripción: Se realizó una mejora de los sistemas de drenaje superficiales y mejoras a los  
23 pozos.-----



1 **16) Rehabilitación de 0,170Km de vía Calle Azofeifa (Ley 8114) -----**

2 Presupuesto: ¢ 1.499.100,00-----

3 Pagado al 31/12/2018: ¢ 1.499.100,00 (100 %)-----

4 Compromiso: ¢ 0,00 (0 %)-----

5 Pagado + Compromiso: ¢ 1.499.100,00 (100 %)-----

6 Cumplimiento de objetivos: 100 %-----

7 Descripción: Se realizó una mejora de los sistemas de drenaje superficiales con cunetas.



8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15

16 **17) Rehabilitación de 2,758Km de vía Calle Tierra Blanca (Ley 8114) -----**

17 Presupuesto: ¢ 15.000.000,00-----

18 Pagado al 31/12/2018: ¢ 14.992.600,00 (99 %)-----

19 Compromiso: ¢ 0,00 (0 %)-----

20 Pagado + Compromiso: ¢ 14.992.600,00 (99 %)-----

21 Cumplimiento de objetivos: 100 %-----

22 Descripción: Se realizó una sustitución de los sistemas de drenaje existentes, se construye un



23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

1 **18) Rehabilitación de vía Calle Santa Cruz (Ley 8114)** -----

2 Presupuesto: ¢ 39.992.150,00-----

3 Pagado al 31/12/2018: ¢ 39.992.150,00 (100 %)-----

4 Compromiso: ¢ 0,00 (0 %)-----

5 Pagado + Compromiso: ¢ 39.992.150,00 (100 %)-----

6 Cumplimiento de objetivos: 100 %-----

7 Descripción: Se realizó una sustitución de los sistemas de drenaje superficiales y una ampliación  
8 de unos tramos de la vía.



9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16

17 **19) Adquisición de Materiales para Mantenimiento de la Red Vial Cantonal (Ley 8114)**

18 Presupuesto: ¢ 24.273.442,11-----

19 Pagado al 31/12/2018: ¢ 19.829.249,92 (82%)-----

20 Compromiso: ¢ 4.439.152,00 (18 %)-----

21 Pagado + Compromiso: ¢ 24.268.401,92 (100%)-----

22 Cumplimiento de objetivos: 100 %-----

23 Descripción: Esta partida presupuestaria se utiliza para la compra de materiales-----



24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

1 **20) Seguridad Vial en el Cantón (Ley 8114)**-----

2 Presupuesto: ¢ 9.340.877,54-----

3 Pagado al 31/12/2018: ¢ 9.340.877,54 (100 %)-----

4 Compromiso: ¢ 0,00 (0 %)-----

5 Pagado + Compromiso: ¢ 9.340.877,54 (100 %)-----

6 Cumplimiento de objetivos: 100 %-----

7 Descripción: Se realizaron importantes trabajos para el Cantón en cuanto a la Seguridad Vial.



8  
9  
10  
11  
12  
13  
14

15 **21) Entubados de Aguas en el Cantón (Concejos de Distrito)**-----

16 Presupuesto: ¢ 24.000.000,00-----

17 Pagado al 31/12/2018: ¢ 23.964.745,00 (100 %)-----

18 Compromiso: ¢ 0,00 (0 %)-----

19 Pagado + Compromiso: ¢ 23.964.745,00 (100 %)-----

20 Cumplimiento de objetivos: 100 %-----

21 Descripción: Consistió en cuatro proyectos:-----

22  Construcción entubada de 400 metros norte de la plaza de deportes San Francisco-----

23  Entubados 100 metros al norte del ingreso al residencial Las Mercedes.-----

24  Construcción de entubado 100 metros oeste de Calle Bim.-----

25  Construcción de entubado y cajas de registro del puente sobre el río Tibás hacia el oeste,  
26 lado derecho.



27  
28  
29  
30

1 **22) Mejoras Accesibilidad Peatonal en el Cantón (Concejos de Distrito)-----**

2 Presupuesto: ¢ 79.056.035,00-----

3 Pagado al 31/12/2018: ¢ 79.036.352,00 (100 %)-----

4 Compromiso: ¢ 0,00 (0 %)-----

5 Pagado + Compromiso: ¢ 79.036.352,00 (100 %)-----

6 Cumplimiento de objetivos: 100 %-----

7 Descripción: Se realizaron mejoras a las condiciones de accesibilidad peatonal en varios sectores  
8 del Cantón, a saber:-----

9 - Mejoras en la accesibilidad en cumplimiento de la ley 7600 a la entrada Estadio de  
10 Concepción.-----



11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28 - Reconstrucción de acceso peatonal 190 metros al oeste de la pulpería El Bajo, Tierra  
29 Blanca (Cumplimiento ley 7600).  
30 -----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



- Reconstrucción de acceso peatonal del puente de la Cruz Roja 100 metros al oeste (Ley 7600).-----



- Reconstrucción de acceso peatonal 85 metros al oeste del colegio Golden Valley (Ley 7600).-----



1 - Accesibilidad en cumplimiento de la ley 7600 a partir de la ferretería San Josecito hacia  
2 el sector este-----



12 - Accesibilidad en cumplimiento de la ley 7600 en calle Solís a partir de la casa de Juan  
13 José Fonseca González hacia el norte.-----



22 - Accesibilidad en cumplimiento de la ley 7600 en calle Itabos-----



1 - Reconstrucción de acceso peatonal e instalación de barandas 100 metros noroeste de la  
2 esquina de la plaza de deportes de San Isidro-----



12 - Reconstrucción de acera e instalación de barandas en Calle Don Bosco-----



20 - Mejora en Calle Quintana, Distrito de San Francisco Ley 775-----



1 - Reconstrucción de acceso peatonal en cumplimiento de la Ley 7600 en Calle Solís.-----



10 - Reconstrucción de accesibilidad en cumplimiento Ley 7600 desde el Colegio Técnico  
11 Profesional de San Isidro hasta el Puente Peatonal-----



19 - Reconstrucción de acceso peatonal en La Mutual, cumplimiento Ley 7600 primera etapa,  
20 dentro de una visión de corredores de accesibilidad para el distrito San Francisco.-----



1 **23) Cierre Técnico Vertedero las Joyas -----**

2 Presupuesto: ¢ 10.000.000,00-----

3 Pagado al 31/12/2018: ¢ 9.998.749,00 (100 %)-----

4 Compromiso: ¢ 0,00 (0 %)-----

5 Pagado + Compromiso: ¢ 9.998.749,00 (100 %)-----

6 Cumplimiento de objetivos: 100 %-----

7 Descripción: Se realizaron mejoras a las condiciones de la superficie de ruedo del acceso a la  
8 propiedad, entubado y canalización de las aguas de lluvia superficiales.-----



9  
10  
11  
12  
13  
14

15 **24) Mejoras en las Casetas de Paradas de Autobús en el Cantón de San Isidro de  
16 Heredia.-----**

17 Presupuesto: ¢ 2.542.574,46-----

18 Pagado al 31/12/2018: ¢ 2.288.488,00 (90 %)-----

19 Compromiso: ¢ 0,00 (0 %)-----

20 Pagado + Compromiso: ¢ 2.288.488,00 (100 %)-----

21 Cumplimiento de objetivos: 100 %-----

22 Descripción: Se realizaron mejoras a las condiciones de las paradas del cantón en cuanto a  
23 limpieza, cambio de acrílicos y pintura-----



24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

1 **RESUMEN DEL PRESUPUESTO EJECUTADO EN EL 2018:**

2 Recursos Ley 8114:-----

3 En cuanto los presupuestos de la Ley 8114, se puede mencionar el siguiente resumen:-----

4 Presupuesto: ¢ 543.363.506,70-----

5 Pagado al 31/12/2018: ¢ 507.022.462,40 (93 %)-----

6 Compromiso: ¢ 24.764.584,69 (5 %)-----

7 Pagado + Compromiso: ¢ 531.787.047,09 (98 %)-----

8 Cumplimiento de objetivos: 100 %-----

9 Recursos Totales asignados a la Red Vial (8114 + Administración)-----

10 Como se mencionó al inicio, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal tuvo a su cargo, en el  
11 2018, proyectos por un monto TOTAL de ¢658.962.116,16, cuya Ejecución TOTAL se puede  
12 resumir de la siguiente manera:-----

13 Presupuesto: ¢ 658.962.116,16-----

14 Pagado al 31/12/2018: ¢ 622.310.796,40 (94 %)-----

15 Compromiso: ¢ 24.764.584,69 (4 %)-----

16 Pagado + Compromiso: ¢ 647.075.381,09 (98 %)-----

17 Cumplimiento de objetivos: 99 %-----

18 **ANEXOS**

19 **ANEXO 1: RELACIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS**

20 **ÓRGANOS POLÍTICOS Y DE DIRECCIÓN**

21 • **CONCEJO MUNICIPAL**

22 ❖ Manuel Rodríguez Segura

23 ❖ Elvira Yglesias Mora

24 ❖ Tatiana Contreras Castillo

25 ❖ Luisa Fonseca González

26 ❖ Freddy Vargas Venegas

27 **Regidores suplentes:**

28 ❖ María Felicia Valerio

29 ❖ Kenner Arrieta Zamora

30 ❖ Shierleny Chaves Chaves

- 1           ❖ Andrés Chaves Zamora
- 2           ❖ Kattia Villalobos Zamora
- 3       • **CONSEJOS DE DISTRITO**
- 4           ❖ Aura Acosta Montero, Consejo de Distrito San Isidro
- 5           ❖ Norma Paniagua Sánchez, Consejo de Distrito San Josecito
- 6           ❖ Randall Sánchez González, Consejo de Distrito San Francisco
- 7           ❖ Francisco Madrigal Madrigal, Consejo de Distrito Concepción
- 8       • **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**
- 9           ❖ Marta Vega Carballo, Secretaria ai
- 10 **ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN**
- 11       **AUDITORIA INTERNA**
- 12           ❖ Sra. Sheirys Villalobos Campos
- 13           ❖ Sta. Hazell Carvajal Campos, Asistente
- 14 **ORGANOS ADMINISTRATIVOS**
- 15       **ALCALDÍA MUNICIPAL**
- 16           ❖ Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal
- 17           ❖ Sr. Marvin Chaves Villalobos, Vice-Alcalde
- 18           ❖ Sr. Mauricio Moreira Arce, Vice-Alcalde Segundo
- 19           ❖ Sra. Zeidy Aguilar Vindas, Auxiliar Alcaldía
- 20       **ASESORÍA JURÍDICA**
- 21           ❖ Lic. Daniel Pérez Pérez
- 22       **UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL**
- 23           ❖ Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar
- 24           ❖ Kevin Salazar Zamora, Asistente
- 25       **EQUIDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL**
- 26           ❖ Lic. Evelyn Arroyo Villalobos
- 27           ❖ Carolina Solís, Trabajadora Social
- 28       **ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA**
- 29           ❖ Miriam Padilla, Directora
- 30           ❖ Flor Valerio, Miscelánea

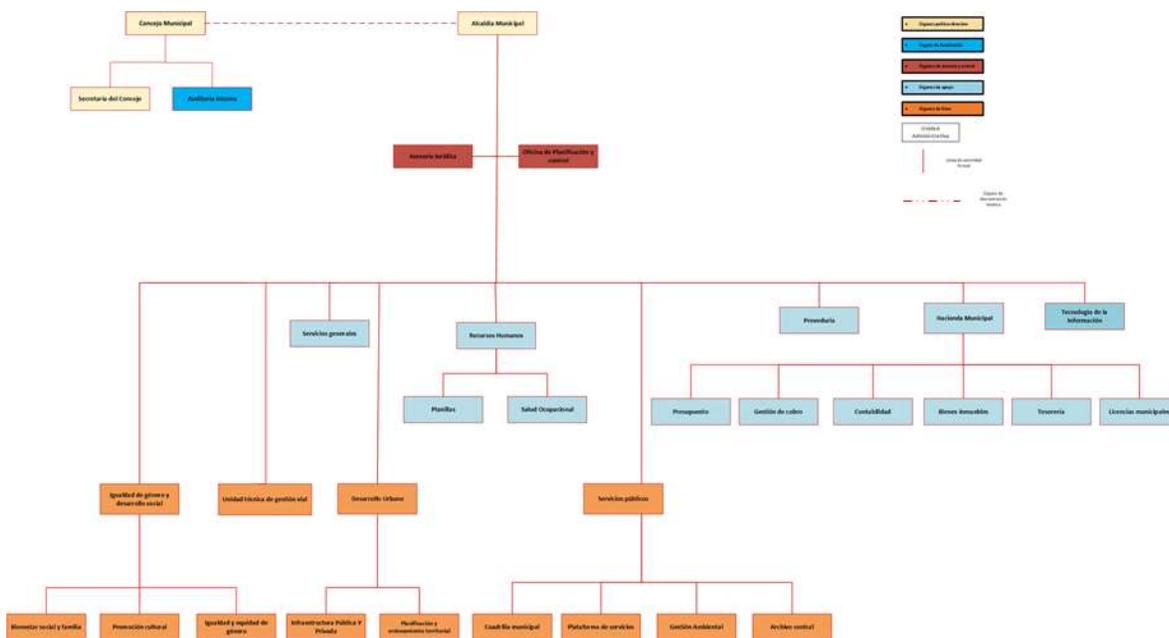
- 1           **CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL (CECUDI)**
- 2           ❖ Teresita Méndez, Directora
- 3           ❖ Andrea Valverde, Docente
- 4           ❖ Silvia Duarte, Docente
- 5           ❖ Ivannia Enriquez, Asistente de Cuido
- 6           ❖ Saray Méndez, Asistente de Cuido
- 7           ❖ Vanesa Ramírez, Cocinera
- 8           ❖ Ana Virginia Torres Flores, Miscelánea
- 9           **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**
- 10          ❖ Lic. Carlo Salas Thompson
- 11          **UNIDAD TECNICA DE GESTION AMBIENTAL**
- 12          ❖ Lic. Kendy Villalobos Rodríguez
- 13          **HACIENDA MUNICIPAL**
- 14          ❖ Lic. Claribel Chaves Zamora
- 15          **Departamentos Dependientes**
- 16          ❖ Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal
- 17          ❖ Ana Graciela Peñaranda, Auxiliar de tesorería
- 18          ❖ Grisel Jiménez Zúñiga, Cajera
- 19          **Departamento de Bienes Inmuebles**
- 20          ❖ Edgar Brenes Brenes, Coordinador
- 21          ❖ Francine González Ramírez, Auxiliar
- 22          **Departamento de Contabilidad**
- 23          ❖ Marianella Villalobos Vega, Contadora
- 24          ❖ Priscila Paniagua Villalobos, Auxiliar de Contabilidad
- 25          **Departamento de Rentas Y Cobranzas:**
- 26          ❖ Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora
- 27          ❖ Meilyn Araya Barquero, Auxiliar a.i
- 28          **PROVEEDURÍA MUNICIPAL**
- 29          ❖ Sandra Ramírez Villalobos, Proveedora
- 30          ❖ Karen Madrigal Madrigal, Asistente

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

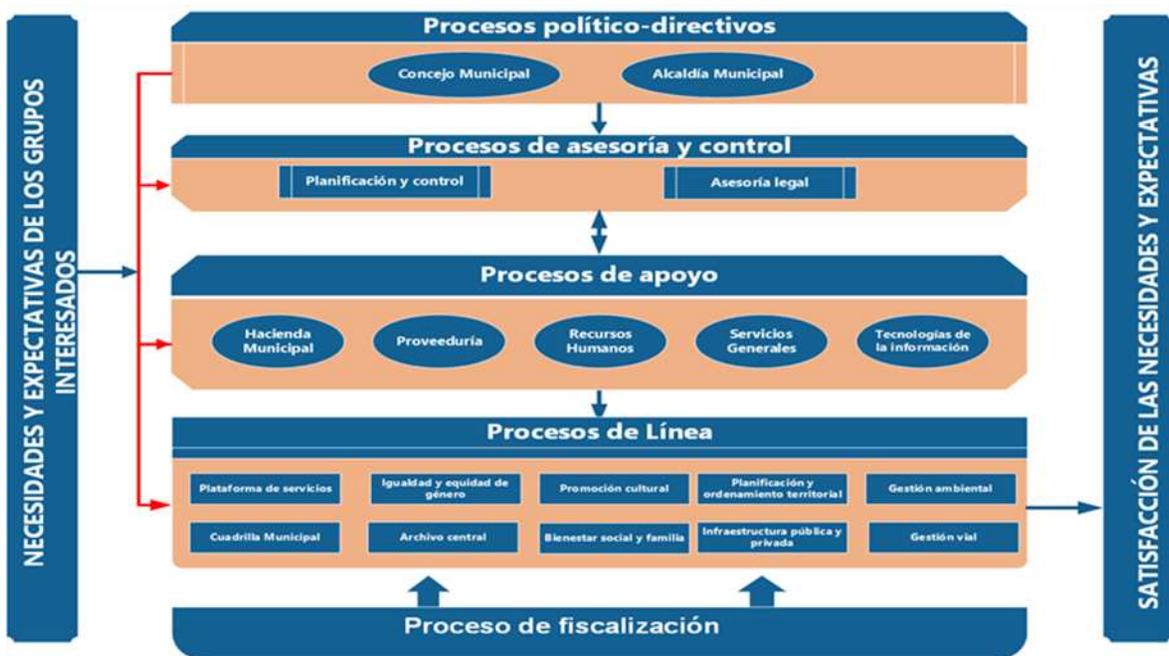
- 1                   ❖ Milton Campos Hernández, Auxiliar
- 2           **RECURSOS HUMANOS**
- 3                   ❖ Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora
- 4           **DIRECCION DE DESARROLLO URBANO**
- 5                   ❖ Luis Alejandro Villalobos, Director
- 6                   ❖ Juan González Román, Rodolfo Bolaños, Inspector
- 7                   ❖ Luis Alonso Conejo, Inspector
- 8                   ❖ Guiselle Villalobos, Asistente
- 9           **CATASTRO**
- 10                  ❖ Ronald Arce Villalobos, Coordinador
- 11                  ❖ Humberto Garita, Asistente
- 12           **DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN P**
- 13           **RESUPUESTARIA**
- 14                  ❖ Gerald Hall Hernández, Coordinador a.i.
- 15           **SEGURIDAD DEL EDIFICIO MUNICIPAL**
- 16                  ❖ José Romero, Guarda de Seguridad
- 17           **POLICÍAS MUNICIPALES**
- 18                  ❖ Giovanni Brenes
- 19                  ❖ Kenneth Jiménez
- 20           **PERSONAL DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO MUNICIPAL**
- 21                  ❖ Antonieta Benavidez Campos
- 22                  ❖ Melissa Badilla
- 23           **MENSAJERO MUNICIPAL**
- 24                  ❖ Erixon Medina
- 25           **CHOFER MUNICIPAL**
- 26                  ❖ Sr. Francisco Gutiérrez Aoki
- 27           **CUADRILLA MUNICIPAL**
- 28                  ❖ Eric Granda Vargas, Coordinador
- 29                  ❖ Alejandra Hernández Valerio
- 30                  ❖ Alexander Carballo García

- 1 ❖ Andrés Campos Hidalgo
- 2 ❖ Bernal Rodríguez Chaves
- 3 ❖ Brian Fonseca Arguedas
- 4 ❖ Cristian Montero Miranda
- 5 ❖ Gilberth Artavia Fernández
- 6 ❖ Jason Hernández Avalos
- 7 ❖ Jesús Ramírez Chacón
- 8 ❖ Jorge León Madrigal
- 9 ❖ Jorge Paniagua Calderón (permiso sin goce)
- 10 ❖ Jorge Venegas Madrigal
- 11 ❖ Jorge Serrano Araya
- 12 ❖ Julio Rodríguez León
- 13 ❖ Luis Fallas Arias
- 14 ❖ Luis Gerardo Fonseca Valerio
- 15 ❖ Mauricio Ramírez Chavarría
- 16 ❖ Oscar Madrigal Valerio
- 17 ❖ Rafael Carballo Arguedas
- 18 ❖ Rodrigo Villalobos Barquero
- 19 ❖ Rolando Bolaños Villalobos
- 20 ❖ Walter Rubí González
- 21 ❖ Walter Cordero León
- 22 ❖ Yeferson Arce Villalobos.
- 23 -----
- 24 -----
- 25 -----
- 26 -----
- 27 -----
- 28 -----
- 29 -----
- 30 -----

1 ANEXO 2: ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA



15 ANEXO 3: MAPA DE PROCESOS DE LA MUNICIPALIDAD



29 -El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura da la palabra al público presente para las  
 30 consultas que desean realizar.-----

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

- 1 -La señora Raquel González Arias, felicita y agradece a todos los funcionarios municipales y  
2 especialmente a la Administración y al Concejo Municipal por el excelente trabajo que han  
3 realizado. Desde el Concejo Distrito San Francisco remitimos el agradecimiento por el desarrollo  
4 de la infraestructura de San Francisco, la cual está a la vista el gran trabajo realizado. Hemos  
5 trabajado con mucho cariño y esfuerzo. Muchas gracias también por la ayuda en el área social  
6 que hemos recibido y que talvez no se ve pero se queda en el corazón. Felicidades!.-----
- 7 -El señor Gregorio Venegas felicita a la Administración y al Concejo Municipal por el trabajo  
8 realizado y presentado el día de hoy. Me preocupa el tema de la seguridad, hay mucho asalto,  
9 robo de vehículos y narcotráfico. También me preocupa el tránsito en el centro del Cantón que  
10 está afectando al comercio local. -----
- 11 -El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que son temas que se podrían  
12 tratar en la Sesión que se realiza para la Rendición de Cuentas de la Fuerza Pública, “Está  
13 cordialmente invitado para que exponga sus inquietudes”.-----
- 14 -El señor Nelson González indica que la Municipalidad debe regular las verjas y muros que se  
15 están construyendo en las casas de habitación y propiedades privadas, las cuales son muy altas y  
16 no permiten tener visibilidad. -----
- 17 -El señor Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos indica que ya se envió a publicar el Reglamento  
18 de Obras Menores el cual viene a regular este tipo de construcciones , “Está en consulta pública  
19 por diez días y pueden hacer las oponencias que correspondan.”-----
- 20 -El señor Sergio Ortiz recomienda hacer un informe con los costos que la Municipalidad invierte  
21 en capacitaciones y horas extras. “Sabemos que hay áreas que se pueden mejorar como por  
22 ejemplo la división de bienes inmuebles”. También quisiera saber para cuándo estaría el  
23 Reglamento de Patentes.-----
- 24 -El señor Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos indica que las Municipalidades no pueden  
25 superar el 40% en gastos administrativos. Esta Municipalidad tiene un 36%. Ahora tenemos  
26 Policía Municipal que viene a sumarse a ese rubro, pero es muy importante tenerlos. También  
27 está bajo la Administración Municipal el CECUDI y la Escuela Municipal de música. La  
28 mayoría de los departamentos son unipersonales. -----

S.E. 17-2019, 14 de marzo de 2019

1 -La señora Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que respecto a la capacitaciones, desde  
2 el Dpto. de Recursos Humanos se hace un plan de capacitaciones. Cada departamento solicita  
3 desde principios de año las capacitaciones requeridas. -----

4 Respecto al Reglamento de Patentes “Ya tenemos propuestas, está en proceso y esperamos  
5 tenerlo prontamente”. -----

6 -El señor Joseph Zárate agradece al concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal por el trabajo  
7 realizado y por esta Rendición de Cuentas tan provechosa para la comunidad.-----

8 -La señora Antonieta Araya desea conocer el avance sobre la construcción del puente sobre el  
9 Río Tibás Ruta 112. -----

10 La señora Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que esta Administración está pendiente  
11 siempre de los avances sobre este tema. “En este momento, según información del CONAVI, se  
12 encuentra en la etapa de diseño, es un proceso bastante lento, esperemos que para mediados del  
13 próximo año se pueda dar la construcción”. -----

14 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que cualquier otra consulta por  
15 favor sea realizada de forma escrito.-----

16 **ACUERDO N. 182-2019**, El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
17 votación: -----

18 **Considerando**-----

19 I.- Que el Código Municipal en su artículo 17, inciso g) indica que corresponde a la persona  
20 titular de la Alcaldía “*Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores  
21 ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de  
22 cada año. Dicho informe debe incluir los resultados de la aplicación de las políticas para la  
23 igualdad y la equidad de género*”-----

24 II.- Que en fecha 28 de febrero de 2019, Alcaldía Municipal presentó ante la Secretaría del  
25 Concejo Municipal el informe de Labores 2018, el cual se conoció en Sesión Ordinaria  
26 14-2019 del 04 de marzo de 2019, misma que quedó para análisis.-----

27 III.- Que en Sesión Extraordinaria N°17-2019 del 14 de marzo de 2019, dicho Informe de  
28 Labores se presenta a la Comunidad. -----

29 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:-----

30 1-Aprobar el Informe de Labores, presentado por la Alcaldía Municipal para el periodo 2018.

1 2-Solicitar a la Administración Municipal, que se publique el Informe de Labores 2018, en la red  
 2 social Facebook de la Municipalidad de San Isidro, para conocimiento de toda la población.  
 3 Siendo avalado por cinco regidores propietarios Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira  
 4 Yglesias Mora, Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas  
 5 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

6 **CLAUSURA**-----

7 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria N° diecisisite –  
 8 dos mil diecinueve, del catorce de marzo dos mil diecinueve, al ser las veintidós horas -----

9  
 10  
 11  
 12

13 \_\_\_\_\_

14 Firma de Secretaria Municipal

\_\_\_\_\_

Firma de Presidente Municipal